



■ Informe 2014
■ sobre el estado del Patrimonio Natural
■ y de la Biodiversidad en España



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

■ Informe 2014
■ sobre el estado del Patrimonio Natural
■ y de la Biodiversidad en España



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Madrid, 2015

Este informe ha sido presentado a:

Consejo Estatal de Patrimonio Natural y la Biodiversidad (19 de noviembre de 2015. Procedimiento escrito)

Comisión Estatal de Patrimonio Natural y la Biodiversidad (6 de noviembre de 2015. Procedimiento escrito)

Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (13 de octubre de 2016)

Dirección Técnica:

La Dirección Técnica ha sido responsabilidad del personal de la Subdirección General de Medio Natural de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural: Miguel Aymerich Huyghues-Despointes, Blanca Ruiz Franco y Juan Manuel Villares Muyo.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, bajo la administración de Guillermina Yanguas Montero, quiere expresar su agradecimiento a los miembros del Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, a los coordinadores a nivel nacional de los componentes del Inventario que han contribuido con sus aportaciones a esta publicación así como a los distintos departamentos y unidades responsables de la ejecución de las acciones contempladas en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

Marta Iturribarría Ruiz (País Vasco), Francesc Cano Ibáñez (Cataluña), Verónica Tellado Barcia (Galicia), Francisco Cáceres Clavero (Andalucía), Efrén Vigón Álvarez (Principado de Asturias), Pedro Aramburu Villar (Cantabria), Antonio Padró Simarro (La Rioja), Mariano Vicente Albaladejo (Región de Murcia), Javier Ranz Ayuso (Comunidad Valenciana), Víctor Sanz Trullén y Verónica Martín Martín (Aragón), Nicolás López Molina (Castilla-La Mancha), Tomás Azcarate y Bang (Canarias), Eduardo de la Cruz Martínez (Comunidad Foral de Navarra), Ricardo Romero Pascua (Extremadura), Iván A. Ramos Torrens (Illes Balears), Ismael Hernández Fernández (Comunidad de Madrid), Álvaro Picardo Nieto (Castilla y León), Francisco Javier Martínez Medina (Ceuta), Antonio Federico Rodríguez Pascual (Ministerio de Fomento), Francisco Pando de la Hoz (Ministerio de Economía y Competitividad), Ángel García Cortés (Ministerio de Economía y Competitividad), Antonio Fernández y García de Vinuesa (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), Miguel Ángel Bordas Martínez (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Coordinadores de los componentes del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad:

Magdalena Bernués Sanz, Carmen Coletto Fiaño, Ricardo Gómez Calmaestra, Rafael Hidalgo Martín, Luis Mariano González García, Araceli Gozalo Delgado, Salustiano Iglesias Sauce, Tania López-Piñeiro Pérez, José Ramón Martínez Cordero, Luis Martín Fernández, María Ángeles Soria Sánchez, Elena Robla González, Bárbara Soto-Largo Meroño, Antonio Solís Campa, Guillermo Fernández Centeno, Elsa Enríquez Alcalde, María Torres-Quevedo García de Quesada y Roberto Vallejo Bombín.

Fotografías: página 16: Andrés Díez; página 36: F. Cámara Orgaz, CENEAM; página 48: José Luis Rubio; página 58: Javier Sánchez; página 74: Moisés Liébana; página 104: Javier Sánchez; página 122: A. B. Fernández, CENEAM.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Diseño y maquetación:

Tragsatec, S.A.

NIPO: 280-15-221-9

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Distribución y venta:

Paseo de la Infanta Isabel, 1
28014 Madrid
Teléfono: 91 347 55 41
Fax: 91 347 57 22

Tienda virtual: www.magrama.es

e-mail: centropublicaciones@magrama.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

- Informe 2014
- sobre el estado del Patrimonio Natural
- y de la Biodiversidad en España

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

EL INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD	7
Introducción y objetivos	9
Metodología y estructura	10

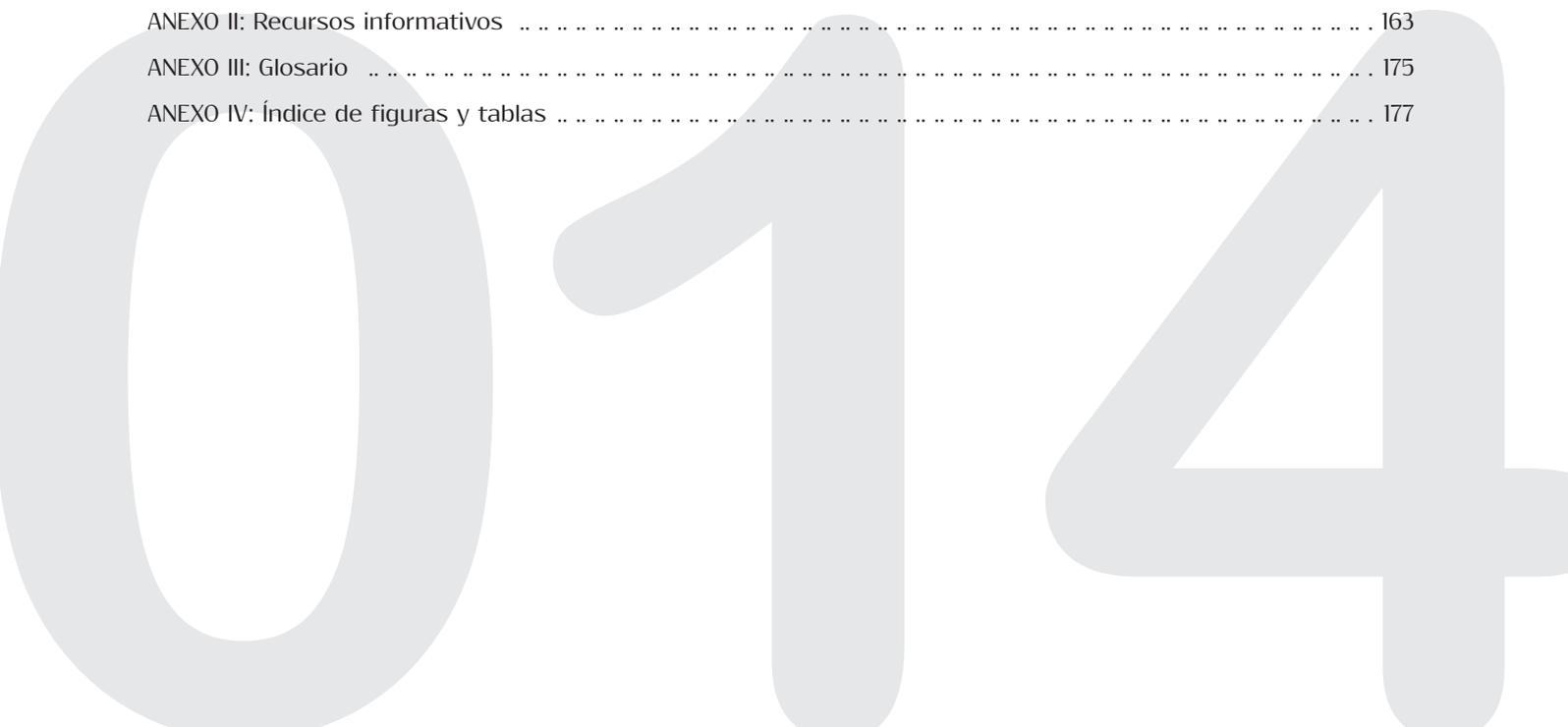
SEGUNDA PARTE

COMPONENTES DEL INVENTARIO ESPAÑOL DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD	15
■ ECOSISTEMAS	16
Inventario Español de Zonas Húmedas	19
Inventario Español de Hábitats Terrestres	21
Inventario Español de Hábitats Marinos	23
Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición	25
Inventario de Paisajes	27
Mapa Forestal de España	31
■ FAUNA Y FLORA	36
Inventario Español de Especies Terrestres	39
Inventario Español de Especies Marinas	43
Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial incluyendo el Catálogo Español de Especies Amenazadas	45
■ RECURSOS GENÉTICOS	48
Inventario Español de Bancos de Material Biológico y Genético referido a especies silvestres	51
Inventario Español de Parques Zoológicos	53
Recursos Genéticos Forestales	55
■ RECURSOS NATURALES	58
Inventario Español de Caza y Pesca	61
Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales	63
Inventario Forestal Nacional	65
Mapa de suelos del Proyecto de Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo (LUCDEME)	69
Otros Componentes de la Estadística Forestal Española	71

■	ESPACIOS PROTEGIDOS Y/O DE INTERÉS	74
	Dominio Público Hidráulico	77
	Dominio Público Marítimo-Terrestre	83
	Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales	87
	Inventario Español de Lugares de Interés Geológico	93
	Inventario Español de Patrimonios Forestales. Catálogo de Montes de Utilidad Pública	99
	Red de Vías Pecuarias	101
	Zonas de Alto Riesgo de Incendio	103
■	EFFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	104
	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras	107
	Daños Forestales. Redes Nivel I y II	109
	Estadística General de Incendios Forestales	113
	Inventario Nacional de Erosión de Suelos	117
	Registro Estatal de Infractores de Caza y Pesca	119
	Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento de la Erosión y la Desertificación (RESEL)	121
■	RECURSOS COMPLEMENTARIOS	122
	Políticas e Instrumentos existentes para la conservación y el uso sostenible del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	125
	SISTEMA DE INDICADORES DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD (Propuesta)	133
	PROPUESTAS DE ACTUACIONES Y RECOMENDACIONES	137

TERCERA PARTE

ANEXOS	141
ANEXO I: Legislación de referencia	143
ANEXO II: Recursos informativos	163
ANEXO III: Glosario	175
ANEXO IV: Índice de figuras y tablas	177



PRIMERA PARTE

**EL INVENTARIO ESPAÑOL DEL PATRIMONIO NATURAL
Y DE LA BIODIVERSIDAD**

014

EL INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Introducción y objetivos

Este Informe obedece, como viene sucediendo con periodicidad anual desde el año 2009, al dictado de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en cuyo Título I se considera el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad como instrumento para recoger la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización de dicho patrimonio natural, con especial atención a los elementos que precisen medidas específicas de conservación, o hayan sido declarados de interés comunitario. Indicando, asimismo, que, de modo particular, dicho Inventario recogerá un sistema de indicadores al objeto de conocer de forma sintética el estado y la evolución de nuestro patrimonio natural.

Elaborado y actualizado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), en colaboración con las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, así como con instituciones y organismos de carácter científico vinculados a dicho objetivo, este Inventario sirve de punto de partida para la redacción del presente Informe, correspondiente al año 2014, y que, previo a su publicación, ha sido presentado al Consejo y la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, tal y como dispone el artículo II del Capítulo I de la citada Ley.

El Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, regula el contenido, estructura y funcionamiento del Inventario, disponiendo su vertebración en torno a tres instrumentos. Por una parte, sus componentes básicos: inventarios, catálogos, registros y listados. De otra, un Sistema de Indicadores (SIPNAB) que nos permitirá realizar un diagnóstico de carácter sintético sobre su estado y, en último término y a modo de compendio de todo lo anterior, un informe anual.

Actualmente se está trabajando en el desarrollo de este Sistema de Indicadores, entendidos éstos por aquellos índices, variables descriptoras o datos estadísticos que sean considerados más adecuados para reflejar el estado y las tendencias del patrimonio natural.

Los descriptores propuestos, susceptibles de ser seleccionados como posibles indicadores, se corresponden con aquellos índices que pueden y/o deben ser

reportados a organismos e instituciones de ámbito internacional en virtud de acuerdos, programas y procesos de cooperación en los cuales participa el Gobierno de España: OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), FAO-SoMF (Food and Agriculture Organization-State of Mediterranean Forests), FAO-FRA (Global Forests Resources Assessment), Forest Europe (Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques de Europa) y SEBI (Streamlining European Biodiversity Indicators 2020), entre otros.

Los indicadores que integran la primera propuesta, se presentan en cada capítulo del informe asociados al componente al que caracterizan y aparecen marcados con un número y una etiqueta característica.

Este Informe pretende ser, por tanto, un documento que nos permita disponer de información sobre el estado de nuestro Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y que permita sentar las bases para poder elaborar un diagnóstico preciso de los mismos, una vez esté implantado de forma definitiva el Sistema de Indicadores.

Los objetivos de este Informe pueden concretarse en tres puntos que persiguen una finalidad distinta cada uno de ellos:

1. Impulsar la difusión de los datos elaborados por las distintas Administraciones Públicas con el fin de lograr una mayor transparencia.
 - Se pretende promover la reutilización de los datos para avanzar en el conocimiento.
2. Proporcionar a las Administraciones Públicas la información necesaria para que puedan adoptarse las decisiones oportunas.
 - El fin consiste en presentar la información de manera homogénea en todo el territorio.
3. Suministrar información que permita a las Administraciones Públicas analizar los efectos de sus políticas, tanto las directamente relacionadas con el Patrimonio Natural y la Biodiversidad como las de otros sectores.
 - La meta fijada se centra en elaborar una batería de parámetros, descriptores e indicadores como propuesta a incluir en el Sistema de Indicadores.

El Informe comprende todo el territorio nacional, así como las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción española, incluyendo la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y la plataforma continental.

Esta edición de 2014 refleja la evolución de los últimos seis años de los componentes del Patrimonio Natural y la Biodiversidad mediante la comparativa de la serie histórica, permitiendo evidenciar tendencias marcadas para algunos de ellos.

Metodología y Estructura

En este Informe se presentan los datos relativos al medio natural y la biodiversidad disponibles, a fecha 31 de diciembre de 2014, en el Banco de Datos de la Naturaleza (BDN) de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del MAGRAMA.

Esta 6ª edición del Informe ha seguido el mismo proceso participativo utilizado en años anteriores, garantizando de este modo la rigurosidad de la información que contiene, toda vez que el Comité del IEPNB (Informe del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Órgano de coordinación entre Administraciones) apoyado técnicamente Banco de Datos de la Naturaleza, ha ejercido como nodo principal de comunicación e intercambio de la información utilizada para la elaboración del presente documento.

La mayor parte de los datos son aportados al MAGRAMA por las distintas Comunidades Autónomas, en el marco de sus respectivas competencias y bajo el mandato de atender aquellas obligaciones recogidas en la legislación vigente. Es el caso del Inventario Estatal de Zonas Húmedas o de la Red Natura 2000, cuyos datos actualizados son incorporados al BDN una vez que las unidades competentes en la materia dentro del propio Ministerio proceden a la compilación y el análisis técnico exhaustivo de la información procedente de los organismos autonómicos responsables.

La información utilizada para elaborar este Informe es de carácter público, y ha sido generada directamente por las Administraciones públicas o bajo su auspicio.

Cada capítulo ha sido revisado por un responsable directo, designado entre el personal técnico que coordina la temática a nivel nacional en el MAGRAMA y perteneciente a las Direcciones Generales de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Desarrollo Rural y Política Forestal, y Agua y Sostenibilidad de la Costa y el Mar; así como del Instituto Geológico y Minero de España adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad.

Los capítulos están estructurados de manera que presentan, una breve descripción del componente y de su situación actual y el estado y tendencias del mismo mediante el uso de descriptores e indicadores

Además de lo anterior, se ha procurado destacar, en forma de titulares, aquella información más relevante del capítulo con el objeto de facilitar al lector el acceso a la información.

Como ya se ha comentado, los descriptores e indicadores incluidos en este Informe se corresponden con aquéllos que fueron identificados en la propuesta de Sistema de Indicadores presentada en junio de 2014 en el pleno del Comité del IEPNB y que conforman su núcleo central. Para la identificación de estos indicadores se consideró, en primer lugar, la existencia de información de ámbito estatal disponible, en segundo lugar su idoneidad para evidenciar el estado de los elementos que describe cada componente y, por último, su obligatoriedad para ser reportados por parte del Gobierno de España en virtud de sus obligaciones y compromisos internacionales.

Los datos que ofrecen dichos parámetros fueron obtenidos en su mayoría mediante análisis SIG (Sistema de Información Geográfica) en función de la cartografía digital disponible y los criterios científico – técnicos definidos por los responsables de cada componente.

Conforme al Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, se ha utilizado el sistema de proyección ETRS89, referido al huso 30, para el territorio peninsular, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y las Islas Baleares. Para el territorio insular del archipiélago canario se ha empleado el sistema REGCAN95, referido al huso 28.

Los límites administrativos interautonómicos fijados fueron proporcionados por el Instituto Geográfico Nacional, tomando como referencia la fecha de diciembre de 2013. Por otro lado, y con la misma fecha de referencia, la línea de costa se ha conformado a partir de las líneas autonómicas de costa remitidas por los organismos cartográficos de cada comunidad. Ambas delimitaciones conforman la base cartográfica de referencia que funciona como base para los cálculos de superficies. Esto último puede explicar las posibles discrepancias que pudieran presentarse entre los datos

del informe actual y los contenidos en informes similares publicados por otros organismos o instituciones.

Si bien el diseño de cada uno de los capítulos se ha realizado de manera que todos presentasen la misma estructura, en muchos casos esto no ha sido posible como consecuencia del diferente grado de desarrollo de los componentes. De hecho, algunos de ellos, en el momento de elaborar este documento, aún no han sido desarrollados o bien se encuentran en fases iniciales por lo que no resulta posible realizar un cálculo de indicadores ni mostrar tendencias.

Al igual que en la edición anterior, se han incorporado al Informe una serie de Anexos entre los que cabe resaltar los siguientes:

- *Legislación de referencia: Listado con las principales normas relativas al Patrimonio Natural y a la Biodiversidad de las distintas Administraciones Públicas actualizado a 31 de diciembre de 2014*
- *Recursos informativos: Se facilita la información disponible en web para ampliar el conocimiento sobre el tema tratado.*

Como ya se ha apuntado anteriormente, el Informe 2014 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad presenta los datos de evolución, relativos a los últimos seis años, de los indicadores más significativos de cada área. En aquellos componentes en los que no existe información correspondiente al año 2014, los descriptores hacen referencia a datos del último año disponible.

La evolución del estado de conocimiento resulta relevante ya que para los últimos seis años, nos muestra como se han ido incorporando nuevos componentes mientras que otros se encuentran en fase de implementación y, aquellos tradicionalmente contemplados, están alcanzando altos niveles de calidad.

Al objeto de mostrar esta evolución temporal, a continuación se presenta una comparativa que comprende los últimos seis años de las variables que recoge el Indicador General de Estado de Conocimiento del IEPNB, utilizado para determinar el grado de conocimiento sobre los componentes del IEPNB, y que son los siguientes:

ESTABLECIMIENTO: Evalúa el grado del desarrollo del componente, permitiendo conocer si el mismo se encuentra operativo total o parcialmente o si, por el con-

trario, aún no está establecido. Este es el concepto que ha experimentado una mayor evolución, toda vez que ya están implantados la mayoría de los componentes.

REGLAS DE IMPLEMENTACIÓN: Informa sobre la existencia de reglas de implementación para el componente y, en su caso, si el modelo de datos resulta compatible con los resultados arrojados por el metodología empleada por las distintas Comunidades Autónomas.

COBERTURA: Permite conocer el porcentaje de superficie del territorio nacional cubierto por el componente. Se trata de datos obtenidos a partir de la superficie provincial. Asimismo, presenta una evolución importante, alcanzando progresivamente todos los componentes extensión estatal.

ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN: Valora la facilidad con la que se puede acceder a la información del componente. Se entiende como máxima facilidad la disponibilidad a través de web de toda la información. En este sentido, cabe subrayar que en los últimos años se está realizando un esfuerzo considerable en la adaptación a la difusión vía web y servicios WMS.

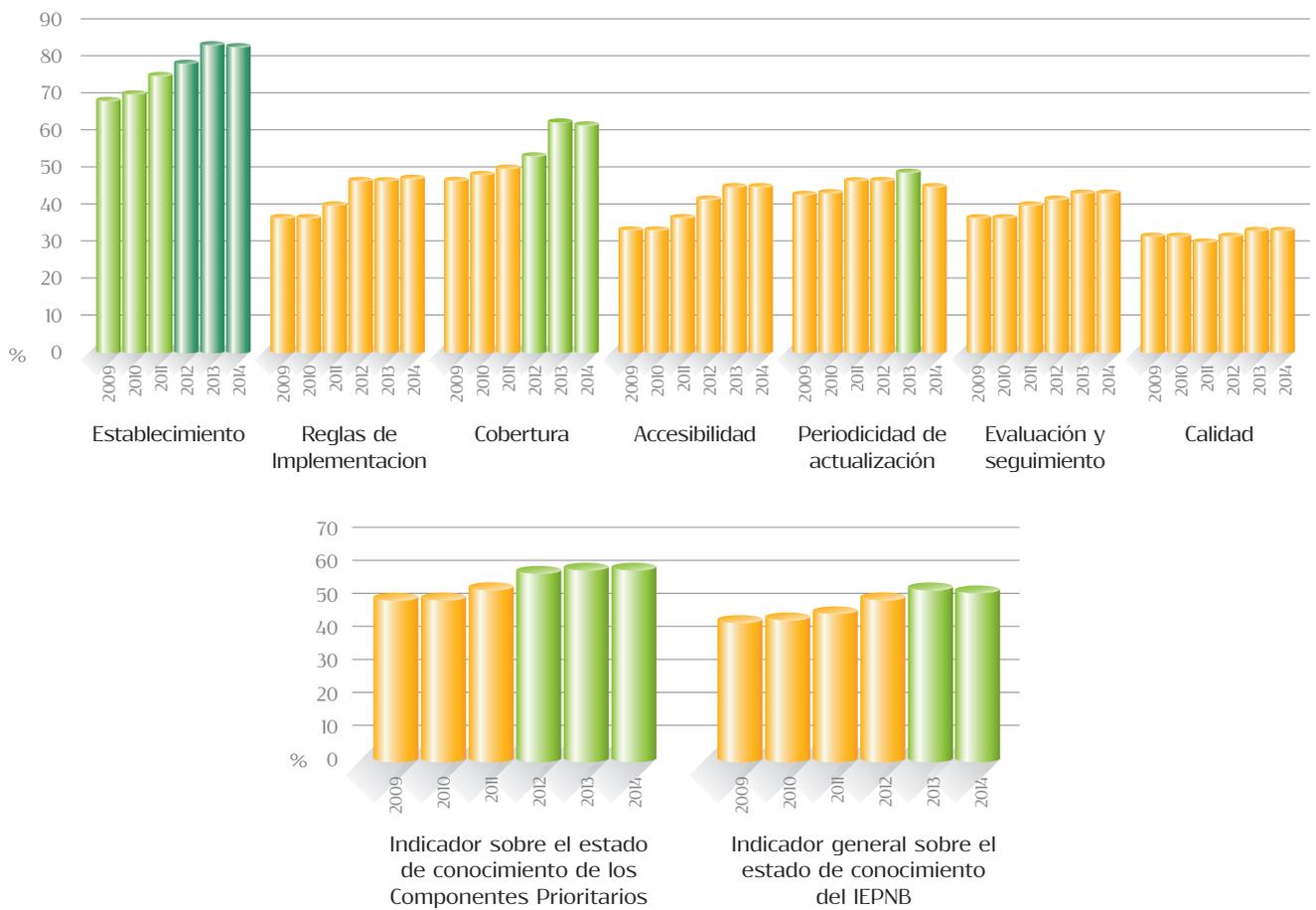
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN: Proporciona información sobre la actualización de los datos del componente respecto a lo contemplado en sus normas.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: Indica la existencia de programas periódicos.

CALIDAD: Aporta información sobre el control de calidad al cual han sido sometidos los datos antes de hacerse públicos, valorando especialmente la aplicación de algún proceso estocástico (normalizado o no), frente a comprobaciones elementales de geometría y superficies. Resulta precisamente en este último aspecto, el referido a la calidad, donde podemos percibir menor evolución, lo cual en ningún supuesto debe interpretarse como un déficit de calidad en los componentes. Ello obedece al hecho de que, dado que el IEPNB debe ser una referencia a nivel nacional e internacional, se pretende alcanzar un elevado nivel de calidad que sólo es posible evaluar mediante exámenes externos.

Por último, se presenta la evolución del indicador general del estado de conocimiento del IEPNB de 2009 a 2014, así como su desglose por componentes.

Figura 1. Evolución del indicador general del estado de conocimiento del IEPNB, 2009-2014



INDICADOR DE ESTADO DE CONOCIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL INVENTARIO

EST: Establecimiento / Rdl: Reglas de implementación / COB: Cobertura / ACC: Accesibilidad / PdA: Periodicidad de actualización / EyS: Evaluación y seguimiento / CAL: Calidad / EV: Evaluación componente

Niveles por código de colores: ● Bajo ● Medio ● Alto ● Muy alto

(p) Componente prioritario

Componente IEPNB	EST	Rdl	COB	ACC	PdA	EyS	CAL	EV
Inventario Español de Zonas Húmedas	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Español de Hábitats Terrestres (p)	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Español de Hábitats Marinos (p)	●	●	●	●	●	●	●	●
Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición	Componente no implantado							●
Inventario de Paisajes	Componente no implantado							●
Mapa Forestal de España	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Español de Especies Terrestres (p)	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Español de Especies Marinas (p)	●	●	●	●	●	●	●	●
Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial incluyendo el Catálogo Español de Especies Amenazadas	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Español de Bancos de Material Biológico y Genético referido a especies silvestres	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Español de Parques Zoológicos	●	●	●	●	●	●	●	●
Recursos Genéticos Forestales	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Español de Caza y Pesca	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Forestal Nacional (p)	●	●	●	●	●	●	●	●
Mapa de suelos del Proyecto de Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo (LUCDEME)	●	●	●	●	●	●	●	●
Otros Componentes de la Estadística Forestal Española (p)	●	●	●	●	●	●	●	●
Dominio Público Hidráulico	●	●	●	●	●	●	●	●
Dominio Público Marítimo-Terrestre	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Español de Lugares de Interés Geológico	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Español de Patrimonios Forestales. Catálogo de Montes de Utilidad Pública (p)	●	●	●	●	●	●	●	●
Red de Vías Pecuarias	●	●	●	●	●	●	●	●
Zonas de Alto Riesgo de Incendio	●	●	●	●	●	●	●	●
Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras	●	●	●	●	●	●	●	●
Daños Forestales. Redes Nivel I y II	●	●	●	●	●	●	●	●
Estadística General de Incendios Forestales (p)	●	●	●	●	●	●	●	●
Inventario Nacional de Erosión de Suelos (p)	●	●	●	●	●	●	●	●
Registro Estatal de Infractores de Caza y Pesca	Componente no implantado							●
Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento de la Erosión y la Desertificación (RESEL)	●	●	●	●	●	●	●	●
TOTAL	●	●	●	●	●	●	●	

Indicador de estado de conocimiento de los COMPONENTES PRIORITARIOS

58%

Indicador general de estado de conocimiento del IEPNB

51%

SEGUNDA PARTE

**COMPONENTES DEL INVENTARIO ESPAÑOL
DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD**

014

ECOSISTEMAS



Andrés Díez



El grupo de componentes de **Ecosistemas** del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad incluye los instrumentos que describen las comunidades de los seres vivos cuyos procesos vitales se relacionan entre sí y se desarrollan en función de los factores físicos de un mismo ambiente. Alberga la información sobre hábitats, zonas húmedas, paisajes y masas forestales. Por eso el Mapa Forestal de España se incluye en este grupo, y en cambio el Inventario Forestal Nacional se incluye en el grupo de Recursos naturales.

Forman este grupo los siguientes componentes del Inventario (nótese los prioritarios, marcados con ^(P)):

Inventario Español de Zonas Húmedas

Inventario Español de Hábitats terrestres ^(P)

Inventario Español de Hábitats marinos ^(P)

Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición

Inventario de Paisajes

Mapa Forestal de España



INVENTARIO ESPAÑOL DE ZONAS HÚMEDAS

El Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH) se refiere a una enorme variedad tipológica de ecosistemas acuáticos, tanto costeros como continentales, por lo que representa una parte muy importante de la diversidad biológica del territorio en todos los niveles de organización (especies, poblaciones y su diversidad genética, así como biogeocenosis). España alberga, por lo demás, la mayor diversidad de tipos ecológicos de humedales de la Unión Europea, entre los que se encuentran tipos únicos en el ámbito de la Europa Occidental, tales como lagunas interiores hiperalcalinas, marjales, ramblas, etc.

las necesidades de conservación de los humedales del IEZH, de los incluidos en la Lista Ramsar y de los designados Red Natura 2000 en su calidad de Zonas Protegidas), lo que debería contribuir a mejorar el estado de conservación de nuestras zonas húmedas.

El IEZH tiene actualmente un desarrollo limitado, ya que las inclusiones de humedales en el mismo deben ser obligatoriamente demandadas por las comunidades autónomas, que igualmente proporcionan la información técnica y cartográfica necesaria para ello, lo que sin duda está provocando un desarrollo demasiado lento de este componente del IEPNB. Por el momento están incluidos en el IEZH 320 humedales distribuidos por seis comunidades autónomas.

España alberga la mayor diversidad de tipos ecológicos de humedales de la UE

Según la norma que lo regula (RD 435/2004, de 12 de marzo), el IEZH tiene por objeto conocer la evolución de los humedales españoles para, en su caso, indicar las medidas de protección que deban recoger los Planes de Cuenca. Esta directriz normativa ha sido tenida en cuenta en el actual proceso de planificación hidrológica que se está implantando en nuestro país (los nuevos Planes Hidrológicos de Demarcación deben considerar

Figura 1. Distribución territorial del IEZH

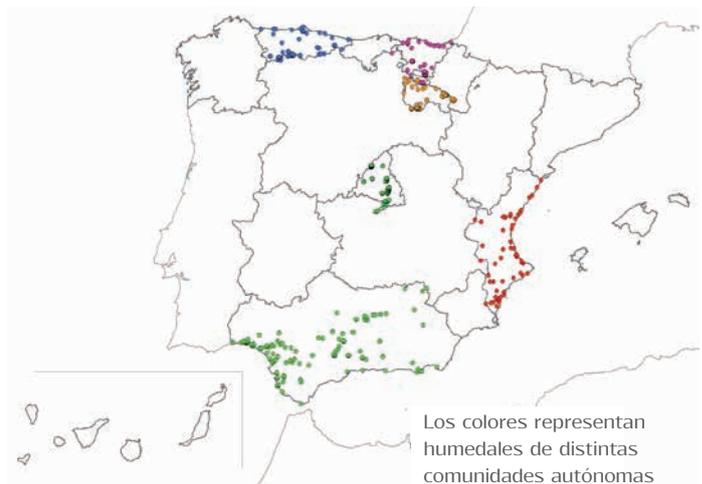


Tabla 1 y Figura 2. Zonas húmedas según estado de conservación

	Superficie (ha)	Número
Bien conservada	55.383,49	55
Conservada	83.929,41	125
Alterada	29.978,90	116
Muy alterada	5.125,56	24
TOTAL	171.417,36	320

INDICADOR 1

Por porcentaje



En la actualidad hay 320 sitios inventariados que suman un total de 171.417 ha



INVENTARIO ESPAÑOL DE HÁBITATS TERRESTRES ^(p)

El Inventario Español de Hábitats Terrestres (IEHT) incluye información sobre los tipos de hábitats presentes en España, naturales y seminaturales, en especial los que hayan sido declarados de interés comunitario, entendiendo hábitat (natural) como una zona terrestre o acuática diferenciada por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tal como señala la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El IEHT no está aún implementado por lo que no es posible disponer de gráficos y estadísticas que reflejen la situación de este componente tanto a nivel nacional, como autonómico.

La mayoría de las comunidades autónomas tiene trabajos que nos permitirían aproximarnos por agregación al conocimiento de los hábitats terrestres a una escala nacional. Por ello, es clave homogeneizar los proyectos de clasificación autonómicos y sus bases cartográficas, unificando las metodologías que se han venido utilizando para poder extraer conclusiones y generar información válida que permita conocer el estado del componente y su evolución a nivel nacional.

Por todo ello, se considera fundamental, y previo al resto de acciones, continuar con el desarrollo de la Lista Patrón Española de Hábitats Terrestres en co-

laboración con las comunidades autónomas. La Lista deberá incluir los tipos de hábitats presentes en España y deberá determinar las relaciones y correspondencias con el resto de sistemas de clasificación pertinentes, en especial con lo establecido en el Reglamento 1253/2013 del la Comisión en aplicación de la Directiva 2007/2/CE por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE). En este sentido, se deben identificar las correspondencias de la Lista Patrón resultante con los tipos de hábitats del sistema de clasificación EUNIS (European Nature Information System).

A medio plazo, deberán establecerse las bases técnico-científicas que posibiliten la puesta a punto de un sistema de seguimiento nacional, el cual permita detectar las tendencias del estado de conservación de los diferentes ecosistemas e identificar candidatos que deban incluirse en el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición.

Los procedimientos utilizados para la evaluación del estado de conservación, serán conformes con los protocolos establecidos en aplicación de los artículos 11 y 17 de la Directiva Hábitats y de los artículos 4 y 8 de la Directiva Marco del Agua y su desarrollo en el Texto refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

^(p) Componente prioritario del Inventario



INVENTARIO ESPAÑOL DE HÁBITATS MARINOS ^(p)

El Inventario Español de Hábitats Marinos (IEHM) se constituye como el instrumento clave a la hora de albergar información completa y actualizada sobre los tipos de hábitats marinos presentes en España, en especial, su distribución espacial, abundancia absoluta y relativa, estado de conservación y grado de protección. La información recopilada en el IEHM ayudará a evaluar este patrimonio natural, con especial atención a los elementos que precisen medidas específicas de conservación, o hayan sido declarados de interés comunitario, lo que permitirá evaluar el estado y la tendencia de los mismos, punto clave para la consecución del buen estado ambiental recogido en la Ley 41/2010, de protección del medio marino, que incorpora al derecho español la Directiva 2008/56/CE por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva Marco sobre la Estrategia Marina).

La identificación e inventario de los tipos de hábitats marinos en el marco de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, ayudará a la declaración y gestión de las figuras de protección amparadas por los distintos convenios y normativa, contribuyendo al establecimiento de redes coherentes. Los datos e información contenida en el IEHM servirán como referente para la propuesta, catalogación, cambio de categoría o descatalogación de los tipos de hábitat a incluir en el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, así como para la elaboración de indicadores a incluir en el Sistema de Indicadores.

El IEHM cuenta, a fecha diciembre 2014, con una Lista Patrón de Hábitats Marinos Presentes en España y su distribución espacial. La lista de referencia estatal contempla los 886 hábitats marinos identificados y su clasificación jerárquica (fácilmente equiparable con los hábitats recogidos en otras clasificaciones¹, publica-

da mediante Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Actualmente sólo se dispone de una pequeña muestra representada, si bien se prevé ir ampliando dicha información en lo sucesivo.

La publicación digital de la Guía Interpretativa del Inventario Español de Hábitats Marinos, así como la Lista Patrón de Hábitats Marinos presentes en España y sus pasarelas, están disponibles en la Sección “Costas y Medio Marino” de la [página web del Ministerio](#).

La Lista Patrón ofrece una respuesta a la divergencia de nomenclaturas y denominaciones en áreas de alcanzar un lenguaje común que permita a gestores y técnicos disponer de una herramienta para la identificación e interpretación de los hábitats marinos.

Como complemento a este listado se han realizando las fichas descriptivas de cada hábitat, existiendo en la web del Departamento para su descarga algunas de ellas de hábitats característicos o singulares de nuestras aguas.

En el desarrollo del IEHM se recopila toda la información procedente de datos ya existentes, a nivel nacional, y facilitados por diversas fuentes: 1) información oficial de la Administración General del Estado, 2) información oficial de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, 3) información de carácter científico, 4) información procedente de los voluntarios del Inventario y 5) aportaciones particulares.

Debido a la heterogeneidad de los datos, y para facilitar su consulta y análisis, la información recopilada nunca pierde su trazabilidad y en todo momento mantiene la información referente a la fuente responsable de su generación.

^(p) Componente prioritario del Inventario.

¹ Ley 42/2007, Directiva Hábitats, Convenio OSPAR, Convenio de Barcelona, sistema de Clasificación EUNIS, Ley 5/2007,...

Figura 1. Localización de hábitats marinos según datos procesados en el IEHM a 27 de febrero de 2014



Fuente: Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar -MAGRAMA

INDICADOR
2

En España hay identificados un total
de **886 hábitats marinos**

CATÁLOGO ESPAÑOL DE HÁBITATS EN PELIGRO DE DESAPARICIÓN

2014

El Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición no ha sido aún desarrollado reglamentariamente.

Como fuente adicional de información, se dispone desde 2013 de la evaluación del estado de conservación en España de los tipos de hábitat de interés co-

munitario contenida en el Informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012. Según los datos de ese Informe, el estado actual de conservación de 27 de esos tipos de hábitat es 'Desfavorable-Malo' en al menos una de las regiones biogeográficas por las que se extiende su área de distribución en España.



El concepto de paisaje ha adquirido un notable protagonismo en las últimas dos décadas como consecuencia del deterioro ambiental del medio rural y del medio urbano y periurbano (intensificación de actividades agrarias, infraestructuras, usos urbanos - residenciales), que ha propiciado un proceso de revalorización social en el que el paisaje se configura no sólo como un nuevo recurso en la dinámica económica actual (ofertar servicios), sino también como un espacio cultural y de identidad histórica, asociado al bienestar y a la calidad de vida de los ciudadanos. De esta forma, la caracterización del paisaje debería atender la funcionalidad del territorio que lo conforma, en todos sus aspectos para ofrecer información que realmente sea representativa del mismo.

Según el Convenio Europeo del Paisaje¹ (CEP), éste se define como “cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos”. Se concibe como una unidad geográfica de referencia, de límites más o menos arbitrarios, que integra la actividad humana en el estudio, entendimiento y valoración del territorio y que, además, se ha ido introduciendo en diversa normativa sectorial, como la ordenación del territorio, el desarrollo rural o la política agraria, que trasciende la normativa relativa a la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

El concepto de paisaje² es tenido en cuenta para la realización de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, su utilización potencial como instrumento para dotar de coherencia y conectividad a la Red Natura 2000 así como la protección a través de la figura de paisajes protegidos.

Por su parte, el citado Convenio Europeo del Paisaje, ratificado por España el 26 de noviembre de 2007 recoge, en su capítulo II, medidas nacionales generales y específicas para su aplicación. Entre ellas, son de especial relevancia, a efectos del presente componente del IEPNB, las que se refieren a la identificación y calificación de los paisajes. En virtud de ello, la caracterización de los paisajes del Inventario de Paisajes deberá considerar también los objetivos de calidad paisajística, tal como recoge el artículo 6 del CEP, que

deberán ser definidos para los paisajes identificados y calificados.

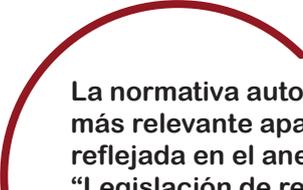
De acuerdo con el ámbito del CEP, el Inventario de Paisajes (IP) comprenderá espacios naturales, rurales, urbanos y periurbanos, en el medio terrestre, las aguas interiores y las áreas marítimas, incorporando tanto paisajes relevantes como paisajes cotidianos o degradados.

El Inventario de Paisajes aún no se ha desarrollado en 2014 como componente del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Sólo existen dos productos de ámbito estatal que permitan una caracterización general de los paisajes españoles.

En primer lugar, el Atlas de los Paisajes de España (Ministerio de Medio Ambiente, 2003), una aproximación sobre la caracterización del paisaje. En él se incluye una cartografía general y un análisis y valoración del conjunto de los paisajes españoles que puede servir de marco para otros estudios de paisaje a escala regional y local. Establece 1.263 unidades de paisaje que se agrupan sucesivamente en 116 tipos de paisajes y en 34 asociaciones de tipos. El atlas, además de cartografiar los distintos paisajes a una escala 1:400.000 (59 láminas), realiza la caracterización de una selección de 105 unidades de paisaje representativas de la riqueza y la diversidad paisajística de España.

Por otro lado, el pasado año 2013, el MAGRAMA publicó el Atlas de los paisajes agrarios de España como un estudio complementario de la obra Los paisajes agrarios de España.



La normativa autonómica más relevante aparece reflejada en el anexo 3, “Legislación de referencia”

¹ Convenio Europeo del Paisaje. Florencia, 2000, Instrumento de Ratificación BOE 5.02.2008.

² Paisaje: cualquier parte del territorio cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos, tal como la percibe la población (artículo 3 de la Ley 42/2007). La definición coincide con la del Convenio Europeo del Paisaje.

Se trata de un trabajo elaborado por medio centenar de investigadores pertenecientes a diecisiete universidades españolas, que lo han redactado como continuidad y profundización del libro precedente, editado por el MARM (actual MAGRAMA) en 2011. El proyecto contó con el apoyo económico del Ministerio de Educación y Ciencia (integrado hoy en el Ministerio de Economía y Competitividad) y al mecenazgo del Ministerio de Agricultura (MARM, actual MAGRAMA).

En los últimos años las comunidades autónomas han ido desarrollando diversas líneas de actuación en aplicación del Convenio Europeo del Paisaje. La mayoría han desarrollado normativa específica en esta materia, bien como legislación general o incluso como instrumentos de ordenación del territorio.

Algunas CC.AA como Andalucía, Aragón, Castilla La Mancha, Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana cuentan ya con cartografía del paisaje para el conjunto de sus respectivos territorios.

A continuación se presenta la información aportada por las Administraciones competentes sobre las actuaciones que se están desarrollando en sus territorios en lo referente al paisaje

Andalucía

El [Sistema Compartido de Información de Paisaje de Andalucía \(SCIPA\)](#) recoge todos los trabajos de inventarios, mapas y catálogos de paisaje de Andalucía, además de otra información específica sobre paisaje (fototeca, evaluaciones y análisis, indicadores de evolución, percepción social, etc.). La creación del SCIPA es una de las líneas de actuación de la Estrategia de Paisaje de Andalucía.

El [Mapa de Paisaje de Andalucía](#) es actualmente la única cartografía completa de los paisajes de Andalucía (equiparable al Atlas de Paisajes de España).

En la actualidad se está realizando el Inventario de Paisaje de Andalucía; en base a una adaptación desarrollada en Andalucía de la metodología *Land Character Assessment* (LCA). Actualmente se dispone del inventario completo en [Sierra Morena](#) (aproximadamente un tercio de superficie de Andalucía) y está pendiente de publicación del [Inventario del Litoral](#), cuyos trabajos ya se encuentran concluidos. Asimismo se están concluyendo los trabajos del Inventario del Arco Atlántico.

Por otro lado, parte de estos trabajos de inventario, se están cubriendo con la elaboración de los [Catálogos provinciales de paisaje](#), que se están abordando en paralelo, y que incluyen en su fase de identificación y

cualificación del paisaje, un trabajo de inventario que utiliza la misma metodología LCA adaptada.

Fuera del ámbito estrictamente normativo Andalucía cuenta con la [Estrategia de Paisaje de Andalucía](#) (aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 6 de marzo de 2012), que aborda la temática desde una perspectiva específica, coordinando las diferentes políticas que tienen que ver con la materia.

Aragón

La Comunidad Autónoma de Aragón, comenzó en 2008, con la elaboración de los Mapas de Paisaje de las distintas comarcas del territorio aragonés, como instrumento de protección, gestión y ordenación del recurso de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje. La Dirección General de Ordenación del Territorio, a través del Instituto Geográfico de Aragón, ha sido la encargada de realizar hasta la fecha los Mapas de Paisaje de 16 comarcas aragonesas, estando programas 2 comarcas más para esta anualidad 2015. Estos mapas de paisaje están publicados en la Infraestructura de datos especiales (IDEARAGON), y su consulta puede realizarse a través de la [Sección de Paisaje](#).

Castilla y León

El paisaje está considerado en diversos instrumentos de ordenación territorial y de planificación de espacios naturales protegidos.

- La [Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León](#) trata la salvaguarda de los paisajes de Castilla y León y de crear una red de paisajes culturales.
- [Plan Forestal de Castilla y León](#), aprobado mediante el Decreto 22/2002 de 11 de abril. Incluye un programa específico destinado a la conservación y mejora del paisaje (T6) destinado principalmente a la integración de los criterios de conservación del paisaje en la gestión del medio natural.
- [Decreto 21/2010, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero](#). Destina el Título V (art. 97 a 127) a la «Protección y Desarrollo de los Paisajes del Duero». Aborda esta cuestión a varias escalas, y en la inferior define las áreas de interés paisajístico, un conjunto de paisajes valiosos, de interés ambiental, cultural, ecológico o natural y orientados a su especial protección; y de paisajes singulares o ámbitos de valor paisajístico con vocación de intervención.
- [Decreto 34/2010, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Territorial Zamor@-](#)

Duero. Incorpora algunas reflexiones y recomendaciones básicas del Convenio Europeo del Paisaje.

- **Directrices de ordenación de ámbito subregional** (varios decretos: “Valladolid y su entorno”, “Segovia y su entorno”, “Provincia de Palencia”, “Montaña Cantábrica central”).
- **Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los ENP** (Espacios Naturales Protegidos) (varios decretos). Incluyen alusiones a la protección del paisaje dentro de las directrices.

El borrador de ley³ de patrimonio natural de Castilla y León dedica su título II al Paisaje: establece los principios básicos que deben regir la conservación del paisaje y habla de la integración de la conservación del paisaje en planes y programas. Además destina un artículo a la elaboración de un Catálogo de Paisajes Sobresalientes de Castilla y León y a su posible declaración como Paisajes Protegidos. La Junta de Castilla y León no ha abordado todavía el inventario al que hace referencia en esta Ley.

Castilla La Mancha

En el año 2001, la comunidad autónoma publica el **Atlas de los Paisajes de Castilla-La Mancha**.

Galicia

El denominado **Mapa de las Grandes Áreas Paisajísticas de Galicia** constituye un documento de trabajo desde el que se comenzarán a elaborar los diferentes catálogos y directrices del paisaje. El Mapa define unidades paisajísticas homogéneas en un territorio de complejidad del gallego. La delimitación se ha realizado a partir de la experiencia y la metodología aplicadas en el **Plan del Litoral**, y de un intenso trabajo de campo dirigido por el catedrático de la USC Augusto Pérez Alberti.

En este contexto los **Catálogos de Paisaje** constituyen uno de los instrumentos para protección, gestión y ordenación del Paisaje establecidos por la Ley 7/2008, del 7 de Julio, de Protección del Paisaje de Galicia. Estos documentos se desarrollan dentro de la Estrategia de Paisaje de Galicia (**Estratexia da paisaxe galega**) que señala las líneas maestras para el desarrollo de los instrumentos propios previstos en la Ley del Paisaje.

Comunidad de Madrid

Aunque la Comunidad de Madrid no tiene normativa específica si que tiene disponibles dos inventarios del paisaje a escala autonómica:

- **Estudio “Cartografía del paisaje”** que se inició en 1998, realizado por la entonces Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid en colaboración con el Departamento de Proyectos y Planificación Rural de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid. Este estudio requiere actualización en base a cambios ocurridos en el territorio, así como la declaración de nuevos espacios protegidos.
- Cartografía del paisaje resultado del proyecto **“Análisis, diagnóstico y evaluación de la calidad del paisaje de la Comunidad de Madrid para el establecimiento de criterios de protección y ordenación del territorio”** (Año 2006), elaborado por la entonces Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid en colaboración con el Departamento de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid.

Región de Murcia

La Región de Murcia ha desarrollado a escala autonómica el Atlas de los paisajes de la Región de Murcia.

- A su vez ha elaborado varios estudios comarcales:
 - **Estudios de Paisaje de las comarcas de la Huerta de Murcia y Vega Media.**
 - **Estudio de Paisaje de la comarca del Noroeste.**

La **Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia** es un instrumento que concreta y articula las medidas a adoptar en las políticas públicas para proteger, planificar y mejorar su calidad.

País Vasco

El País Vasco dispone a escala autonómica del **Inventario de paisajes singulares y sobresalientes (2005)**.

En la actualidad se están elaborando los **Catálogos y Determinaciones de Paisaje** por área funcional.

³ Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León

La Rioja

La Comunidad Autónoma de La Rioja dispone de dos estudios autonómicos del paisaje:

- *Estudio y cartografía del paisaje de la Comunidad Autónoma de La Rioja*. Año 2005.
- *Inventario y caracterización de Paisajes Singulares y Sobresalientes de La Rioja*. Año 2007.

Comunitat Valenciana

La Comunidad Valenciana ha desarrollado la a Estrategia Territorial que define el modelo de territorio en tres escenarios: dentro de 5, de 10 y de 20 años: e identifica el conjunto de acciones y proyectos para crear un territorio de calidad y para dinamizar el sistema productivo valenciano desde el territorio. El objetivo II corresponde al paisaje. **Objetivo II "Proteger el paisaje como activo cultural, económico e identitario" [II.3].**

MAPA FORESTAL DE ESPAÑA

El Mapa Forestal de España (MFE), cartografía base del Inventario Forestal Nacional (IFN), es un proyecto continuo, que comenzó en el siglo pasado y que en la actualidad continúa con su versión a escala 1:25.000. El MFE25 inició sus trabajos en 2007 y en el año 2014 se encuentran disponibles las comunidades autónomas de Navarra, Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Murcia, Baleares, La Rioja y Madrid. La cartografía de partida para la fotointerpretación es la combinación de SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas) o SIOSE (Sistema de Ocupación del Suelo en España) con MFE50, y/o cartografías autonómicas, con una metodología de trabajo basada en la fotointerpretación sobre ortofoto de alta resolución con comprobaciones de campo. Para el resto de comunidades, en las que no está disponible el MFE25, se dispone del MFE50. El MFE25 de Cataluña y Extremadura se encuentran en distintos estados de ejecución y se incorporarán en sucesivos informes del IEPNB.

Además, con una periodicidad menor se realiza paralelamente un estudio de cambios bruscos, principalmente antrópicos, denominado "Foto fija del MFE" cuyos objetivos principales son disponer de un Mapa Forestal actualizado con los principales cambios de uso a una fecha de referencia (2009, 2012, 2015...) y obtener una capa de los cambios ocurridos en España en el periodo de análisis por pérdidas de vegetación (incendios, talas, deforestaciones) o por ganancias de vegetación (forestaciones PAC, repoblaciones, evolución incendios, evolución talas).

En la actualidad se encuentran finalizadas las versiones de 2009 y 2012, presentándose en este informe los resultados de ésta última.

El **54,8 %** de la superficie de España es forestal, manteniéndose la tendencia creciente de los últimos años

Figura 1. Situación del MFE, 2014



Tabla 1. Ocupación forestal por uso

Superficie forestal	2009		2010		2011		2012		2013	
	sup (ha)	%								
Arbolada	18.273.210	36,10	18.319.404	36,19	18.373.096	36,29	18.372.736	36,29	18.392.441	36,33
Desarbolada	9.395.056	18,56	9.360.733	18,49	9.342.116	18,45	9.338.584	18,45	9.345.563	18,46
TOTAL	27.668.267	54,66	27.680.138	54,68	27.715.212	54,75	27.711.320	54,74	27.738.005	54,79
Superficie no forestal	22.949.074	45,34	22.937.934	45,32	22.902.077	45,25	22.905.534	45,26	22.878.817	45,21
TOTAL (forestal y no forestal)	50.617.341		50.618.073		50.617.290		50.616.854		50.616.822	

INDICADOR 5

Figura 2. Distribución de la superficie por usos

INDICADOR
5

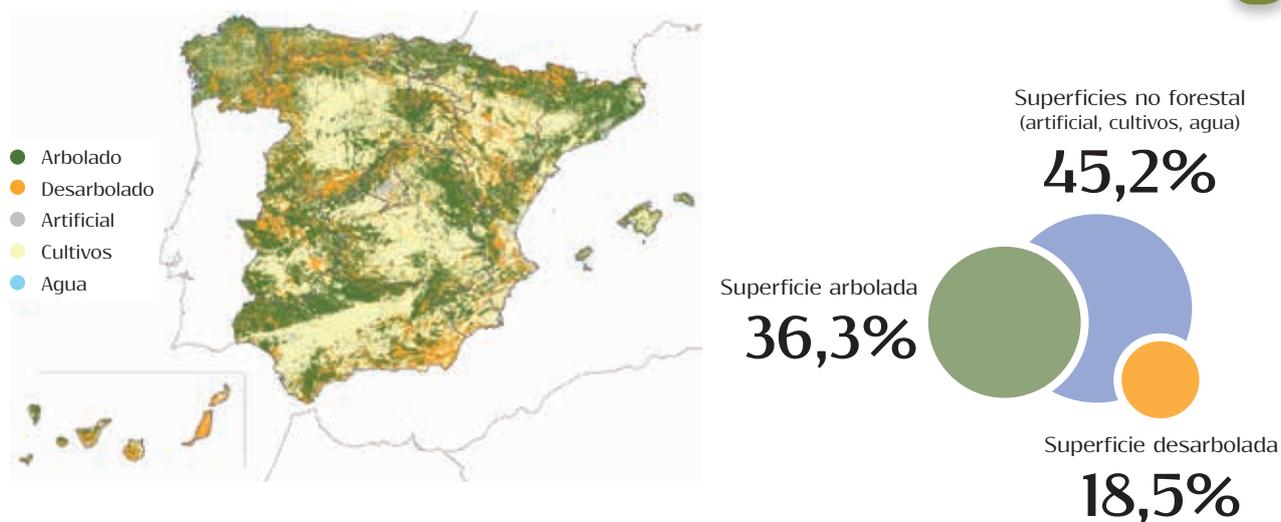


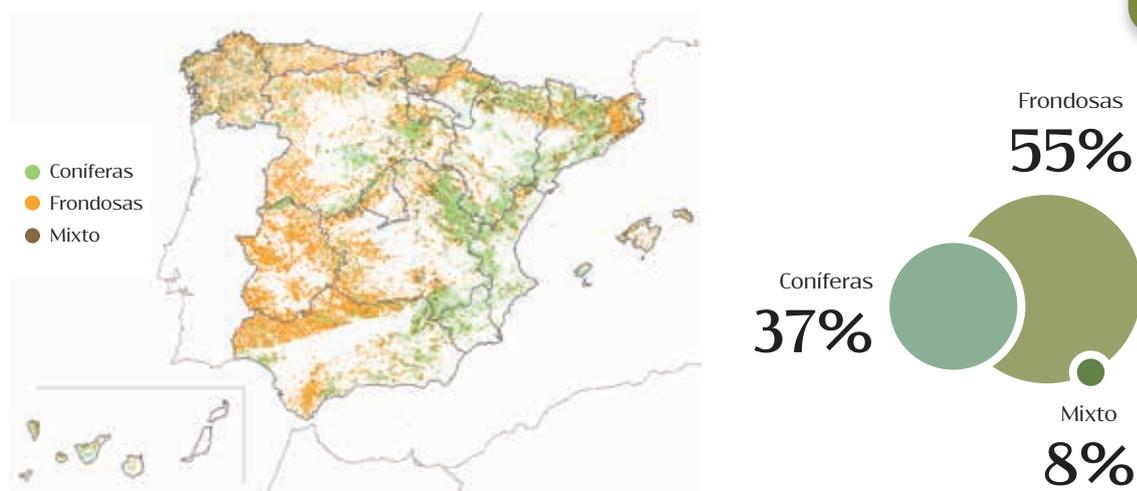
Tabla 2. Superficie forestal por tipo de bosque¹

INDICADOR
6

Tipo de bosque	2009	2010	2011	2012	2013
	sup (ha)				
Coníferas	6.856.108	6.820.841	6.826.154	6.822.760	6.829.841
Frondosas	9.947.942	10.021.688	10.038.666	10.046.258	10.057.953
Mixto	1.396.360	1.401.435	1.406.082	1.402.604	1.401.822
TOTAL	18.200.410	18.243.964	18.270.904	18.271.623	18.289.617

Figura 3. Distribución superficial de los tipos de bosque

INDICADOR
6



¹ Se considera una masa de coníferas o frondosas cuando su porcentaje de ocupación en la masa es superior o igual al 70%, tanto si se trata de una especie como de varias. En otro caso se considera mixto.

Figura 4. Superficie forestal arbolada poblada por especies introducidas

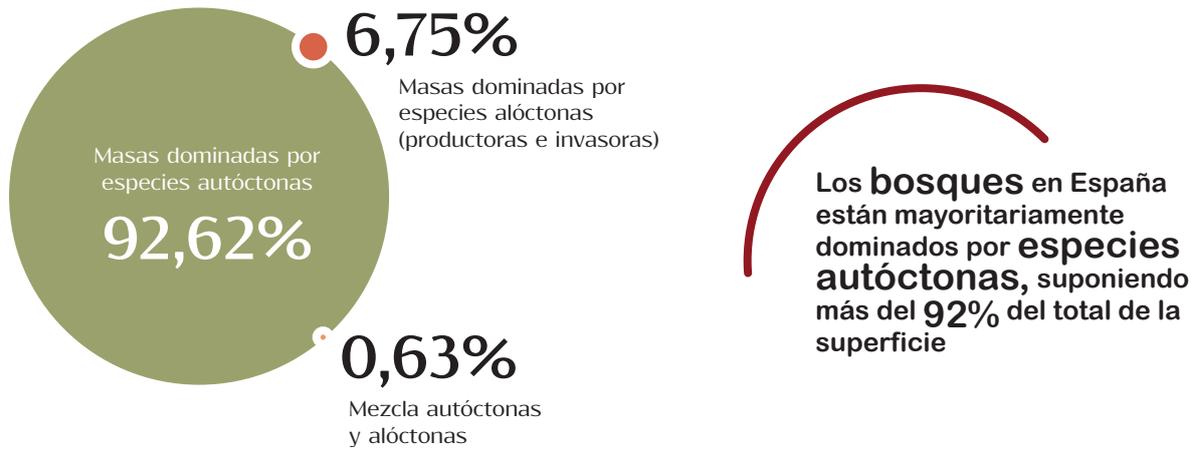


Figura 5. Superficie forestal protegida y no protegida (por Espacios Naturales Protegidos y/o Red Natura 2000)

Figura 5a. Superficie forestal protegida

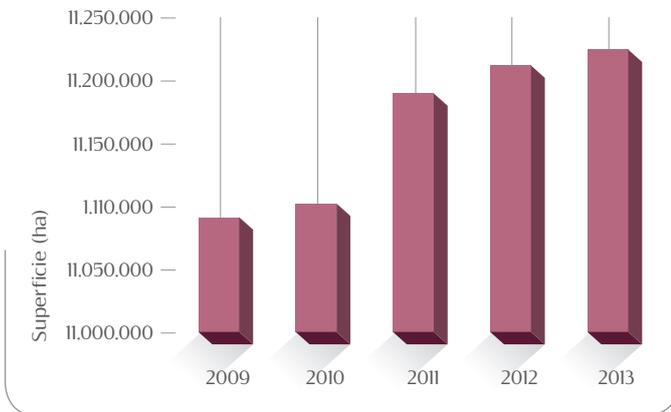


Figura 5b. Superficie forestal no protegida

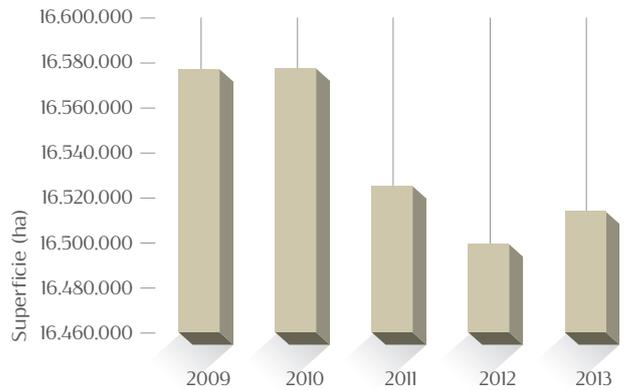


Figura 5a1. Superficie forestal arbolada

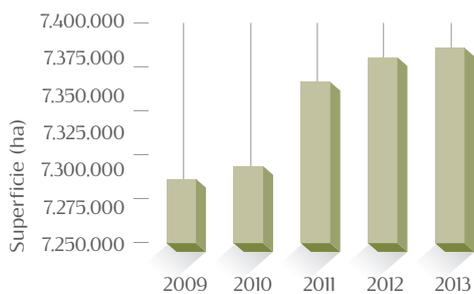


Figura 5a2. Superficie forestal desarbolada

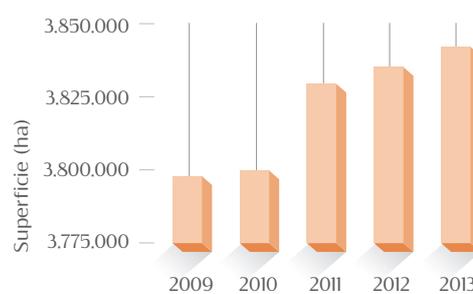


Tabla 3. Distribución de la superficie forestal arbolada y desarbolada incluida en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000

INDICADOR
8

	2009	2010	2011	2012	2013
	sup (ha)				
Arbolado	7.293.410	7.302.808	7.360.326	7.376.634	7.382.075
Desarbolado	3.797.734	3.799.735	3.829.481	3.835.115	3.841.746
TOTAL	11.091.145	11.102.543	11.189.807	11.211.749	11.223.821

Tabla 4. Superficie forestal por formación arbolada agrupada²

INDICADOR
7

Grupo	Formaciones arboladas MFE	Superficie (ha)	%
Formaciones con una especie dominante	Abedulares	39.777	0,22
	Acebuchales	127.449	0,70
	Alcornocales	271.021	1,48
	Castañares	162.465	0,89
	Encinares	2.794.449	15,28
	Enebrales	115.701	0,63
	Hayedos	387.775	2,12
	Madroñales	29.575	0,16
	Melojares	845.511	4,62
	Otras coníferas dominantes ⁽¹⁾	13.741	0,08
	Otras frondosas dominantes ⁽²⁾	30.340	0,17
	Pinar de pino albar	1.035.538	5,66
	Pinar de pino canario	79.949	0,44
	Pinar de pino carrasco	2.080.305	11,37
	Pinar de pino negro	103.222	0,56
	Pinar de pino pinaster en región mediterránea	822.687	4,50
	Pinar de pino piñonero	399.998	2,19
	Pinar de pino salgareño	702.128	3,84
	Quejigares	320.379	1,75
	Quejigares de <i>Quercus canariensis</i>	5.629	0,03
	Robledales de <i>Q. robur</i> y/o <i>Q. petraea</i>	249.885	1,37
	Robledales de roble pubescente	80.780	0,44
	Sabinares ⁽³⁾	259.541	1,42
Formación arbolada dominada por más de una especie (mezclas)	Autóctonas con alóctonas	115.232	0,63
	Mezclas coníferas y frondosas autóctonas	1.173.315	6,42
	Mezclas coníferas autóctonas	668.275	3,65
	Mezclas frondosas autóctonas ⁽⁴⁾	1.197.457	6,55
	Palmeras y mezclas	1.743	0,01
Dominancia de especies alóctonas invasoras y alóctonas de gestión	Coníferas alóctonas de gestión ⁽⁵⁾	1.703	0,01
	Frondosas alóctonas invasoras	4.657	0,03
Formaciones arboladas singulares	Bosque ribereño	232.609	1,27
	Dehesas	2.465.472	13,47
	Repoblaciones productoras	1.470.132	8,04

(1) Otras coníferas dominantes: abetales y pinsapares. (2) Otras frondosas dominantes: acebedas, algarrobales, avellanadas y fresnedas. (3) Sabinares: sabinares albares, canarios y de *J. phoenicea*. (4) Incluye Fayal-brezal y laurisilva canaria. (5) Coníferas alóctonas de gestión: tienen un carácter más ornamental que productivo. Son cipreses, cedros, otros pinos, etc.

² La formación arbolada representa la comunidad vegetal arbórea de orden superior con fisiología y biología homogénea. Se han definido según la especie o mezcla de especies dominante o por la especial singularidad de la estructura de su vegetación. La clasificación consta de 60 formaciones aunque por simplificación se han reagrupado en este informe en 33 tipos, que a su vez se han clasificado en cuatro bloques para facilitar su análisis. Además, se han separado en un apartado independiente las formaciones dominadas por especies alóctonas (distintas de las plantaciones productivas), por su especial interés y repercusión.

FOTO FIJA DEL MAPA FORESTAL DE ESPAÑA

Tabla 5 y Figura 6. Cambios ocurridos en España, 2009-2012

	Descripción del cambio	Superficie (ha)
Ganancia de vegetación	Forestación PAC	26.580
	Repoblación	5.319
	Evolución natural de post incendios	19.346
	Evolución natural de post talas	5.922
	Repoblación post talas	9.780
	Total	66.947
Pérdida de vegetación	Incendio	228.279
	Deforestación	16.427
	Total	244.706

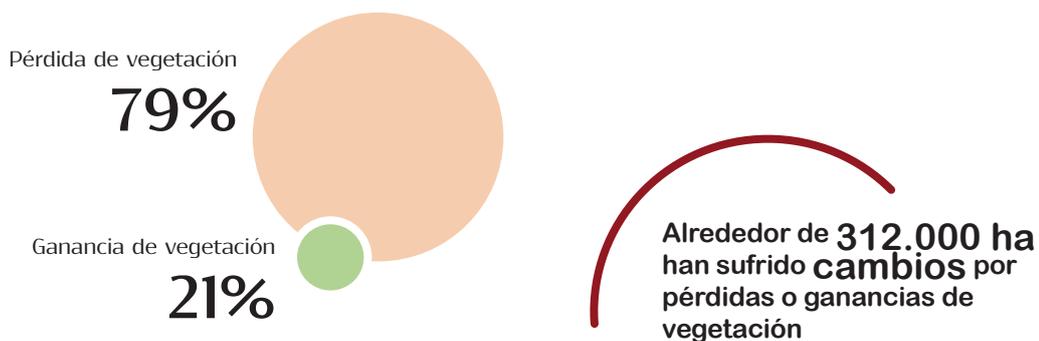
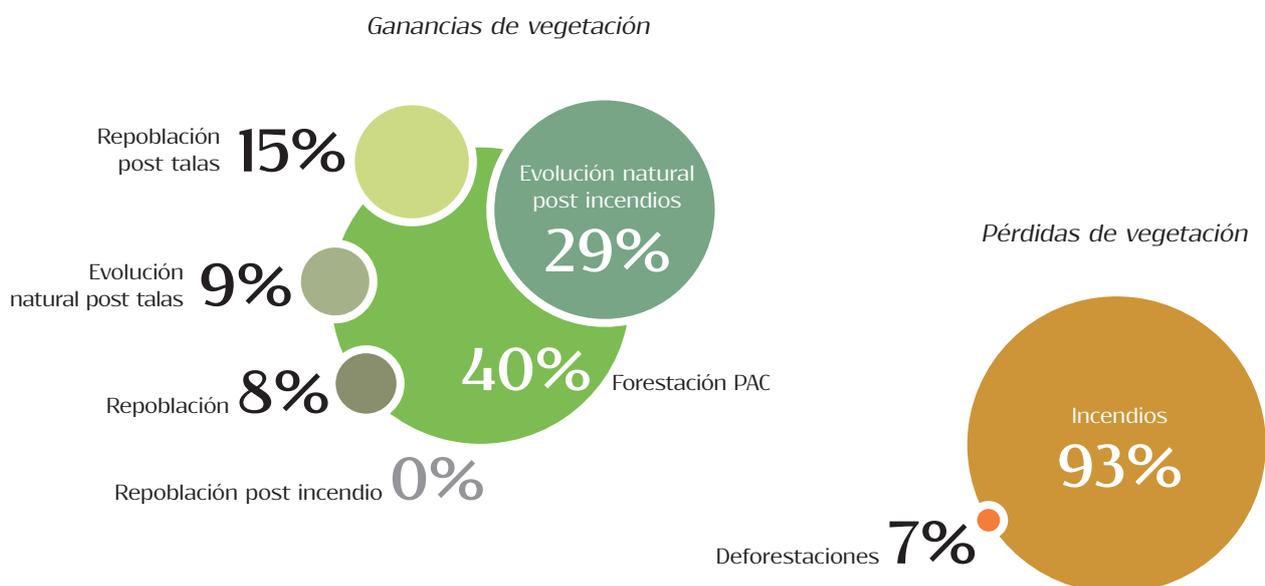


Figura 7. Porcentaje de ganancias y pérdidas de vegetación, 2009-2012



FAUNA Y FLORA



F. Cámara Orgaz. CENEAM



Se incluyen en este grupo de **Fauna y Flora** aquellos componentes del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que describen la distribución, abundancia y estado de conservación de la biodiversidad marina y terrestre. Alberga los inventarios de especies terrestres y marinas, y los listados en que quedan clasificadas aquellas que tienen un régimen de protección especial, por encontrarse amenazadas.

Forman este grupo los siguientes componentes del Inventario (nótense los prioritarios, marcados con ^(p)):

Inventario Español de Especies terrestres ^(p)

Inventario Español de Especies marinas ^(p)

Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial incluyendo el Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas

014

INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES TERRESTRES ^(p)

Gran parte de la información que contiene el Inventario Español de Especies Terrestres (IEET) es generada en el seno del propio inventario, particularmente la que se refiere a distribución geográfica, abundancia y estado de conservación. También se incluye la información de las comunidades autónomas, a través de sus respectivos Programas de Seguimiento de Fauna Silvestre. Además, incorpora o actualiza información existente en la bibliografía y en otras fuentes que albergan datos de interés especial para este inventario (p. ej. colecciones faunísticas y herbarios, o proyectos científicos y técnicos). Entre estas últimas merecen destacarse los

proyectos Flora Ibérica y Fauna Ibérica. Conviene también mencionar que para realizar los diferentes proyectos que nutren el IEET se moviliza a gran cantidad de personas, desde especialistas en los diferentes grupos taxonómicos hasta voluntarios coordinados por las principales asociaciones científicas.

La actualización de las bases de datos y del sistema de seguimiento de la fauna y flora terrestre española es continua. Los atlas se actualizarán, al menos, cada diez años. Los libros y listas rojas, y las listas patrón se revisarán, al menos, cada cinco años.

Tabla 1. Número de taxones identificados por grupo taxonómico

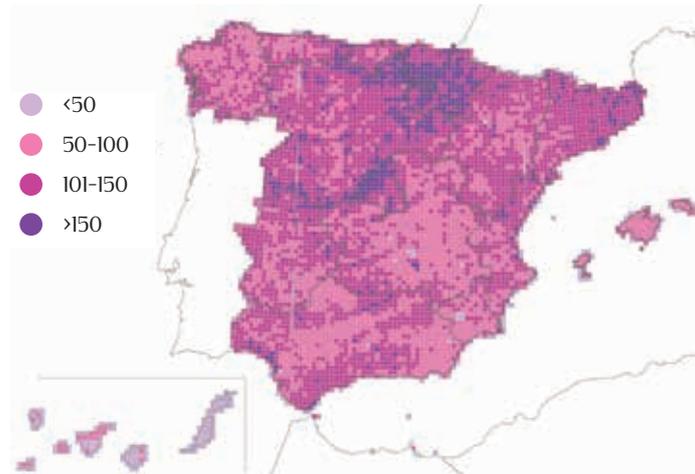
Grupo	TOTAL	Amenazadas
Vertebrados terrestres	738	216
Mamíferos terrestres	108	22
Aves	336	69
Anfibios	39	10
Reptiles	101	20
Peces continentales	154	95
Invertebrados terrestres	57000	>258 (>0,5%)
Plantas vasculares	6500-8000	1196 (15-18%)
Plantas no vasculares terrestres	>2000	>170 (>9%)
Briófitos	1100	170 (15%)
Hongos	23000	?
TOTAL especies terrestres	91000	?

Fuente: IEET.

INDICADOR
10

^(p) Componente prioritario del Inventario.

Figura 1. Riqueza de vertebrados terrestres en España según la malla de cuadrículas UTM* de 10x10 km**



* Universal Transverse Mercator

** No se han tenido en cuenta las aves no reproductoras

Figura 2. Reparto por grupo taxonómico y categoría de amenaza (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN) de los vertebrados españoles amenazados

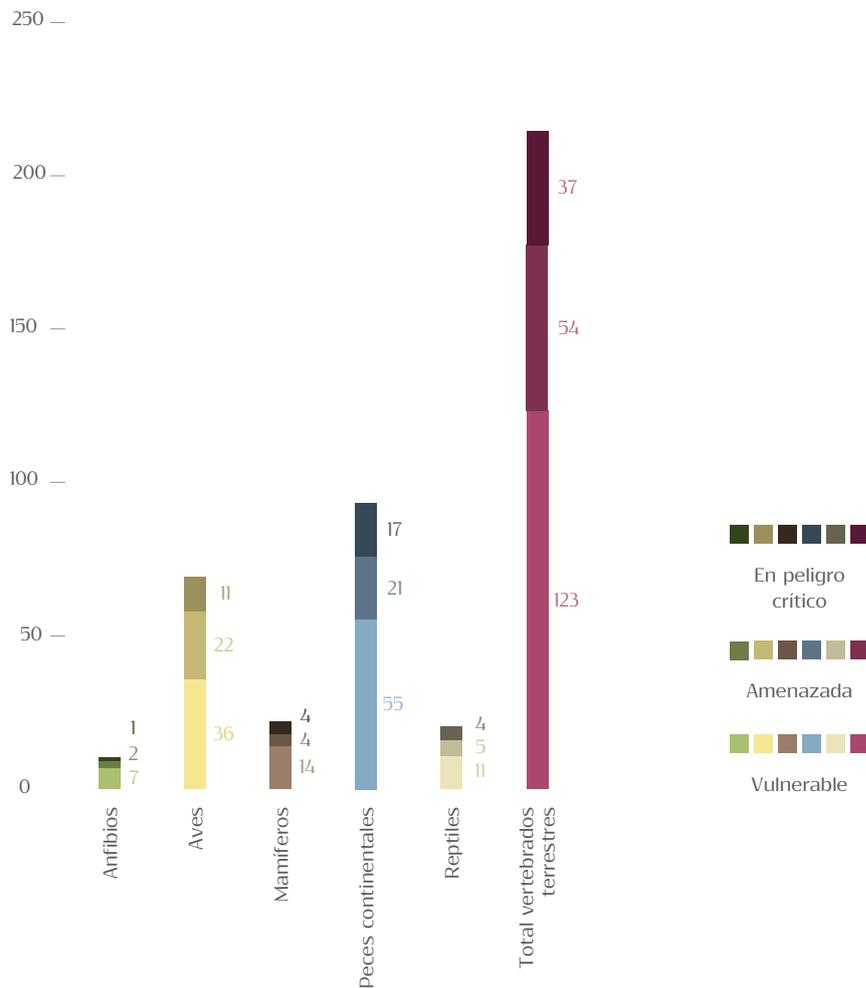
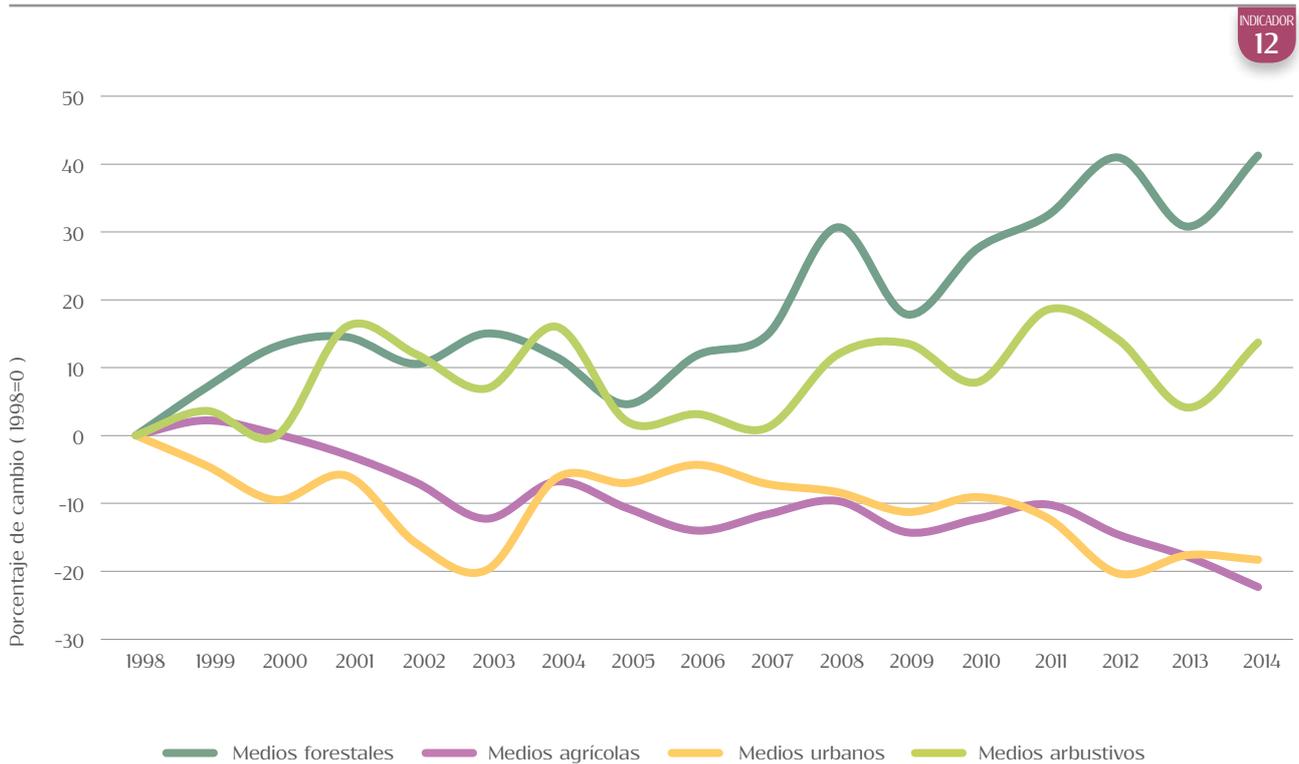


Figura 3. Tendencia de la población de aves comunes



Fuente: SEO/BirdLife

Las bases de datos del IEET se actualizan periódicamente tras revisarse la información contenida en ellas.

La georreferenciación de las especies se ha llevado a cabo sobre las cuadrículas de la malla de 10x10 km en el Sistema de Referencia ETRS89 Transverse Mercator. Estas mallas fueron aprobadas y distribuidas a las comunidades autónomas en el Comité del IEPNB de 29 de Mayo de 2013.

El IEET continúa abordando una parte pequeña de las especies terrestres (1,6% aproximadamente), las cuales representan mayormente a los vertebrados, pres-tándole una cobertura de prácticamente del 100%, por lo que para este grupo existe información suficiente para analizar el estado de conservación y, en el caso de las aves, la tendencia de sus poblaciones. La abundancia de las aves más comunes presenta una tendencia general estable, aunque en algunos casos es negativa (fundamentalmente aves del medio agrario).

Para otros grupos, la situación es muy diferente (por ejemplo, invertebrados, hongos) lo cual es debido al diferente estado del conocimiento para los distintos grupos taxonómicos. Actualmente continúan los trabajos para la publicación del Atlas y Libro Rojo de los Coleópteros Acuático de España.

Dentro de las propuestas de mejora es prioritario disponer de información para poder extender los análisis de las tendencias a otros grupos taxonómicos, al margen de las aves. Se precisa identificar los indicadores más adecuados para conocer el estado de conservación de los medios donde están presentes las especies, y también disponer de información de las mismas (muestréos repetidos en el tiempo), especialmente aquellas para las que existe una obligación legal de seguimiento e informe periódico, como las incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y las incluidas en los anejos de las Directivas de aves y hábitats.



INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES MARINAS ^(p)

El Inventario Español de Especies Marinas (IEEM) prevé albergar toda la información relativa a la distribución, abundancia, grado de protección y estado de conservación de las especies marinas presentes en aguas jurisdiccionales españolas, por lo que se constituye como instrumento indispensable a la hora de recopilar información completa y actualizada. Dado que la Lista Patrón de Especies Marinas presentes en España no estará lista hasta el 2016, se ha elaborado por el momento un listado preliminar que alberga la información correspondiente a los grupos taxonómicos marinos de algas, aves, fanerógamas, hongos, invertebrados, mamíferos y reptiles, considerando como especies marinas aquellas asociadas a este medio, por lo menos en alguna fase relevante de su ciclo de vida y por tanto, características del mismo.

La información sobre especies contenida en el IEEM, será imprescindible para el desarrollo y aplicación de la Ley 41/2010 de protección del medio marino; la toma

de decisiones a la hora de declarar espacios protegidos y/o la catalogación de taxones en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, o en su caso identificar especies invasoras.

Un primer paso, en la elaboración del inventario de especies marinas se ha logrado a través del proceso de recopilación y procesado de los listados de especies marinas contenidos en la legislación nacional y autonómica (Ley 42/2007, Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, Catálogo Español de Especies Amenazadas, Catálogos Autonómicos de Especies Amenazadas, etc.) así como los convenios internacionales de los que España es parte contratante y las especies que proceden de los estudios e informes evaluados

El número de taxones identificados por grupo taxonómico se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Número de taxones identificados por grupo taxonómico

INDICADOR
14

Regiones marinas	Número de taxones identificados (*)							
	Demarcaciones marinas	Algas (*)	Aves (*)	Fanerógamas (*)	Hongos (*)	Invertebrados(*)	Mamíferos (*)	Peces (*)
R. Atlántico Nororiental	571 (51)	58 (50)	12 (7)	0 (0)	1547 (116)	74 (59)	584 (79)	11 (10)
Demarcación marina noratlántica	384 (40)	56 (50)	10 (7)	0 (0)	1122 (80)	70 (59)	366 (65)	11 (10)
Demarcación marina sudatlántica	279 (38)	53 (49)	11 (6)	0 (0)	430 (84)	67 (59)	414 (64)	11 (10)
Demarcación marina canaria	474 (42)	50 (48)	9 (6)	0 (0)	644 (102)	72 (59)	261 (44)	10 (10)
R. del Mar Mediterráneo	772 (65)	61 (53)	12 (6)	4 (0)	2469 (126)	70 (59)	566 (76)	11 (10)
Demarcación marina del Estrecho y Alborán	438 (64)	58 (51)	12 (6)	4 (0)	1996 (124)	69 (59)	439 (74)	11 (10)
Demarcación marina levantino-balear	720 (65)	55 (52)	10 (6)	0 (0)	1904 (120)	68 (59)	555 (76)	11 (10)

La información representada en la tabla corresponde a los datos procesados a fecha 27/02/2014.
(*) Especies con algún nivel de protección.

Desde su inicio, se han recopilado numerosos estudios e información referente a las especies marinas, localizadas principalmente en las zonas costeras, fondos someros y

columna de agua, si bien en los últimos tiempos se están llevando a cabo algunas campañas para el estudio de los fondos profundos, que complementarán la información.

(p) Componente prioritario del Inventario

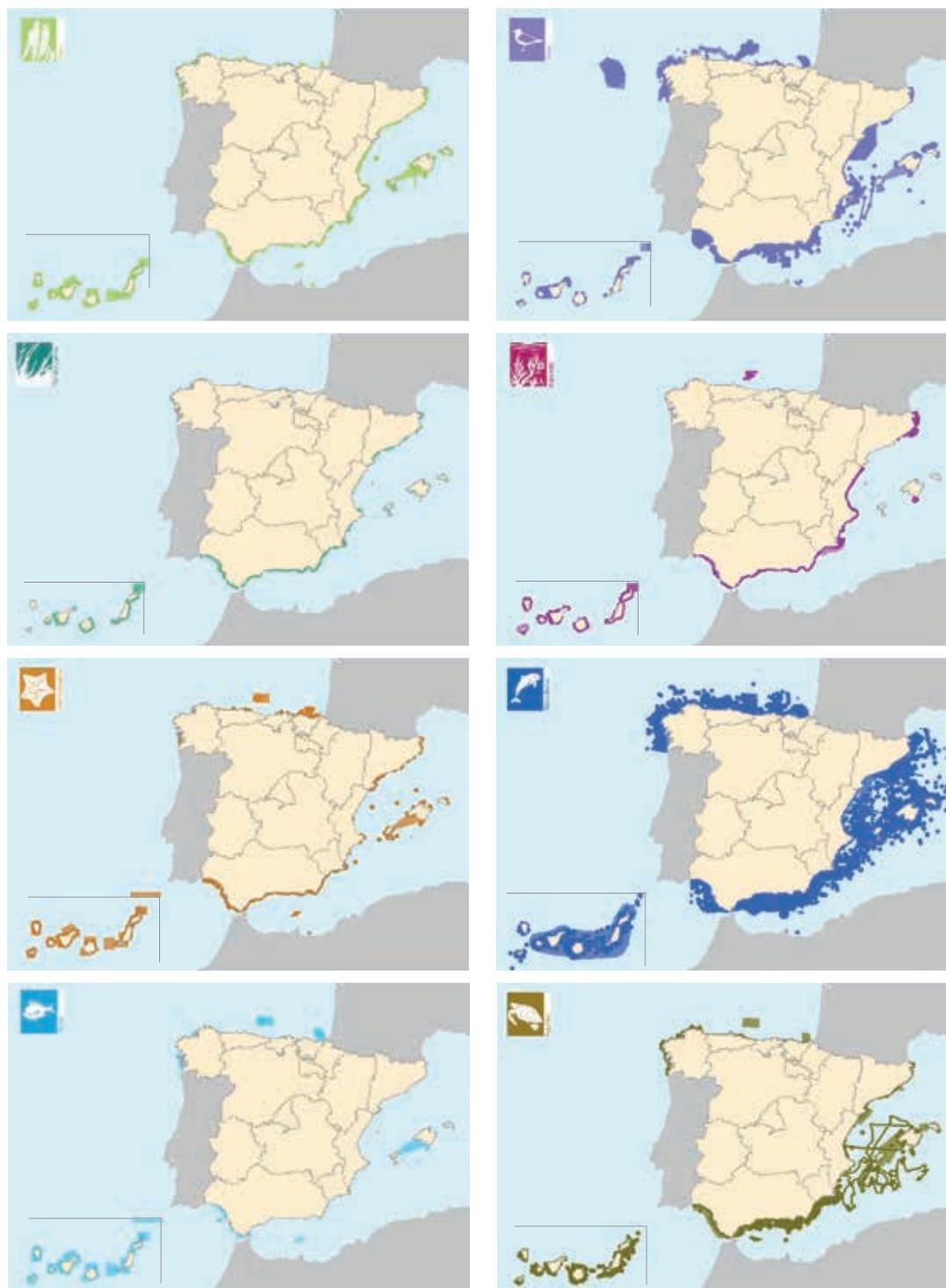
Actualmente se está realizando Lista Patrón de Especies Marinas presentes en España. Contamos con la colaboración de un numeroso grupo de expertos que está proporcionando la información necesaria para su elaboración.

La extraordinaria heterogeneidad, geomorfológica, oceanográfica y biogeográfica que tenemos en nuestro país, se traduce en una gran variedad del medio marino español que atesora la mayor diversidad biológica marina

en el ámbito europeo (Templado y Pantoja, 2006; Templado, 2011). Debido a estas características se espera que el número de especies registradas en este listado sea elevado. La publicación del listado se realizará en el 2016.

Además, como complemento a este listado, ya se han realizando las fichas descriptivas de las especies más significativas; con su descripción hábitats y ecología, estado de conservación, factores de amenaza y otros datos de interés.

Figura 1. Localización de especies marinas según datos procesados en el IEEM



Fuente: Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar -MAGRAMA

LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL. CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad crea el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE), que contiene al Catálogo Español de Especies Amenazadas. El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, desarrolla el contenido (es decir, los taxones) que están incluidos en Listado y Catálogo. Hasta ahora se ha llevado a cabo una modificación del Listado a través de la Orden AAA/75/2012.

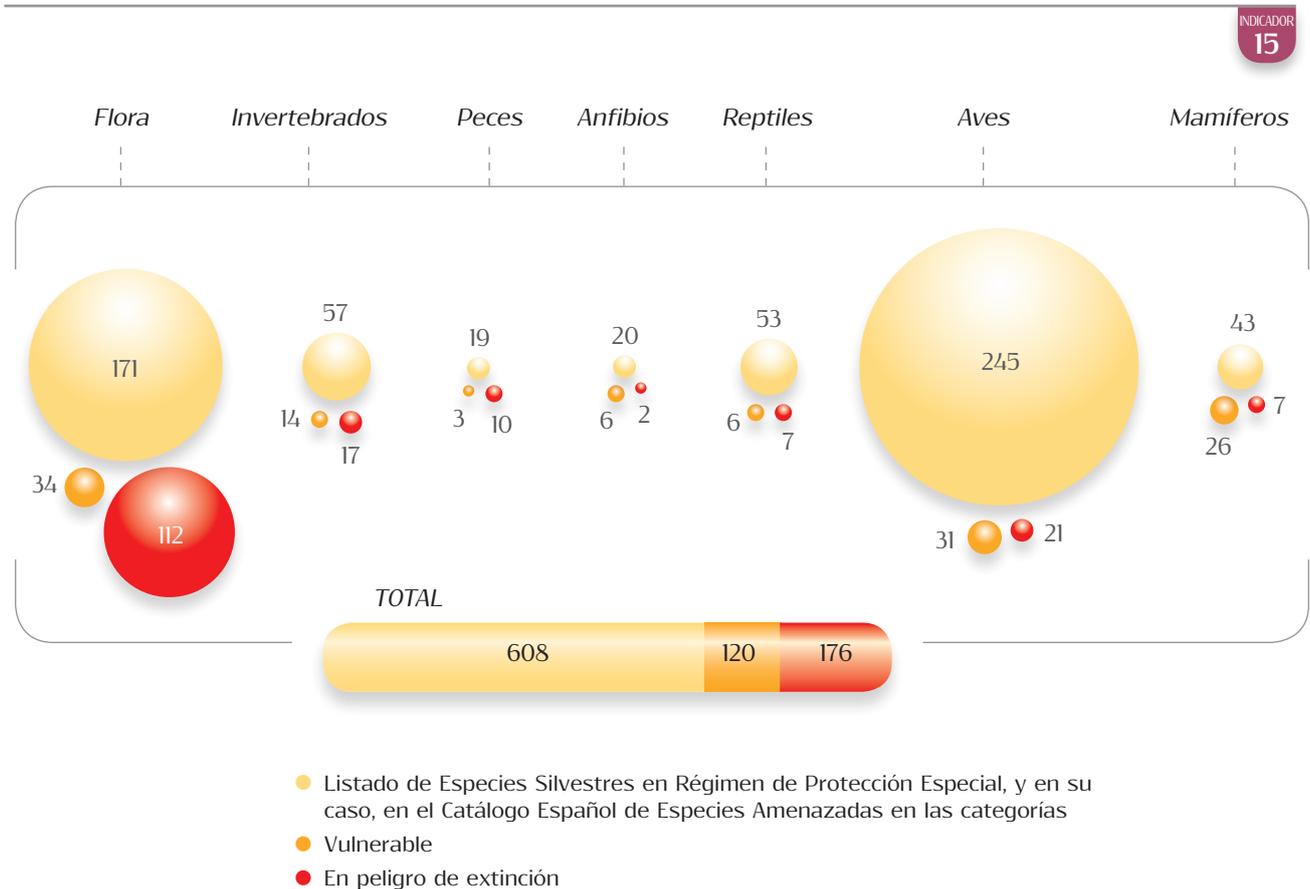
Según el artículo 56 de la Ley 42/2007, para los taxones incluidos en el Catálogo, se aprobarán Planes de Recuperación (categoría “En peligro de extinción”) o Planes de Conservación (categoría “Vulnerable”). Por otro lado, el artículo 57 de dicha ley indica la necesidad

de elaborar Estrategias de conservación para especies amenazadas presentes en más de una comunidad autónoma como marco orientativo de los Planes de Recuperación y Conservación.

En 2014 no se ha producido ninguna actualización del Listado y del Catálogo, por lo que sigue contando con un total de 904 taxones, 608 exclusivos del Listado y 296 incluidos en el Catálogo Español de Especies Amenazadas. De estos últimos, 120 taxones se encuentran en la categoría “Vulnerable” y 176 en la categoría “En peligro de extinción”.

Tanto el Listado como el Catálogo son registros activos, para los que se llevan a cabo actualizaciones continuas

Figura 1. Número de taxones amenazados



ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

En 2014 no se ha aprobado ninguna nueva estrategia de conservación de especies amenazadas. El número de estrategias existentes en la actualidad es de 17. De ellas, 16 son relativas a especies y una a la lucha contra una amenaza (el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural). De las 16 estrategias de especies, 13 son de conservación; una de conservación y de gestión (en concreto la del lobo ibérico *Canis lupus*), y dos son estrategias para el control de especies exóticas invasoras (en concreto, para el mejillón cebra *Dreissena polymorpha* y para el visón americano *Neovison vison*).

Por otra parte, en 2014 se ha aprobado la Estrategia Española de Conservación Vegetal (2014-2020) que deriva del compromiso de España con la estrategia mundial de conservación de especies vegetales en el marco del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica,

La [Estrategia Española](#), teniendo como referencia a la estrategia mundial, define un marco general y de consenso para orientar a todos los actores implicados en la conservación de la diversidad vegetal silvestre de España. Organizada en principios de actuación y orien-

taciones para su aplicación, su vocación es generalista e inspiradora de iniciativas coherentes.



En 2014 se ha aprobado la “Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014-2020”

PLANES DE ACCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En cuanto a los Planes de acción para la conservación de especies (de recuperación, conservación y otros), durante el año 2014 fueron publicados, por cuatro comunidades autónomas, un total de 21 Planes: Cantabria (1), Galicia (1), La Rioja (14) y Región de Murcia (5). De ellos, 13 fueron para especies de fauna (9 aves, 2 mamíferos, 1 pez y 1 invertebrado), de las que 10 se encuentran incluidas en el Catálogo, 2 sólo en el Listado y 1 exclusivamente en un Catálogo Regional. Por otra parte, 8 de los planes fueron dedicados a taxones de flora (2 taxones incluidos en el Catálogo Español y 6 en Catálogos Regionales).

Tabla 1. Número de taxones con plan de acción*

Grupos taxonómicos	Nº de Planes aprobados (a 31 de diciembre de 2014)			Total
	Nº taxones incluidos en el Listado	Nº taxones incluidos en el Catálogo Español		
		Vulnerable	En peligro de extinción	
Flora	15	7	49	71
Invertebrados	2	7	5	14
Peces	0	3	10	13
Anfibios	10	0	1	11
Reptiles	1	0	2	3
Aves	17	36	30	83
Mamíferos	3	11	12	26
Total	48	64	109	221

INDICADOR
16

*Aprobados actualmente para taxones incluidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y, en su caso, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.



RECURSOS GENÉTICOS

José Luis Rubio



El objetivo común de los componentes del grupo de **Recursos genéticos**, dentro del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, es la conservación del material genético real o potencial. Este material se preserva en los bancos de material biológico y genético de especies silvestres, en los parques zoológicos, y en las poblaciones, plantaciones y clones aprobados en nuestro país para la obtención de frutos, semillas y partes de plantas para la reproducción forestal.

Forman este grupo los siguientes componentes del Inventario (este grupo no contiene ningún componente prioritario):

Inventario Español de Bancos de Material Biológico y Genético referido a especies silvestres

Inventario Español de Parques Zoológicos

Recursos Genéticos Forestales

014

INVENTARIO ESPAÑOL DE BANCOS DE MATERIAL BIOLÓGICO Y GENÉTICO DE ESPECIES SILVESTRES

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente junto con todas las comunidades autónomas están trabajando con los principales bancos de germoplasma vegetal silvestre en el impulso del trabajo en red en materia de conservación *ex situ*.

La preservación *ex situ* de material biológico y genético de especies silvestres debe ser un complemento a las acciones de conservación *in situ*. Para avanzar en la coordinación de las operaciones *ex situ*, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, aboga por el trabajo en red de los bancos que alberguen este tipo de material.

En España, los principales bancos de germoplasma vegetal silvestre se agrupan en la REDBAG -Red Española de Bancos de Germoplasma de Plantas Silvestres, vinculada a la Asociación Íbero-Macaronésica de Jardines Botánicos. Los bancos pertenecientes a esta

red, que cuentan con el soporte de diversas instituciones públicas y entidades privadas, concentran los mayores recursos humanos y materiales así como los conocimientos técnico-científicos más relevantes relacionados con la conservación *ex situ* de la diversidad vegetal de España.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente junto con todas las comunidades autónomas están trabajando con la REDBAG para consensuar y desarrollar líneas de trabajo común que permitan consolidar una estrategia conjunta para la conservación *ex situ* de la rica diversidad vegetal silvestre de España. En este contexto, el Inventario Español de Bancos de Material Biológico y Genético de Especies Silvestres tendrá un papel esencial ya que en él se integrará toda la información relevante tanto de los centros como de las características del material preservado.



INVENTARIO ESPAÑOL DE PARQUES ZOOLOGICOS

El Inventario Español de Parques Zoológicos (IEPZ) contiene datos generales de los parques zoológicos autorizados y registrados por las comunidades autónomas, sus colecciones de animales y los programas de conservación *ex situ* que desarrollan.

Según la norma que los regula (Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos), los parques zoológicos deben ser una **fuerza de conocimientos científicos** que estén a disposición de universidades, de instituciones dedicadas a la investigación y de organizaciones comprometidas con la conservación de la naturaleza, a fin de que estas entidades puedan contribuir no sólo a la **conservación *ex situ*** de las especies silvestres, sino también a su **conservación *in situ*** a medida que sus hábitat se van reduciendo y su distribución geográfica se va haciendo más fragmentada.

La aplicación de la Ley 31/2003 ha establecido un nuevo régimen de autorización e inspección de dichos parques, así como los **requisitos** para obtener dicha autorización: **medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales junto a programas de conservación *ex situ***, de educación y de atención veterinaria avanzada.

Actualmente, la Subdirección General de Medio Natural está trabajando en el desarrollo de una aplicación vía web para facilitar el envío de los datos anuales para el Inventario Nacional de Parques Zoológicos. Esta aplicación tendrá un control de usuarios para que cada comunidad autónoma o directamente para que cada parque zoológico pueda consultar, actualizar, añadir o eliminar la información relativa a su ámbito de actuación.

Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo de Parques Zoológicos donde están representadas todas las comunidades autónomas, está elaborando unas **Directrices para el Adecuado Mantenimiento de Animales Silvestres en Parques Zoológicos** en base al [Documento sobre Buenas Prácticas de la Directiva Zootécnica de la UE](#) (Unión Europea), recientemente publicado por la Comisión Europea.



El número de parques zoológicos existente a fecha de 31 de diciembre de 2014 se eleva a **119**

Tabla 1. Número de parques zoológicos por comunidad autónoma

Comunidad autónoma	Nº parques zoológicos
Andalucía	28
Aragón	3
Asturias	7
Islas Baleares	8
Canarias	15
Cantabria	5
Castilla-La Mancha	2
Castilla y León	3
Cataluña	25
Ceuta	0
Comunidad de Madrid	5
Comunidad Valenciana	8
Extremadura	0
Galicia	6
La Rioja	1
Melilla	0
Región de Murcia	0
Com. Foral de Navarra	1
País Vasco	2

RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

El conocimiento de los recursos genéticos de nuestro patrimonio natural es primordial para el buen uso, protección y conservación del mismo. En particular, cuando se habla de recursos genéticos que se van a usar directamente en actuaciones en el medio natural, como los forestales, es necesaria la adecuada gestión de su diversidad genética, de tal forma que se promueva su capacidad adaptativa y se conserve su potencial evolutivo.

El componente del Inventario denominado Recursos Genéticos Forestales (RGF) proporciona un conocimiento integral de estos recursos, su mejora, conservación y uso sostenible. A nivel nacional, existe una Estrate-

gia Española para la Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, que establece una serie de herramientas, medidas y planes de actuación, aunque actualmente, dado su estado de desarrollo, no permite el suministro de información periódica. Por todo ello, para este componente se suministra por el momento únicamente información sobre el Registro Nacional de Materiales de Base y sobre la producción de materiales forestales de reproducción a nivel nacional, como una primera aproximación a la conservación y uso de los recursos genéticos forestales.

El Registro Nacional de Materiales de Base (RNMB) recoge la información sobre los materiales de base¹

Tabla I. Número y superficie total de las unidades de admisión existentes en el Catálogo Nacional de Materiales de Base por tipo de material de base a 31 de diciembre 2014

Material de base	2014		2013		Diferencia 2014-2013	
	Uds. admisión a 2014	Superficie* de las uds. admisión (ha)	Uds. admisión a 2013	Superficie* de las uds. admisión (ha)	Uds. admisión	Superficie* de las uds. admisión (ha)
Fuentes semilleras y rodales	7.393	5.852.975	7.355	5.837.818	38	15.157,00
Rodales selectos	367	19.006	367	19.006	0	0,00
Huertos semilleros	27	99	27	99	0	0,00
Progenitores de familia	40	Sin cuantificar. Insignificante	40	Sin cuantificar. Insignificante	0	
Clones	III	No procede	104	No procede	7	
TOTAL	7.938	5.872.080	7.893	5.856.923	45	15.157,00

INDICADOR
17

Nota: Hay que tener en cuenta que en las superficies consideradas, a veces, se solapan áreas ocupadas por diferentes especies o, en ocasiones por razones prácticas, se autorizan como materiales de base términos municipales o montes enteros, cuya superficie excede de la superficie real ocupada por las masas.

¹ Material de base: está constituido por las poblaciones, plantaciones y clones de los que se obtiene el material forestal de reproducción. Existen distintos tipos de materiales de base: fuente semillera, rodal selecto, huerto semillero, progenitor de familia, clon o mezcla de clones.

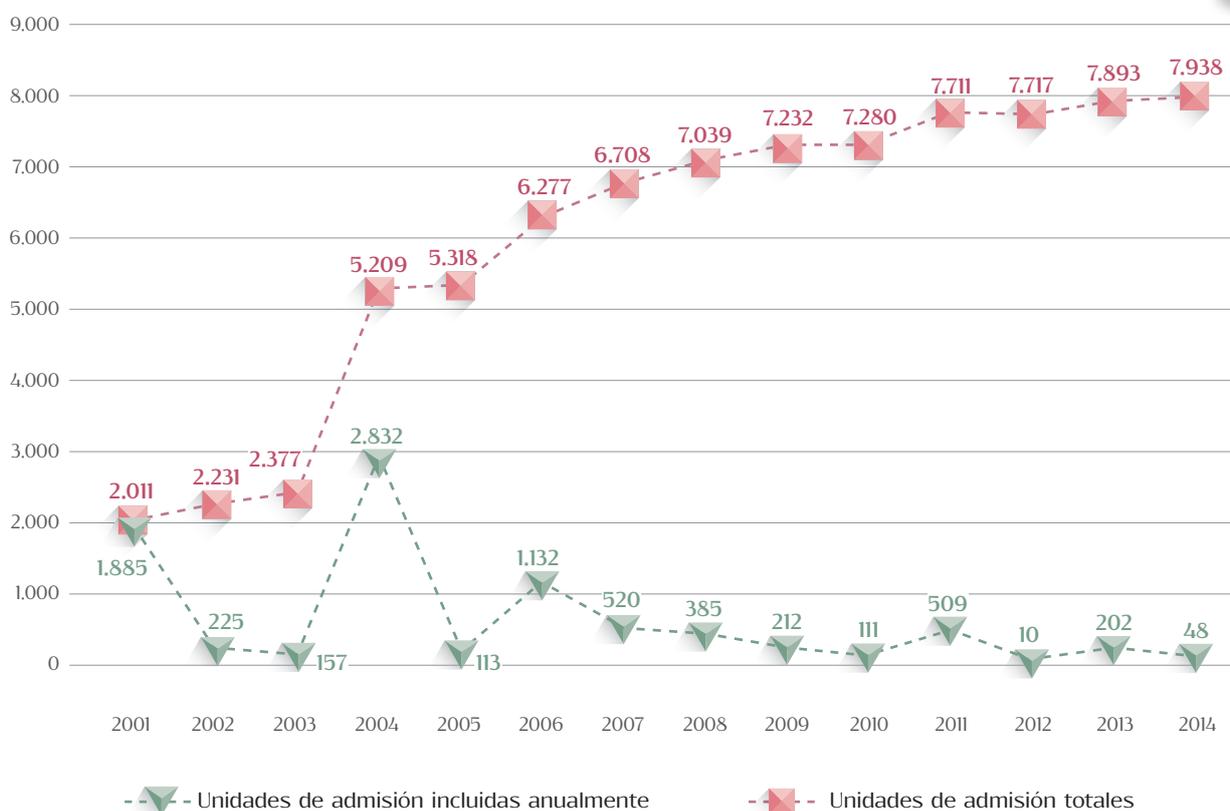
autorizados para la obtención de los diferentes materiales forestales de reproducción² (frutos, semillas y partes de plantas), garantizándose de esta manera el origen y la calidad genética de estos materiales. La normativa exige que la administración emita una certificación que acompañará a los materiales en los procesos de producción y comercialización y que permite hacer un seguimiento de todo el proceso.

Como novedad, se presenta en el informe de 2014 un análisis del número de especies con Plan de Conservación, indicador íntimamente ligado con la conservación de la diversidad genética forestal.

La mejora y el uso sostenible de los recursos genéticos forestales en España está en proceso de desarrollo, abarcando la gran mayoría de las principales especies forestales nacionales y con una superficie actual dedicada a la producción de semillas cada vez más amplia

Figura 1. Representación de materiales de base de especies forestales. Recursos genéticos forestales

INDICADOR
17



² Material forestal de reproducción: son los frutos y semillas, partes de plantas y plantas que se utilizan para la multiplicación de las especies forestales y sus híbridos artificiales (Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción). Se subdividen en las siguientes categorías:

- Identificados: los obtenidos de materiales de base bien una fuente semillera, bien un rodal, situados dentro de una única región de procedencia y que satisfacen características comunes.
- Seleccionados: materiales de reproducción obtenidos de materiales de base que se corresponden con un rodal situado dentro de una única región de procedencia, que hayan sido seleccionados fenotípicamente a nivel de población.
- Cualificados: materiales de reproducción obtenidos de materiales de base que se corresponden con huertos semilleros, progenitores de familias, clones o mezclas de clones, cuyos componentes han sido individualmente seleccionados fenotípicamente.
- Controlados: materiales de reproducción obtenidos de materiales de base que se corresponden con rodales, huertos semilleros, progenitores de familias, clones o mezclas de clones. La superioridad del material de reproducción debe haber sido demostrada mediante ensayos comparativos o estimada a partir de la evaluación genética de los componentes de los materiales de base.

Figura 2. Número de Unidades de admisión del RNMB agrupadas por tipo de material de base, 2014



Tabla 2. Número de especies con un plan nacional de conservación de recursos genéticos forestales

	Nº Especies *	Nº especies con plan de conservación	% especies con plan de conservación
Arbóreas	172	2	1,16%
Arbustivas	161	0	0
TOTAL	333	2	0,6%

*Fuente: Inventario Forestal Nacional

INDICADOR
18



RECURSOS NATURALES

Javier Sánchez

El grupo de componentes de **Recursos naturales** del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad incluye los instrumentos que recogen información acerca del conocimiento, uso y aprovechamiento del patrimonio natural y de la biodiversidad. En este grupo se alberga la información sobre la caza y la pesca, los conocimientos tradicionales, los suelos y los aprovechamientos de los montes.

Forman este grupo los siguientes componentes del Inventario (nótense los prioritarios, marcados con ^(p)):

Inventario Español de Caza y Pesca

Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales

Inventario Forestal Nacional ^(p)

Mapa de suelos del Proyecto de Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo (LUCDEME)

Otros componentes de la Estadística Forestal Española ^(p)



INVENTARIO ESPAÑOL DE CAZA Y PESCA

El Inventario Español de Caza y Pesca (IECP) contendrá la información más completa de las poblaciones, capturas y evolución genética de las especies cuya caza o pesca estén autorizadas, con especial atención a las especies migradoras. El IECP está diseñado para que integre, en una base de datos alfanumérica georreferenciada a cada provincia, la información que faciliten los órganos competentes de las comunidades autónomas relativos a la actividad cinegética y piscícola. El objetivo del IECP es conocer las poblaciones y especies objeto de aprovechamiento mediante las actividades cinegéticas y piscícolas, las capturas y la evolución genética de las especies cuya caza o pesca estén autorizadas.

No obstante, en el año 2014 el IECP continúa sin haberse desarrollado según la estructura que dispone la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, constituyendo la única información disponible hasta ahora, la que se recoge dentro de la Estadística Forestal Española. La información proviene de las estadísticas proporcionadas por las comunidades autónomas.

El contenido de información que proporciona el Inventario para este informe 2014 incluye como novedades un análisis de los accidentes con animales implica-

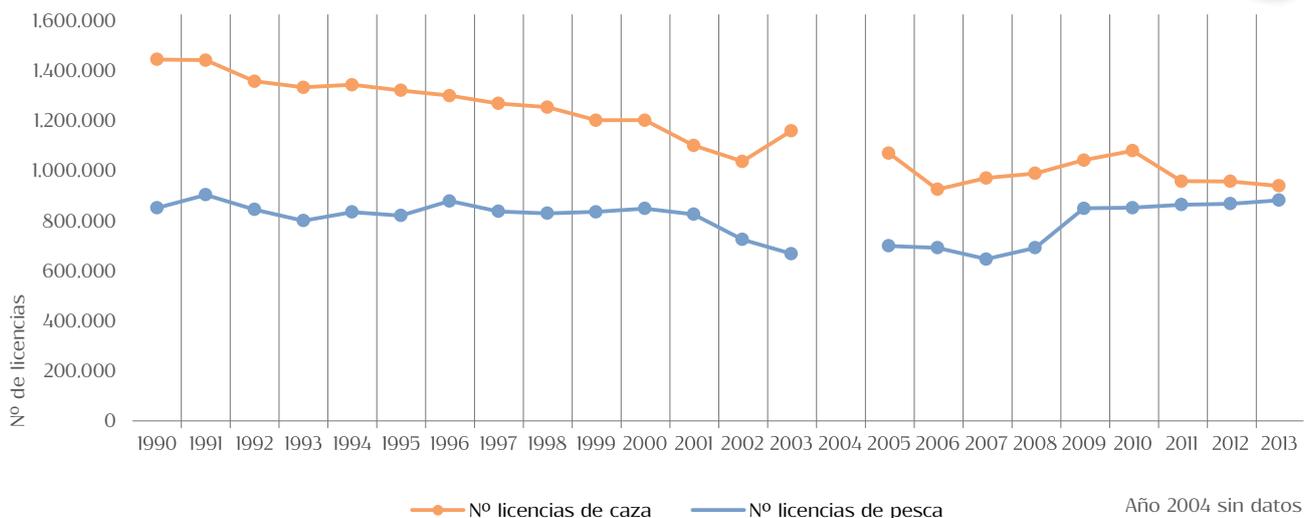
dos, dato íntimamente relacionado con la gestión de los terrenos cinegéticos y la variación de las poblaciones de especies de caza mayor. Además se incorpora también como novedad otro indicador de la actividad cinegética: la intensidad de capturas, entendiendo como tal el número medio de capturas, menor y mayor, por cada 100 hectáreas de terreno cinegético.

Toda esta información es esencial para llevar a cabo una correcta gestión de los espacios y las especies cinegéticas y piscícolas. Y la necesidad de esta gestión es clara, ya que **la actividad cinegética sigue siendo una actividad fundamental para el medio rural tanto desde el punto de vista económico como social**, a pesar del ligero descenso del número de cazadores por falta de relevo generacional; a la par que **la pesca mantiene los niveles de actividad y popularidad**.

Más de **43 millones** de hectáreas de terrenos cinegéticos y cerca de **882.000** licencias de pesca expedidas en 2013

Figura 1. Número de licencias expedidas de caza y pesca

INDICADOR 22



¹ Base legal: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Artículo 9.2.7, y Artículo 64. Marco Jurídico: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, Artículo 62.

Tabla 1. Accidentes con víctimas con animales implicados*

INDICADOR
19

Año	Lesividad de los accidentes con víctimas con animales implicados			Accidentes con víctimas en carretera	Accidentes con víctimas con animales implicados respecto al total de accidentes con víctimas en carretera (%)
	MORTALES	CON HERIDOS GRAVES	CON HERIDOS LEVES		
2006	17	120	510	38.247	1,69
2007	11	90	478	38.060	1,52
2008	8	79	466	33.021	1,67
2009	9	92	520	30.387	2,04
2010	13	52	483	28.819	1,9
2011**	9	54	540	26.447	2,28

*Datos proporcionados por la Dirección General de Tráfico, Ministerio del Interior. ** Datos actualizados por la fuente hasta 2011.

Figura 2. Detalle de accidentes con víctimas con animales implicados, 2011

INDICADOR
19

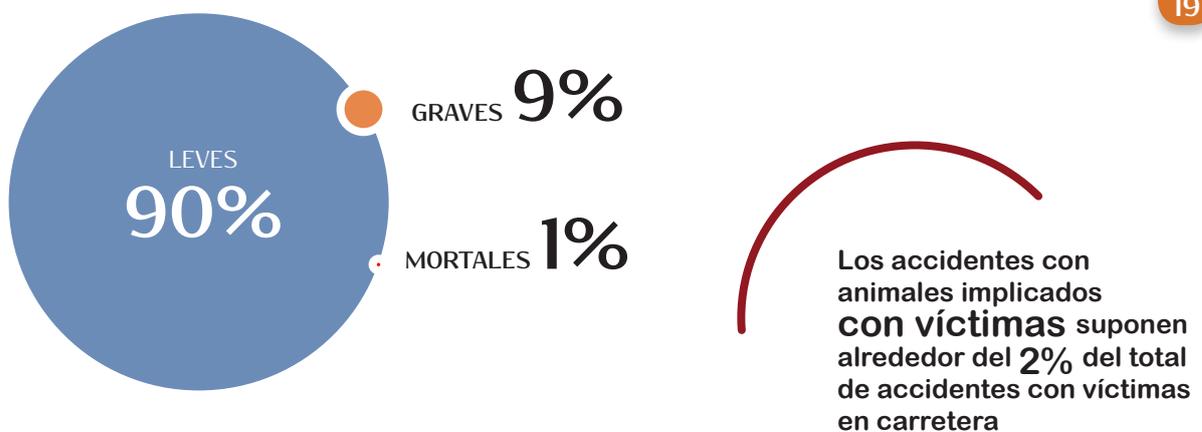
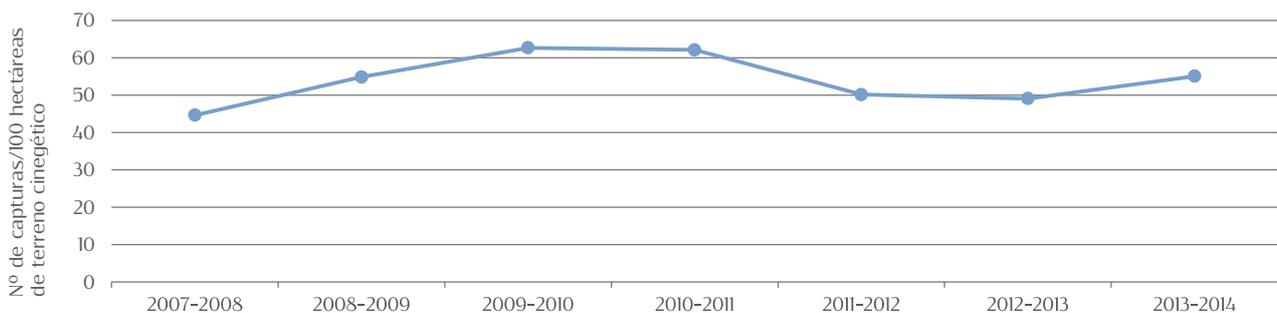


Tabla 2 y Figura 3. Intensidad de capturas*

INDICADOR
21

Temporada cinegética	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Nº piezas capturadas	17.159.455	18.299.862	20.858.359	21.573.931	20.404.620	19.628.584	24.177.885
Superficie cinegética	38.455.378	33.371.861	33.297.692	34.755.700	40.711.039	40.017.117	43.926.770
Intensidad de capturas	44,62	54,84	62,64	62,07	50,12	49,05	55,04

*Nº de capturas/100 hectáreas de terreno cinegético.
CCAA sin datos: 2007-2008: Ast, Mur, Nav, PV y Val / 2008-2009: Ast, Ext, Gal, Mur, Pv y Val / 2009-2010: Ast, Ext, Gal, Mur, Pv y Val / 2010-2011: Ast, Ext, Gal, Mur y Pv / 2011-2012: Ast, y Val / 2012-2013: Ast, y Val.



Se puede consultar en la [página web del Ministerio](#) los datos desglosados y ampliados de este componente.

INVENTARIO ESPAÑOL DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

En 2014 se ha preparado la publicación de la primera fase del Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad, un trabajo centrado en preservar, mantener y fomentar los conocimientos de interés para la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad.

La publicación, que aún habiéndose preparado en 2014 se presentó en marzo de 2015, se encuentra disponible en la [página web del Ministerio](#).

Incluye la descripción de la metodología diseñada específicamente para el Inventario de Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad, así como

una serie de fichas divulgativas, algo más de cincuenta, sobre usos y conocimientos tradicionales de plantas, animales, ecosistemas y minerales.

La primera fase del Inventario Español de Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad incluye **55 fichas** publicadas y una base de datos completa con **1606 plantas vasculares**, **3** briófitos, **41** hongos, **3** líquenes, **22** animales y **15** minerales.

Asimismo, durante 2014 se han continuado los trabajos de la segunda fase de este inventario, de manera que pueda disponerse de una imagen más completa de los conocimientos tradicionales relativos a la biodiversidad en España.

Tabla 1 y Figura 1. Número de especies por categoría de uso

Categoría de uso	Número de especies
Medicina	1105
Alimentación humana	620
Alimentación animal	535
Artesanía	481
Usos sociales, simbólicos y rituales	485

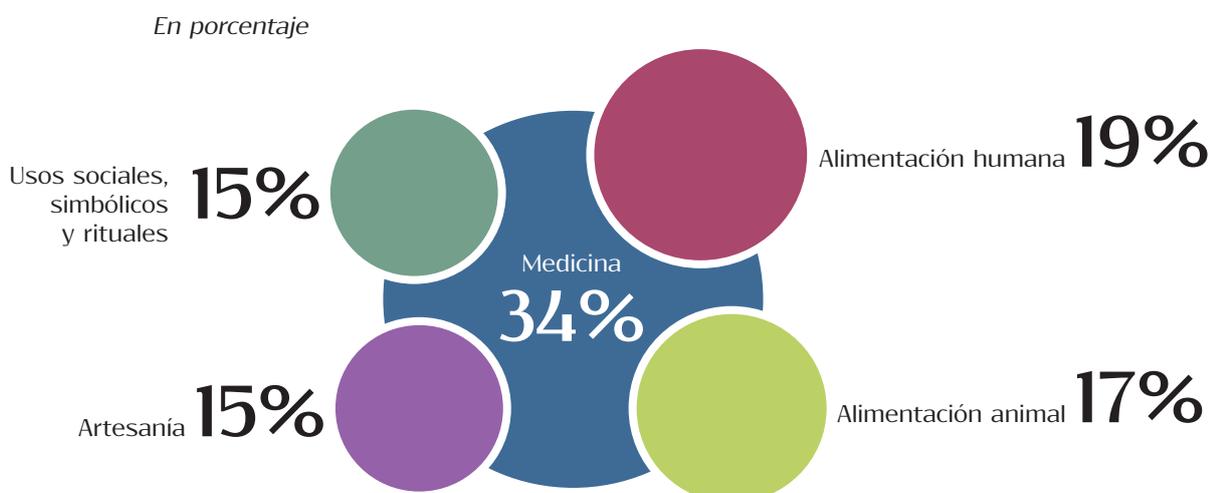
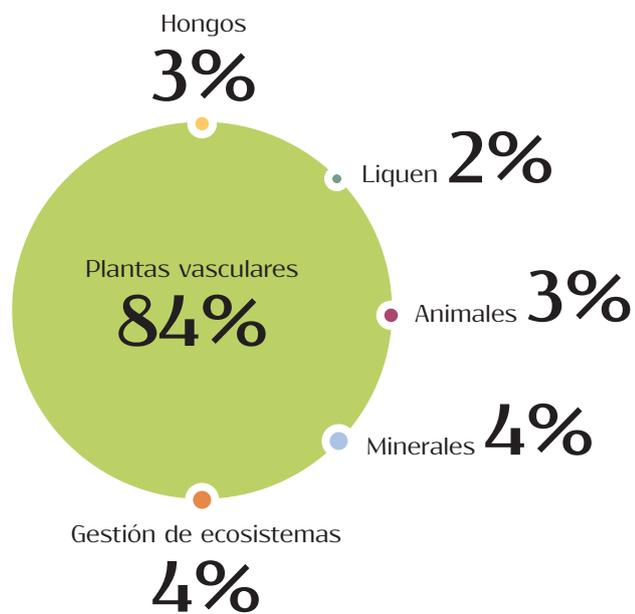


Tabla 2 y Figura 2. Fichas divulgativas publicadas

Tema		Número de fichas	
Plantas vasculares	Pteridófitos	4	46
	Gimnospermas	4	
	Dicotiledóneas	33	
	Monocotiledóneas	5	
	Endemismos	6	
Hongos		2	
Liquen		1	
Animales		2	
Minerales		2	
Gestión de ecosistemas		2	
Total		55	

En porcentaje



INVENTARIO FORESTAL NACIONAL (p)

El Inventario Forestal Nacional (IFN), con sus cincuenta años de existencia, ha venido proporcionando desde sus inicios las cifras más significativas del estado de los montes. El Primer Inventario Forestal Nacional (IFN1) estaba enfocado principalmente a la obtención de datos sobre el estado dasonómico, es decir la estructura de las masas forestales desde un punto de vista del recurso madera; a partir del IFN2, se consolida una metodología de inventario forestal continuo en el que empezarán a primar además del recurso madera, otras características más ecológicas, tipificando desde este punto de vista a los montes. En el IFN3 aparecen los primeros indicadores de biodiversidad de los montes, así como la valoración integral de los mismos, lo que hoy conocemos como servicios ambientales. En el IFN4, ciclo actual, el estudio de biodiversidad estructural es una parte importante, permitiendo conocer más en profundidad nuestros montes y así eliminar tópicos que sobre la estructura de las masas forestales se han ido generando, como el de la escasez de especies presentes.

Como se ha reseñado, existen en la actualidad cuatro ciclos del IFN que, con una periodicidad teórica decenal, recorren las cincuenta provincias del territorio nacional. En cada vuelta, las parcelas establecidas en anteriores ciclos se vuelven a localizar y medir los árboles, con lo que se va generando una enorme base de datos de numerosos factores, disponible tanto para el

público en general como para técnicos e investigadores, constituyendo la principal fuente de información, homogénea para todo el país, del medio natural.

Los datos que se presentan en este informe, están generados como compilación de los últimos datos provinciales o autonómicos existentes, por lo que coexisten resultados del IFN3 e IFN4. Los datos del IFN4 presentes en el informe son los correspondientes a las comunidades autónomas que aparecen en el mapa como ya realizadas. Actualmente el IFN4 se encuentra en ejecución en Cataluña.

Figura 1. Mapa de situación de los trabajos del Inventario Forestal Nacional, 2014



Tabla 1. Existencias de las principales especies forestales españolas* en relación con el informe 2009

ESPECIE	Volumen con corteza (miles m³)		ESPECIE	Volumen con corteza (miles m³)	
	Informe 2009 (IFN3)	Informe 2013 (IFN3/4)		Informe 2009 (IFN3)	Informe 2013 (IFN3/4)
<i>Abies alba</i>	6.605	6.549	<i>Pinus pinaster</i> reg. atlánt.	52.239	61.832
<i>Alnus glutinosa</i>	2.312	4.395	<i>Pinus pinaster</i> reg. medit.	87.882	88.969
<i>Betula</i> spp.	5.360	8.541	<i>Pinus pinea</i>	23.541	23.783
<i>Castanea sativa</i>	25.125	28.916	<i>Pinus radiata</i>	41.602	52.804
<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	4.935	5.271	<i>Pinus sylvestris</i>	139.573	145.826
<i>Eucalyptus globulus</i>	53.785	82.068	<i>Pinus uncinata</i>	13.601	13.815
<i>Fagus sylvatica</i>	69.541	77.267	<i>Populus nigra</i> / <i>Populus x canadensis</i>	16.582	16.732
<i>Fraxinus</i> spp.	1.775	2.948	<i>Quercus faginea</i> / <i>Quercus canariensis</i>	15.166	15.232
<i>Juniperus</i> spp.	6.101	6.279	<i>Quercus ilex</i>	67.799	69.695
<i>Myrica faya</i> / <i>Erica arborea</i>	1.376	1.376	<i>Quercus pyrenaica</i> / <i>Q. humilis</i>	46.844	52.413
<i>Olea europaea</i>	1.607	1.781	<i>Quercus robur</i> / <i>Q. petraea</i>	39.590	48.641
<i>Pinus canariensis</i>	9.980	9.980	<i>Quercus suber</i>	17.345	17.391
<i>Pinus halepensis</i>	73.104	76.998			
<i>Pinus nigra</i>	70.754	72.609			

INDICADOR 26

(p) Componente prioritario del Inventario

* En metros cúbicos con corteza (m³cc)

Figura 2. Existencias de las principales especies forestales españolas, 2013

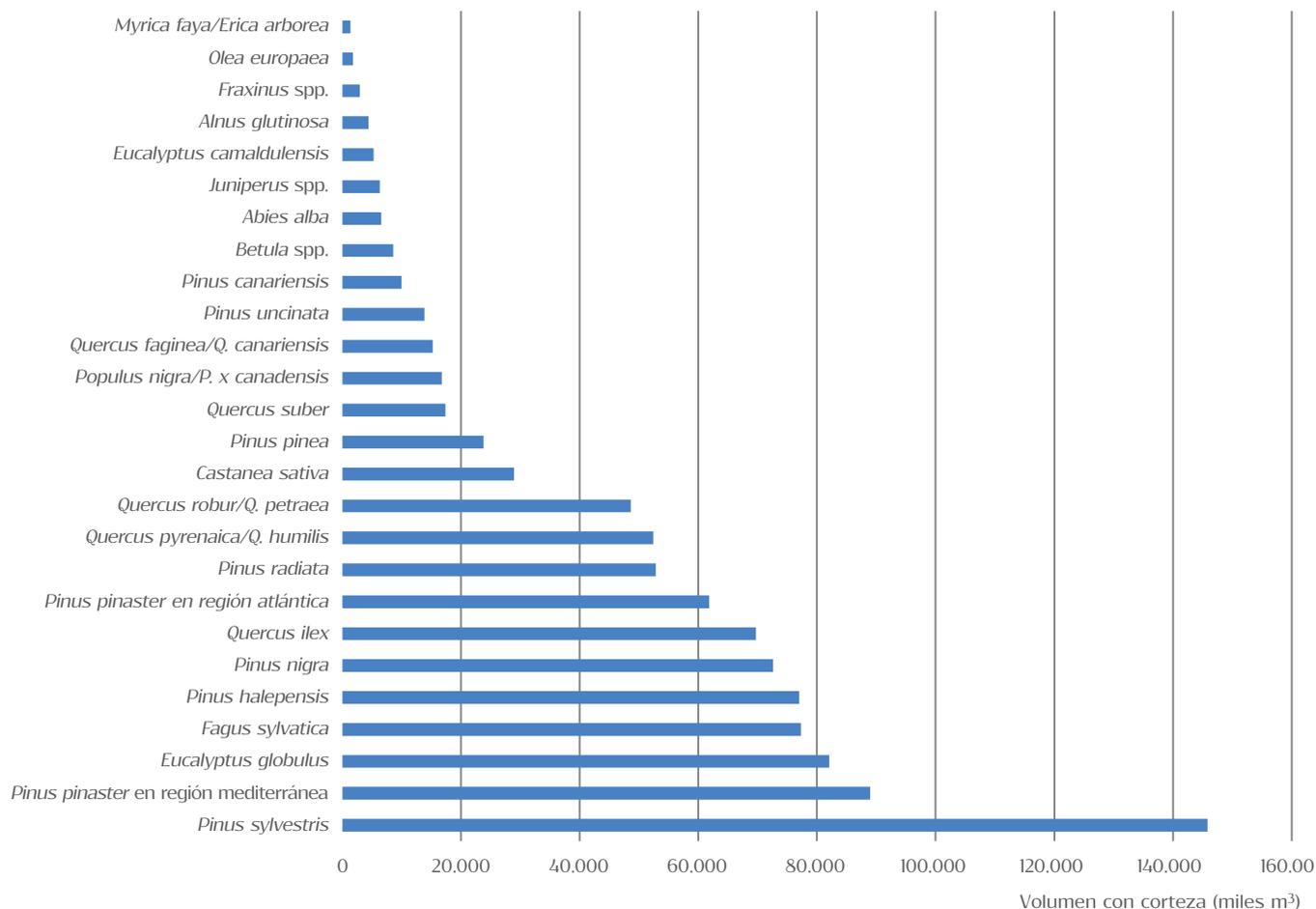


Tabla 2. Cantidad de pies mayores y menores de las principales especies forestales en relación con el informe 2009

INDICADOR
24

Especie	Pies mayores		Pies menores	
	Informe 2009 (IFN3)	Informe 2013 (IFN3/4)	Informe 2009 (IFN3)	Informe 2013 (IFN3/4)
Abies alba	14.784.041	14.676.260	13.266.800	13.440.026
Alnus glutinosa	13.090.316	20.445.312	9.371.520	11.263.574
Betula spp.	56.209.054	89.206.905	106.996.030	104.454.036
Castanea sativa	140.861.296	163.415.235	173.475.199	178.584.862
Ceratonia siliqua	2.603.707	2.466.389	4.943.406	4.751.114
Eucaliptus camaldulensis	46.489.430	47.240.991	47.015.741	47.459.807
Eucaliptus globulus	331.637.238	410.691.712	390.375.409	388.406.243
Fagus sylvatica	250.079.040	255.633.661	217.734.297	210.845.251
Fraxinus spp.	10.289.750	17.543.592	13.677.132	21.305.790
Juniperus spp.	113.006.791	118.107.846	591.117.917	681.473.783
Myrica faya/Erica arborea	23.209.065	23.209.064	80.603.156	80.603.156
Olea europaea	31.991.107	36.134.114	88.763.438	107.463.351

Se denominan "Pies menores" aquellos árboles cuyo diámetro normal está entre 2,5 cm y 7,5 cm con una talla mayor de 1.30 m. Por debajo de estas dimensiones se considera regeneración. Los árboles con mayor altura y diámetro se denominan "Pies mayores".

Especie	Pies mayores		Pies menores	
	Informe 2009 (IFN3)	Informe 2013 (IFN3/4)	Informe 2009 (IFN3)	Informe 2013 (IFN3/4)
<i>Pinus canariensis</i>	24.967.377	24.967.377	4.244.087	4.244.087
<i>Pinus halepensis</i>	687.871.816	696.917.544	488.496.300	492.556.959
<i>Pinus nigra</i>	532.982.393	528.753.949	261.024.362	253.242.989
<i>Pinus pinaster</i> en región atlántica	201.357.307	213.759.997	173.847.266	103.591.361
<i>Pinus pinaster</i> en región mediterránea	411.384.156	413.231.919	211.592.038	183.004.475
<i>Pinus pinea</i>	133.165.187	133.514.818	64.166.640	66.800.884
<i>Pinus radiata</i>	114.393.884	140.530.853	47.943.262	37.580.210
<i>Pinus sylvestris</i>	773.125.676	758.144.669	329.199.450	314.891.884
<i>Pinus uncinata</i>	76.101.808	78.109.336	35.810.190	35.313.559
<i>Populus nigra</i> /P. x <i>canadensis</i>	50.348.130	49.358.967	23.328.780	22.280.916
<i>Quercus pyrenaica</i> /Q. <i>humilis</i>	607.814.437	634.977.367	963.580.716	939.360.533
<i>Quercus robur</i> /Q. <i>petraea</i>	191.414.527	232.579.103	266.017.582	263.421.333
<i>Quercus faginea</i> /Q. <i>canariensis</i>	297.476.928	294.419.136	435.320.563	430.853.116
<i>Quercus ilex</i>	1.333.257.304	1.360.751.273	3.377.936.983	3.393.912.110
<i>Quercus suber</i>	105.012.952	105.029.335	30.251.890	29.291.122

Tabla 3 y Figura 3. Diversidad específica de las masas arboladas. Proporción de superficie según número de especies presentes en España

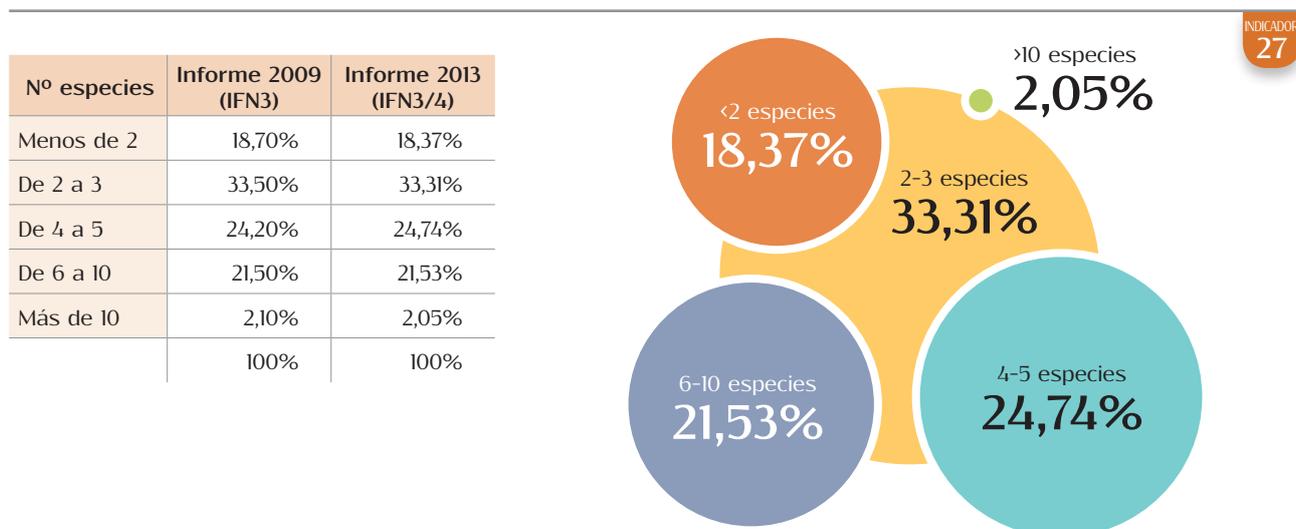
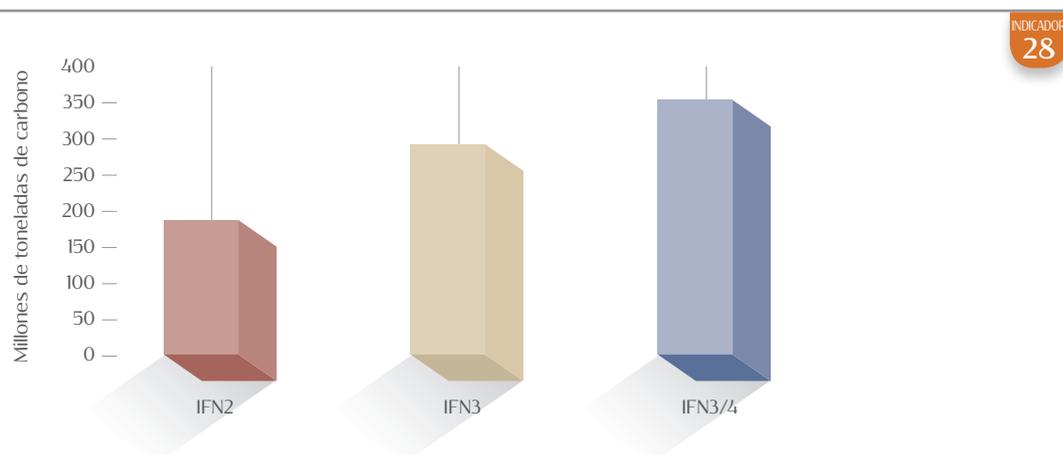


Figura 4. Índice de almacenamiento de carbono. Evolución en las masas arboladas de España





MAPA DE SUELOS DEL PROYECTO DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN EN EL MEDITERRÁNEO

El Mapa de suelos del Proyecto de Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo (LUCDEME) recoge la cartografía de situación de los suelos españoles circunscrita a las áreas afectadas por la desertificación en la vertiente mediterránea española.

Este componente del Inventario responde a lo establecido en el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND), fruto de los compromisos adquiridos en la Convención de Naciones Unidas de Lu-

cha contra la Desertificación (CNULD), y que establece como prioritario el conocimiento de los recursos naturales implicados, entre los que destaca el suelo.

En la actualidad sólo se ha cartografiado el 14% de la superficie nacional. No se han elaborado nuevas hojas desde 2011, pero se mantiene el objetivo de completar las provincias del Sureste español.

Se puede obtener más información sobre este componente en la [página web del Ministerio](#).



OTROS COMPONENTES DE LA ESTADÍSTICA FORESTAL ESPAÑOLA (p)

El sistema de información y estadísticas forestales responde a las exigencias nacionales (aparece recogido en el artículo 28 de la Ley de Montes), y asume los objetivos y criterios europeos e internacionales. Así mismo, las operaciones estadísticas de la Estadística Forestal Española, se enmarcan en el Plan Estadístico Nacional.

La mayor parte de los datos son suministrados anualmente por las comunidades autónomas (CCAA) al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), que se encarga de recopilar y analizar los datos recogidos. No obstante, algunos datos los aportan otras administraciones públicas, como el Instituto Nacional de Estadística (INE), asociaciones relacionadas con el sector, o bien son generados directamente por el Ministerio.

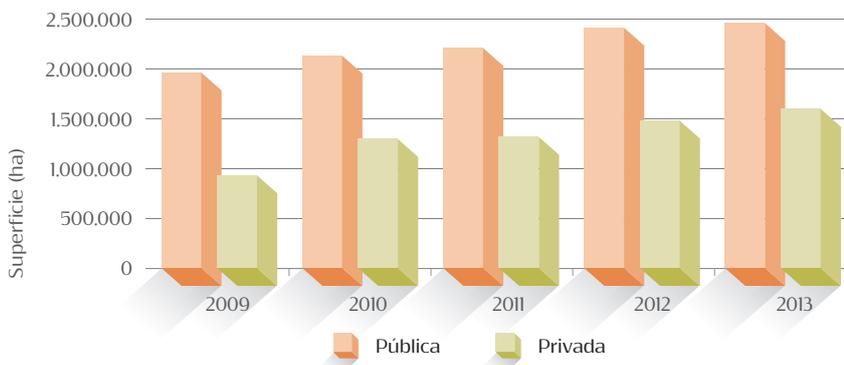
Parte de estos datos, además de presentarse en el Anuario de Estadística Forestal, se integran en otras publicaciones del Ministerio, como el Anuario de Estadística. Todos los indicadores que se presentan en este Informe 2014 son reportados a diversos documentos internacionales.

Es el único componente que recoge información sobre la **actividad económica** y la **producción asociada al sector forestal** dentro del **Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**

Tabla 1. y Figura 1. Superficie sujeta a instrumentos de ordenación según titularidad

2009		2010		2011		2012		2013	
Pública (ha)	Privada (ha)								
1.966.096	933.097	2.132.858	1.296.485	2.213.041	1.318.009	2.409.159	1.480.631	2.459.485	1.599.977
10,53% de la superficie forestal		12,39% de la superficie forestal		12,74% de la superficie forestal		14,15% de la superficie forestal		14,63% de la superficie forestal	

INDICADOR 29



La superficie ordenada ha aumentado en más de **un millón de hectáreas** desde 2009

Tabla 2. Superficie forestal certificada

Año	Superficie certificada P.E.F.C.		Superficie certificada F.S.C.	
	ha	% respecto superficie forestal arbolada	ha	% respecto superficie forestal arbolada
2009	1.145.234	4,16%	126.819	0,46%
2010	1.274.778	6,96%	140.236	0,77%
2011	1.449.006	7,89%	146.137	0,80%
2012	1.544.197	8,40%	160.177	0,87%
2013	1.666.033	9,06%	189.341	1,03%

INDICADOR 30

(p) Componente prioritario del Inventario.

Tabla 3. Balance crecimiento / cortas o extracciones

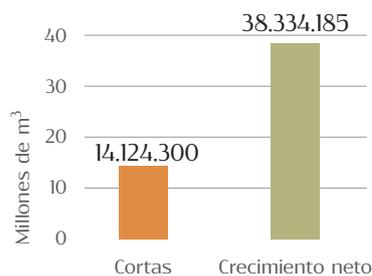
INDICADOR
31

Año	Cortas (miles de m ³ con corteza*)				Periodo 2009-2013		
	Coníferas	Frondosas	Sin clasificar	TOTAL	Media de las cortas (m ³ con corteza*)	Incremento neto medio (m ³ con corteza*)	Ratio de cortas e incremento neto medio en los bosques españoles (%)
2009	5.318	5.038	3.754	14.110	14.124.300	38.334.185	37%
2010	6.163	5.787	1.287	13.239			
2011	7.115	6.977		14.092			
2012	7.598	6.520		14.119			
2013	8.378	6.681		15.059			

(*) Madera

Fuente: Inventario Forestal Nacional

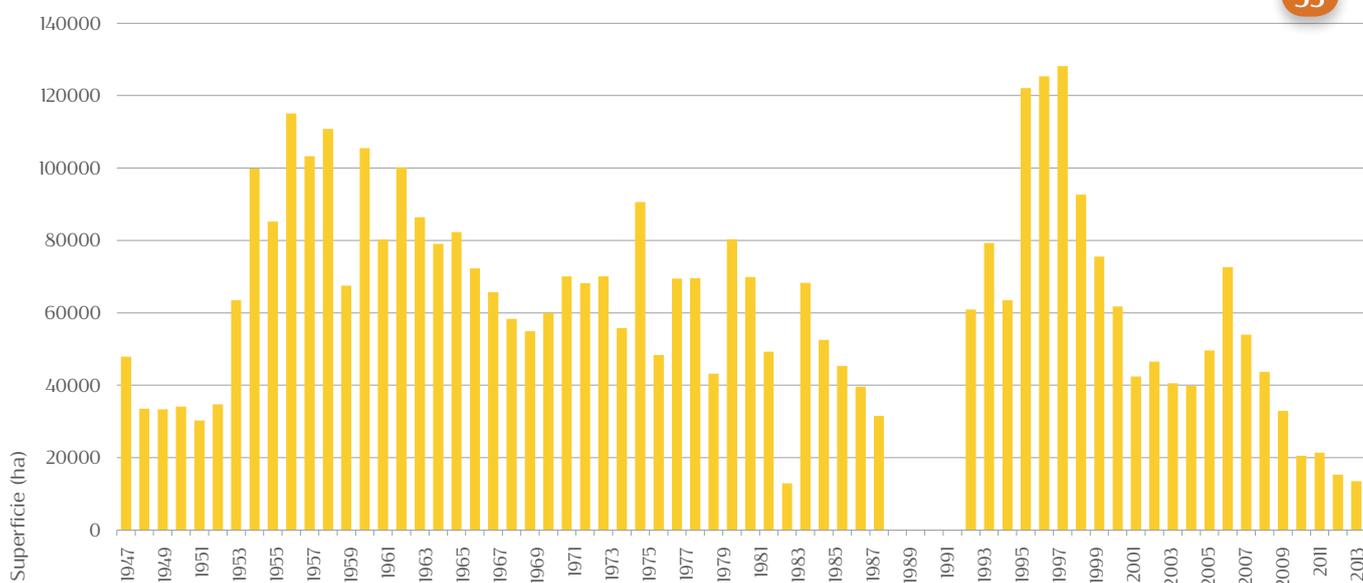
Periodo 2009-2013 (m³)



El ratio de **cortas** e **incremento neto medio** en los bosques españoles es de **37%**

Figura 2. Repoblaciones forestales anuales, 1946-2013

INDICADOR
33



Detalle 2009-2013 según objetivo

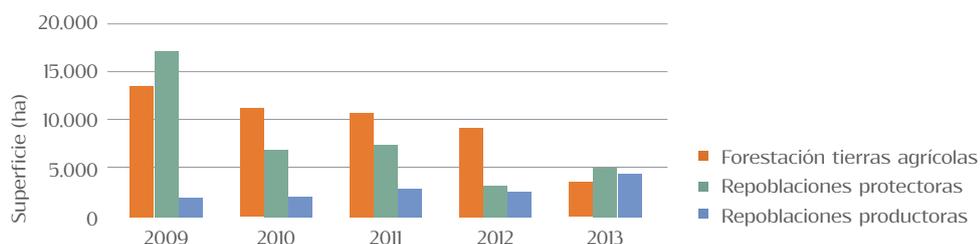
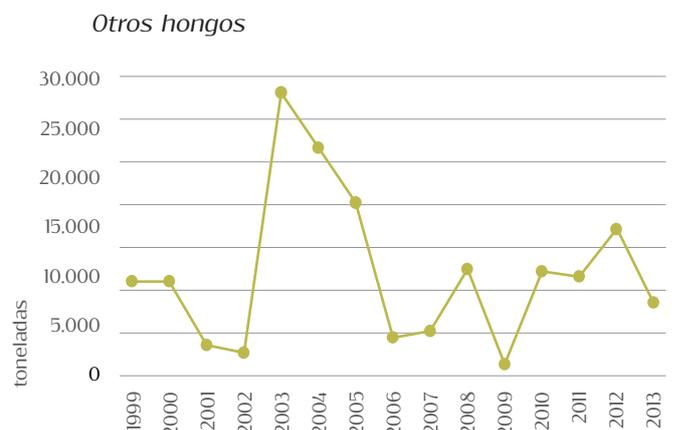
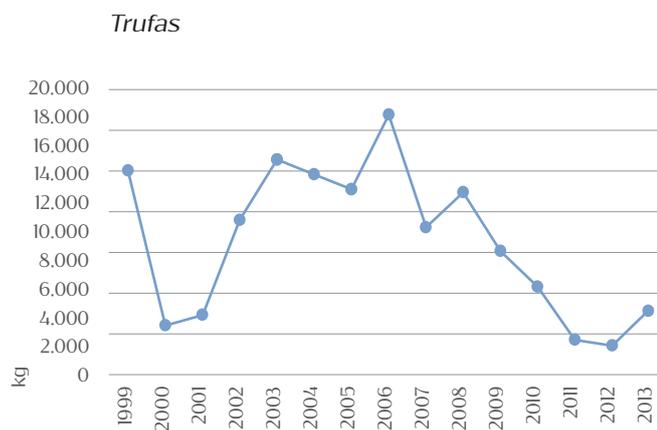
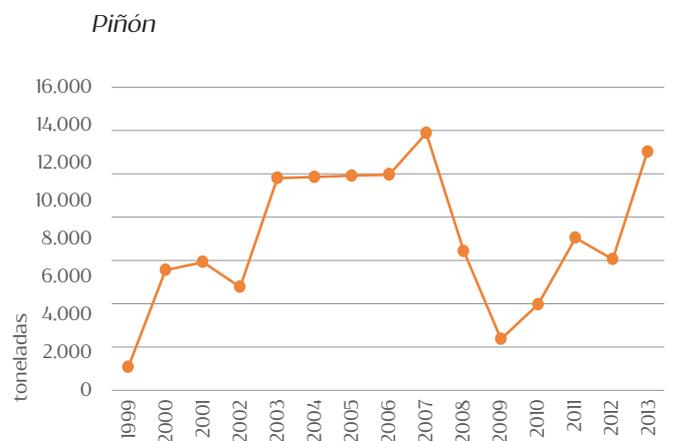
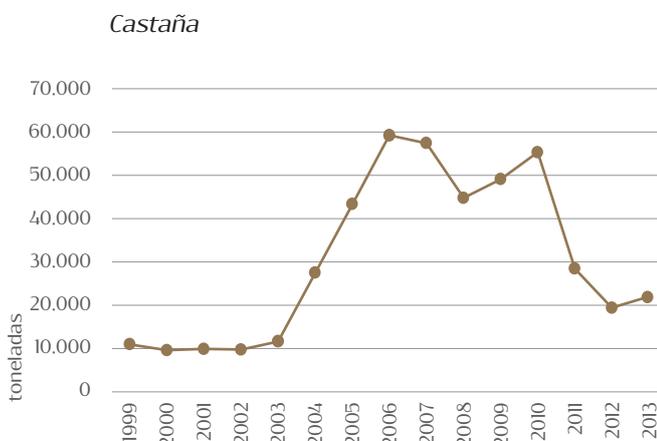
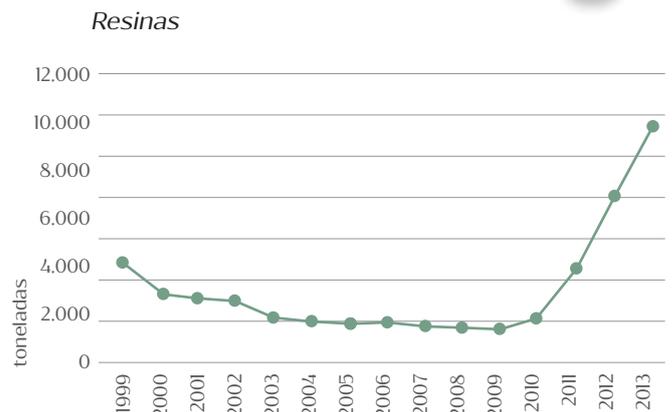


Figura 3. Producción de otros productos forestales, 1999-2013



Se puede obtener más información sobre este componente en la [página web del Ministerio](#).

En 2013 la producción de otros productos forestales se incrementa considerablemente en todos los casos excepto para otros hongos



ESPACIOS PROTEGIDOS Y/O DE INTERÉS

Moisés Liébana



Se incluyen en el grupo de [Espacios protegidos y/o de interés](#) aquellos componentes del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que delimitan zonas designadas o gestionadas dentro de un marco legislativo internacional, nacional o autonómico, para la consecución de unos objetivos de conservación específicos.

Esta protección no se limita sólo al territorio, sino que se extiende a los procesos dinámicos naturales o usos y actividades tradicionales compatibles con los actuales que se desarrollan de una manera u otra ligados a él.

Son los dominios públicos hidráulico y marítimo terrestre, los espacios naturales y áreas protegidos, los lugares de interés geológico, los montes públicos, las vías pecuarias y las zonas de alto riesgo de incendio.

Forman este grupo los siguientes componentes del Inventario (nótense los prioritarios, marcados con ^(p)):

Dominio Público Hidráulico

Dominio público marítimo-terrestre

Inventario de Espacios Naturales Protegidos, Red Natural 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales ^(p)

Inventario Español de Lugares de Interés Geológico

Inventario Español de Patrimonios Forestales. Catálogo de montes de utilidad pública ^(p)

Red de Vías Pecuarias

Zonas de Alto Riesgo de Incendio



DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el estado de las masas de agua (superficiales y subterráneas) se evalúa en cada uno de los Planes Hidrológicos de Demarcación, que deben tener un seguimiento anual, y se renuevan cada seis años. La evaluación del estado se realiza atendiendo a una serie de indicadores intermedios que determinan: para las masas de agua superficial el estado ecológico o potencial ecológico (este último en caso de las aguas muy modificadas o artificiales) y el estado químico; y para las masas de agua subterránea, el estado cuantitativo y el estado químico.

Los Programas de Medidas de los Planes permiten alcanzar los objetivos fijados para el estado de las masas de agua. De acuerdo con la norma europea, el peor valor de cada uno de los indicadores es el que determina el estado de la masa de agua superficial o subterránea, lo que puede dar lugar en ocasiones a que la inversión realizada para la mejora de algunos de los indicadores quede enmascarada por la no consecución de la mejora de la totalidad de todos ellos. Este conocido principio del “uno falla, todos fallan” está siendo objeto de revisión en el seno de la Unión Europea con la finalidad de ofrecer alternativas a la comunicación de los progresos en materia de aguas.

A continuación se presenta una serie de indicadores que permiten tener una visión general del estado de las masas de agua en el primer ciclo de planificación hidrológica. Los datos recogen información de los 24 planes hidrológicos de cuenca aprobados hasta la fecha (todas las cuencas a excepción de Lanzarote). En el año 2014 se han aprobado cuatro reales decretos con los planes hidrológicos de las cuencas del Tajo, Segura, Júcar y Ebro: Real Decreto 270/2014, Real Decreto 594/2014, Real Decreto 595/2014 y Real Decreto 129/2014, respectivamente. Con la inclusión de estos nuevos datos, se tiene una visión completa del estado de las masas de agua superficial y subterránea en el territorio español, habiéndose reducido el porcentaje de masas en estado desconocido.



En el año 2014 se han aprobado cuatro reales decretos con los planes hidrológicos de las cuencas del Tajo, Segura, Júcar y Ebro

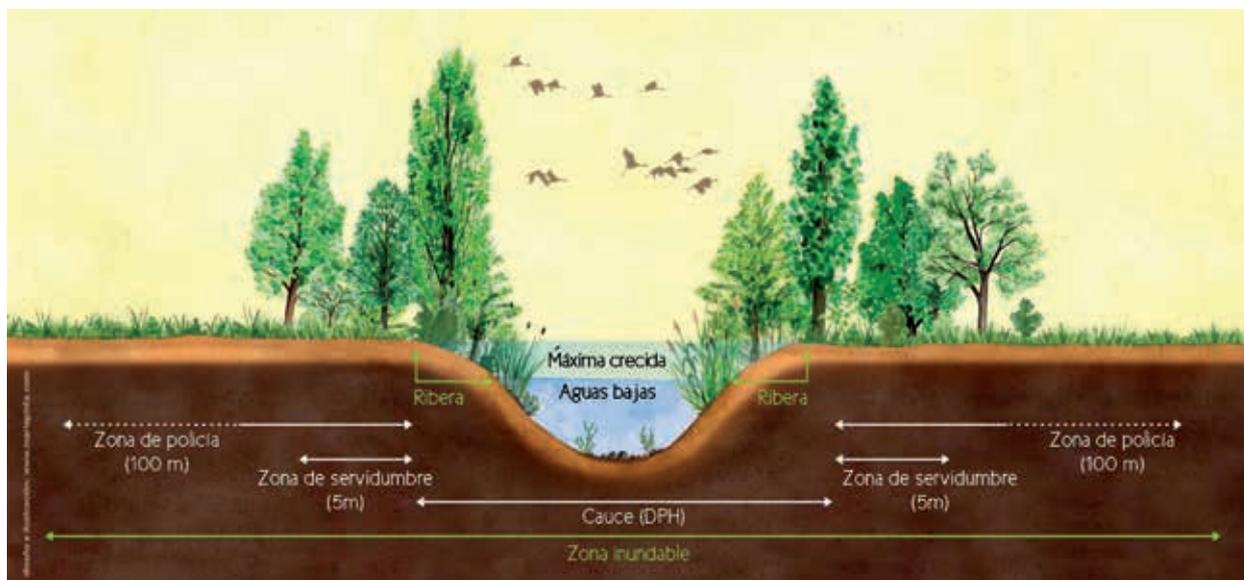


Tabla 1. Número de masas de agua superficial según su categoría y naturaleza

	Según categoría		Según la naturaleza			Total masas de agua
			Naturales	Artificiales	Muy modificadas	
Masas de agua superficial	Ríos	4.381	3.627	17	737	5.125
	Lagos	329	227	41	61	
	Transición	180	120	0	60	
	Costeras	235	189	0	46	
Masas de agua subterránea						725

Figura 1. Masas de agua superficial según su estado

INDICADOR
34

Figura 1a. Porcentaje de masas de agua superficial según su ESTADO ECOLÓGICO

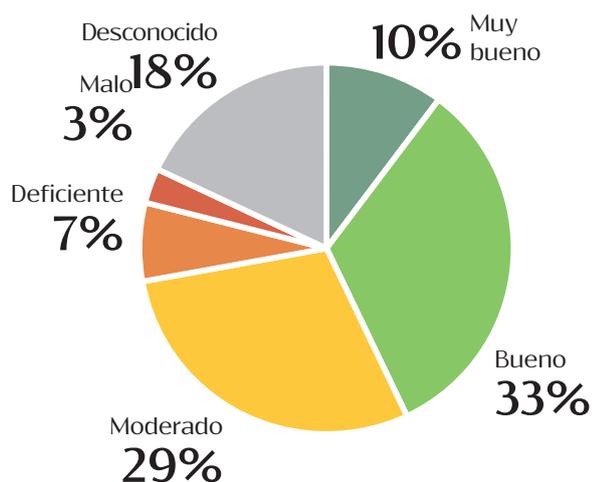


Figura 1b. Porcentaje de masas de agua superficial según su ESTADO QUÍMICO

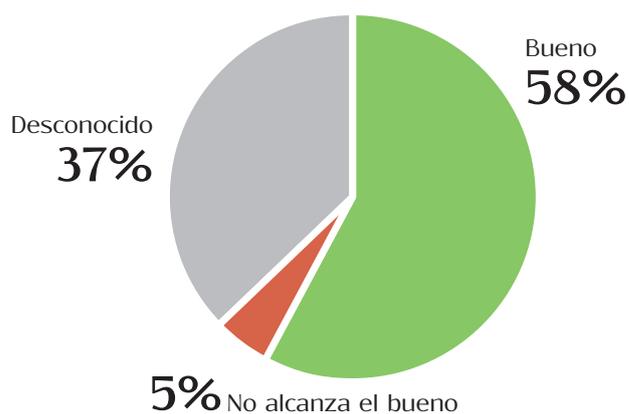


Figura 1c. Porcentaje de masas de agua superficial según su POTENCIAL ECOLÓGICO

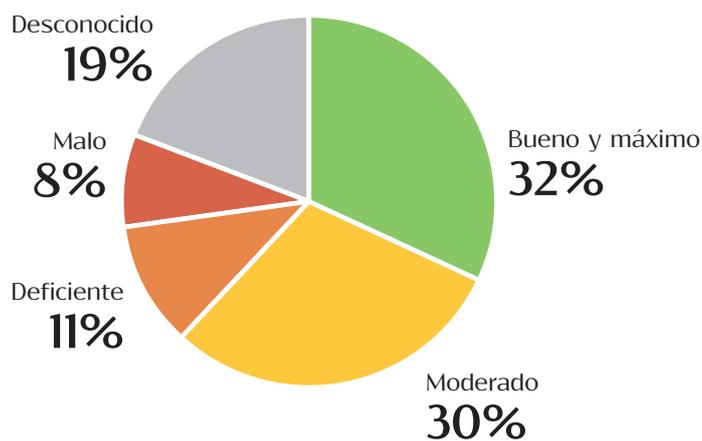


Figura 2. Masas de **agua subterránea** según su estado

Figura 2a. Porcentaje de masas de agua subterránea según su **ESTADO CUANTITATIVO**

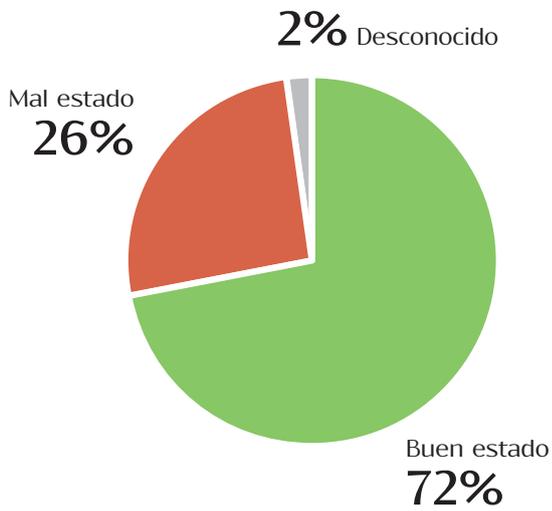


Figura 2b. Porcentaje de masas de agua subterránea según su **ESTADO QUÍMICO**

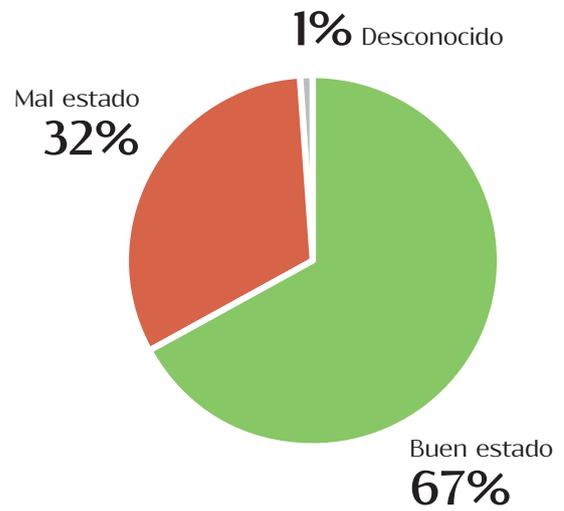


Figura 3. Masas de agua según el cumplimiento de objetivos medioambientales (OMA)

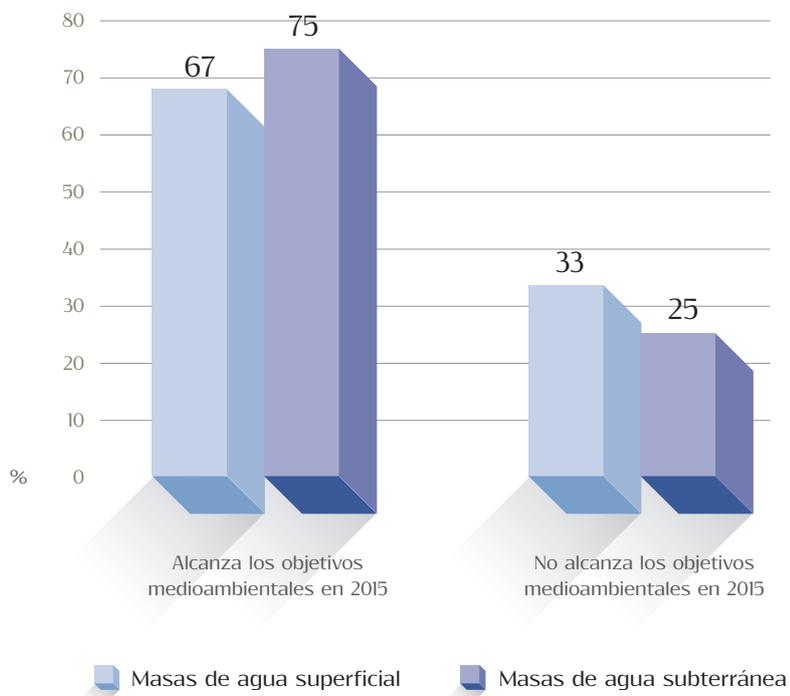


Figura 4a. Agua superficial

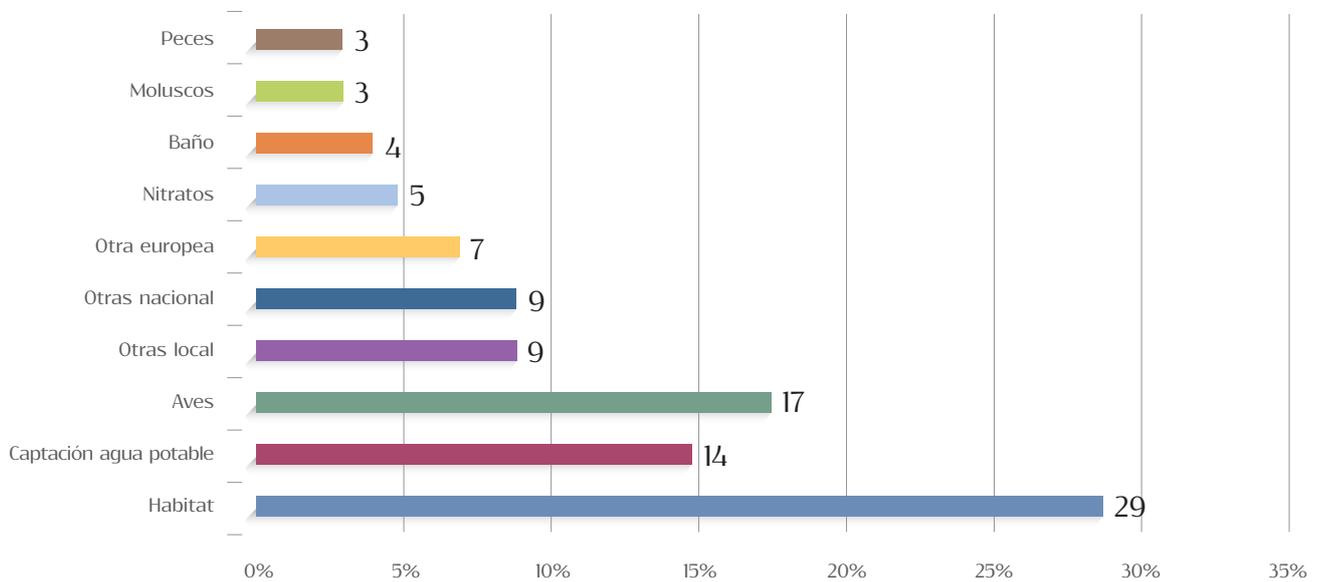


Figura 4b. Agua subterránea

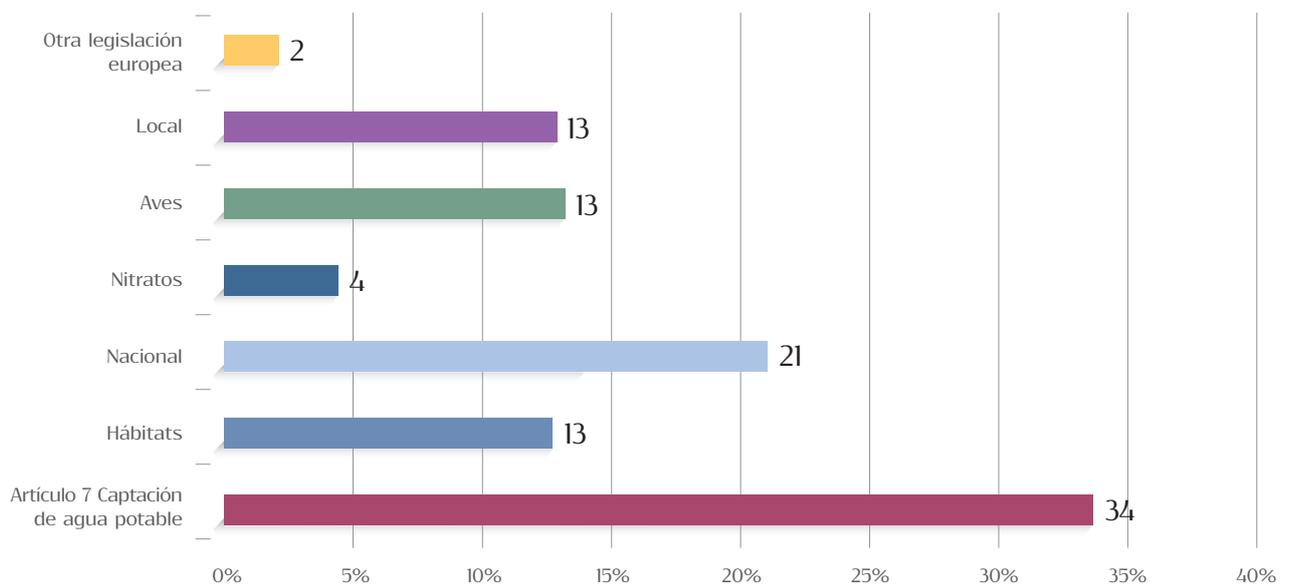


Figura 5. Porcentaje de excepciones aplicadas en masas de **agua superficial**

Figura 5a. Porcentaje de excepciones aplicadas al cumplimiento del **ESTADO ECOLÓGICO** o **POTENCIAL ECOLÓGICO** en masas de agua superficial

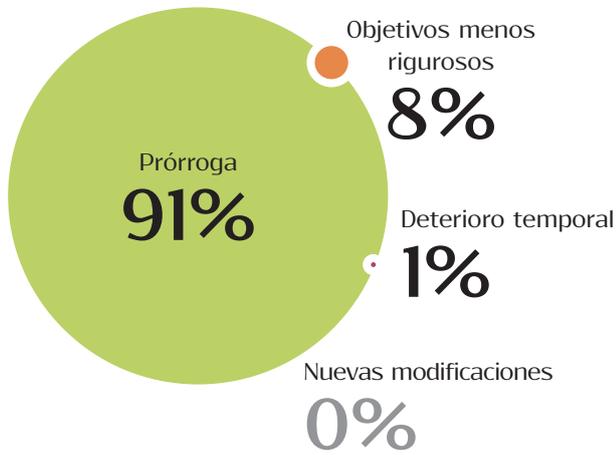


Figura 5b. Porcentaje de excepciones aplicadas al cumplimiento del **ESTADO CUANTITATIVO** en masas de agua subterránea



Figura 6. Porcentaje de excepciones aplicadas en masas de **agua subterránea**

Figura 6a. Excepciones aplicadas al cumplimiento del **ESTADO CUANTITATIVO**

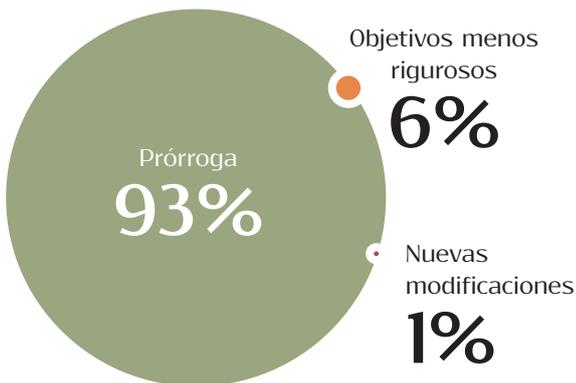


Figura 6b. Excepciones aplicadas al cumplimiento del **ESTADO QUÍMICO**



Figura 7a. Distribución de las medidas de los Planes Hidrológicos

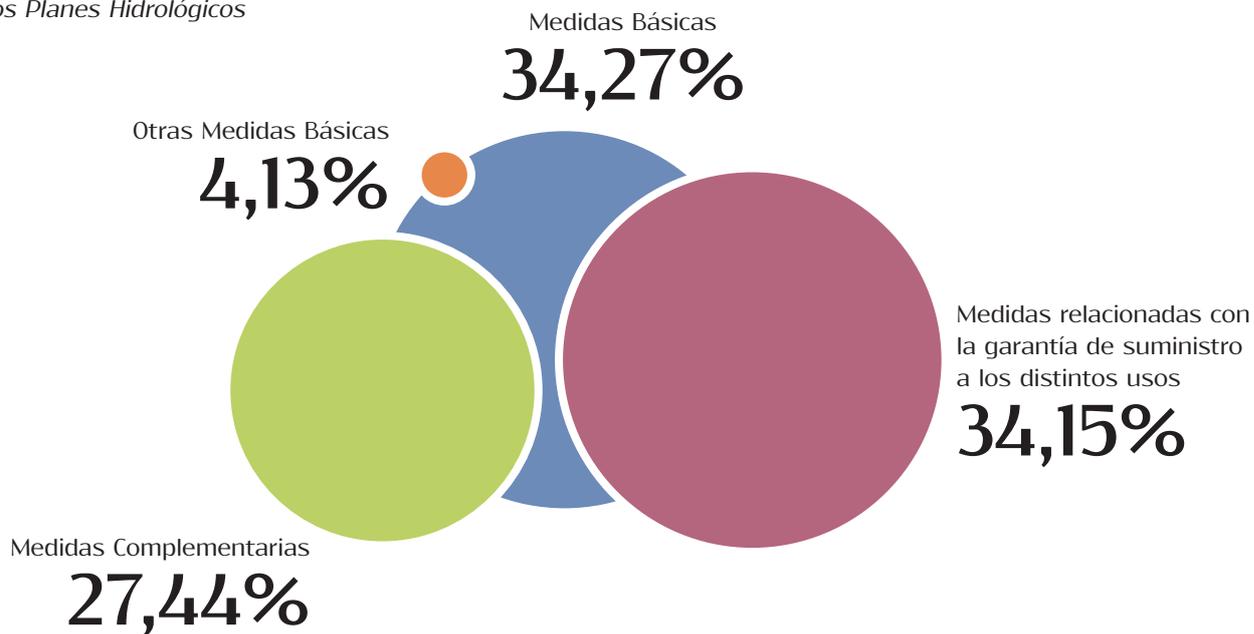
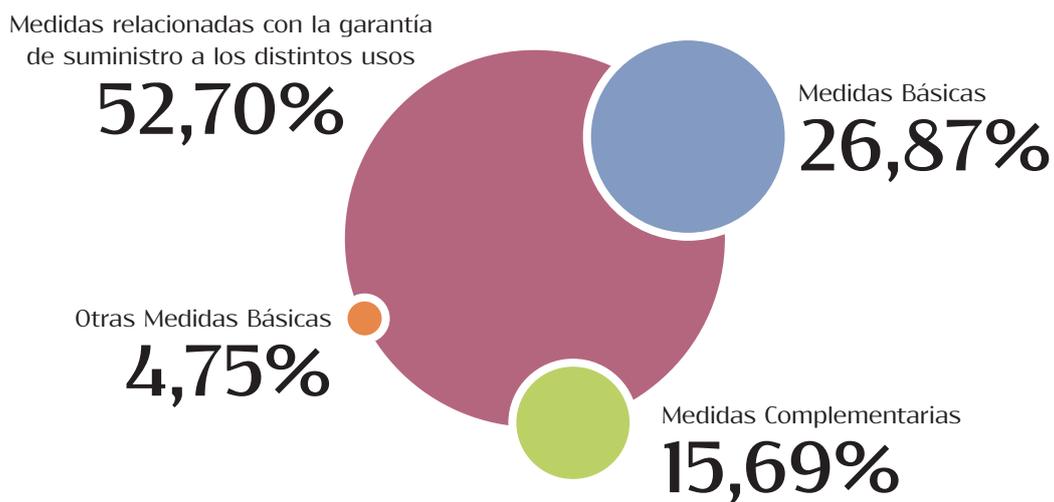


Figura 7b. Distribución de las inversiones de las medidas de los Planes Hidrológicos



DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

El Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), de titularidad estatal y de uso público y gratuito, se halla constituido por las playas, las zonas húmedas, los acantilados verticales y demás bienes definidos en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Así, en razón de su carácter de Dominio Público, estos elementos son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

La determinación del DPMT se practica mediante la tramitación y resolución por parte de la Administración Pública (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) de los procedimientos de deslinde, cuya ejecución permite conocer y delimitar los bienes que lo integran y poder, así, aplicar los instrumentos de protección, de garantía de uso público y utilización racional de estos bienes.

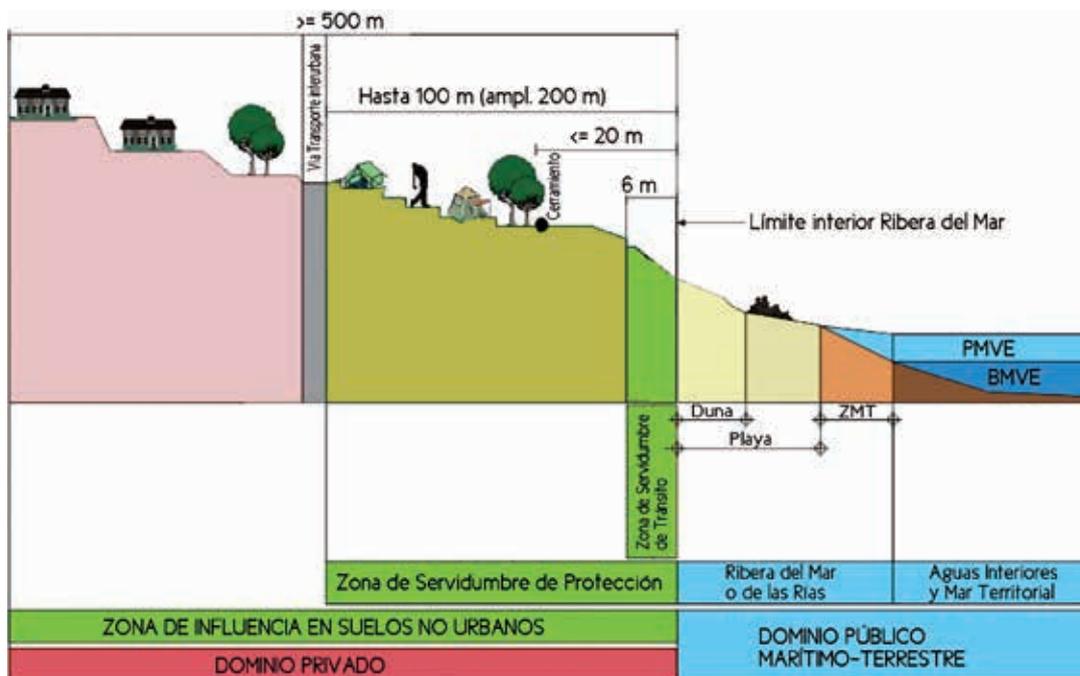
Con el objeto de divulgar y difundir esta información, puede consultarse de forma gratuita sobre la cartografía catastral de las localidades costeras de España de cuatro provincias , o bien sobre las fotografías aéreas disponibles a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

y en la Sede Electrónica del Catastro. Debe señalarse que los datos disponibles en esta herramienta de consulta tienen un carácter meramente informativo.

España tiene aproximadamente 10.300 kilómetros de bienes de DPMT, un extenso patrimonio natural de titularidad estatal, constituido por bienes tan valiosos y apreciados por el conjunto de la sociedad como las playas, los sistemas dunares, los acantilados, las marismas, los humedales litorales, etc., y que se halla sometido a un equilibrio muy frágil. El DPMT proporciona soporte y cobijo al patrimonio natural de carácter biótico, que debe ser tenido en consideración para la planificación y gestión del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En 2014 se ha aprobado el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento General de Costas

Figura 1. Esquema explicativo de la zonificación de los dominios privado y público marítimo-terrestre



PMVE = Pleamar Media Viva Equinoccial BMVE = Bajamar Media Viva Equinoccial ZMT = Zona Marítimo - Terrestre

Una vez aprobada la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas, este año entró en vigor el **Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento General de Costas**. Teniendo en cuenta que la costa se encuentra deslindada en mas de un 95%, durante el año 2014, se ha dado prioridad a la redacción de dicho reglamento, definiendo esos criterios antes de avanzar con la práctica del deslinde.

En la actualidad, sólo están disponibles cuatro provincias, si bien, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, se va a publicar en el año 2015 , en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la totalidad del deslinde del litoral español. De las 25 provincias y territorios de las ciudades autónomas implicadas, 22 tienen entre un 80% y un 100% de su costa deslindada

A continuación se presentan los datos que permiten tener una visión general del avance en el Plan de Deslindes Nacional.

Figura 2. Actuaciones realizadas en el Plan de Deslindes, 2004-2014

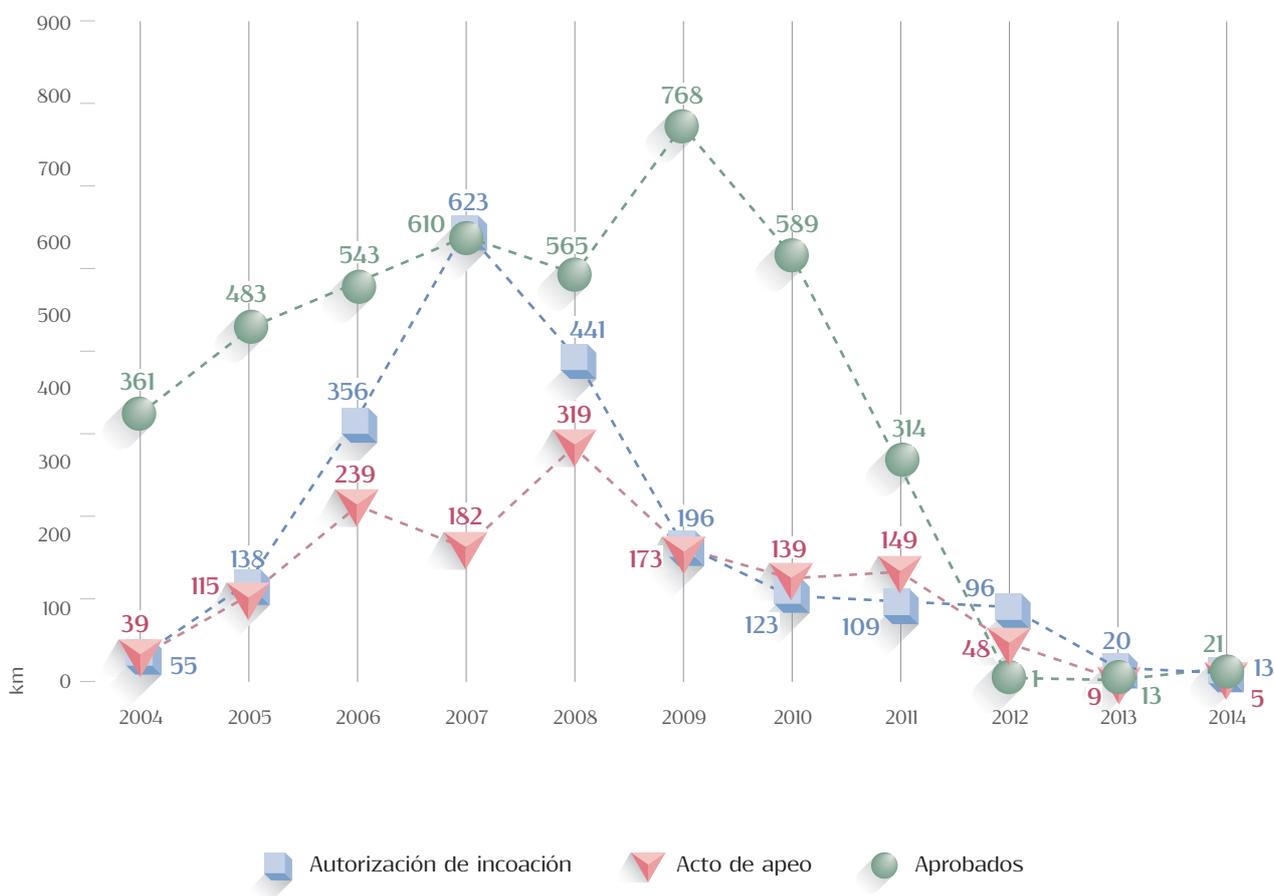
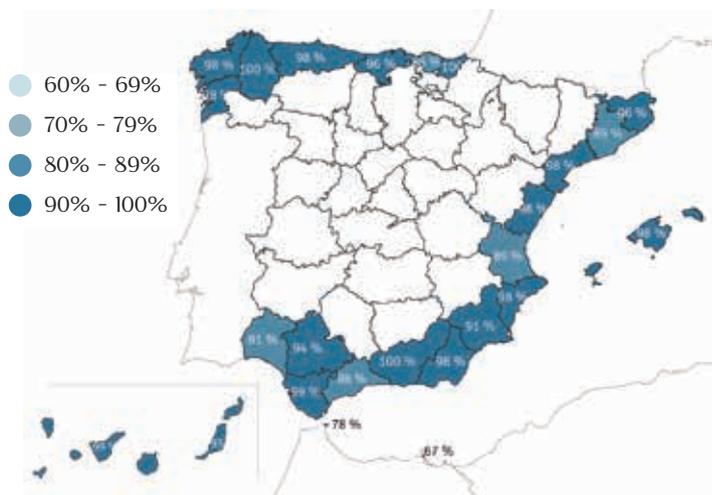


Figura 3. Porcentaje deslindado del Dominio Público Marítimo-Terrestre

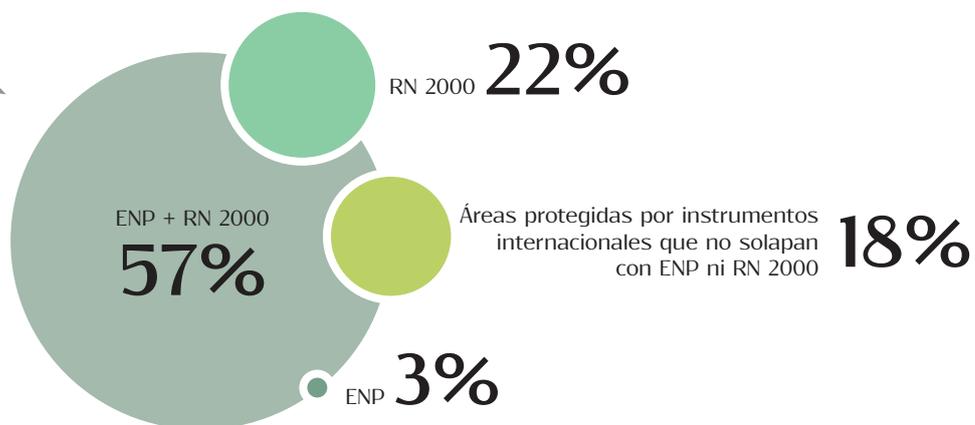
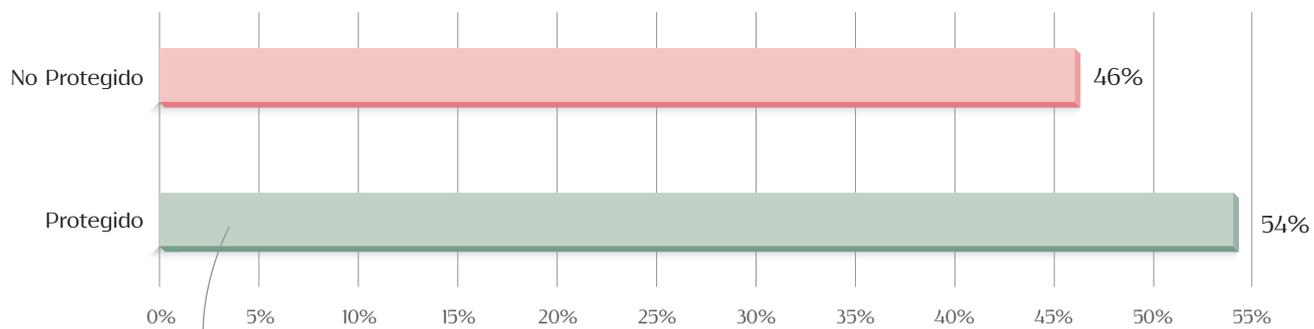


De los aproximadamente 10.300 kilómetros de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) del litoral español, a fecha 31 de diciembre de 2014 se encuentra deslindado casi el **96%**

Tabla 1. Porcentaje de deslinde completado y longitud por deslindar

Provincias	Longitud DPMT	Aprobados 2014	Total deslindado	Resta por deslindar	% deslindado
Alicante	290,000	11,361	283,860	6,140	97,883
Almería	250,000	0,000	244,241	5,759	97,696
Asturias	656,000	3,408	642,160	13,840	97,890
Baleares	1330,000	0,620	1310,000	20,000	98,496
Barcelona	139,875	0,000	124,417	15,458	88,949
Cádiz	493,122	0,000	486,988	6,134	98,756
Cantabria	614,961	0,000	592,915	22,046	96,415
Castellón	130,000	0,000	127,850	2,150	98,346
Ceuta	22,744	0,000	17,763	4,981	78,100
Coruña	1120,000	10,575	1102,343	17,657	98,423
Girona	345,000	0,000	332,640	12,360	96,417
Granada	80,402	0,000	80,402	0,000	100,000
Guipuzcoa	234,707	0,000	234,707	0,000	100,000
Huelva	535,000	0,357	432,690	102,310	80,877
Las Palmas	790,000	0,000	735,551	54,449	93,108
Lugo	219,970	0,000	219,970	0,000	100,000
Málaga	180,000	0,000	158,747	21,253	88,193
Melilla	7,329	0,000	4,893	2,436	66,762
Murcia	271,580	0,000	247,929	23,651	91,291
Pontevedra	550,000	1,785	537,780	12,220	97,778
Sevilla	599,890	0,000	562,218	37,672	93,720
Tarragona	327,036	0,905	321,284	5,752	98,241
Tenerife	695,000	0,252	686,098	8,902	98,719
Valencia	132,000	0,000	117,100	14,900	88,712
Vizcaya	266,000	12,571	228,730	37,270	85,989
TOTAL	10.280,62	41,834	9.833,28	447,34	95,65

Figura 4. Dominio Público Marítimo-Terrestre protegido



El **54%** del Dominio Público Marítimo-Terrestre se encuentra en **áreas protegidas**, ya sea Espacio Natural Protegido, Red Natura 2000 o Áreas protegidas por instrumentos internacionales

INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, RED NATURA 2000 Y ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

El Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales está formado por tres elementos que aunque comparten el mismo objetivo final, la conservación del medio natural, constituyen herramientas distintas desde el punto de vista normativo. Estas estructuras se rigen por un marco normativo que define áreas, territorios sobre los cuales se priorizan los objetivos de conservación, protección, disfrute y uso sostenible de los recursos naturales. Las áreas protegidas, ya sean Espacios Naturales Protegidos, espacios protegidos Red Natura 2000 (Lugar de Interés Comunitario: LIC, Zona de Especial Conservación: ZEC y Zona de Especial Protección para Aves: ZEPA) o Áreas protegidas por instrumentos internacionales, deben ser designadas normativamente, y las administraciones con competencia en la materia desarrollarán la planificación y gestión adecuada en cada caso para alcanzar los objetivos de su declaración.

En 2014 la superficie terrestre protegida llegó al **27,9%** considerando los Espacios Naturales Protegidos y los de la Red Natura 2000

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece cinco categorías de protección. Las comunidades autónomas han ido desarrollando estas categorías a través de su propia normativa de desarrollo, por lo que en la actualidad el número de figuras de espacios naturales protegidos asciende a más de 46.

En 2014, el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel aumentó su superficie en un 57 % sumando 1.102,51 hectáreas. Constituye un paso fundamental para lograr la conservación del sistema hídrico completo de las Tablas de

El número total de **ENP** declarados es de **1.570** que representan el **12,47 %** de la superficie terrestre total de España

Daimiel e incentiva futuras ampliaciones, hasta lograr una superficie homogénea y óptima para su conservación.

RED NATURA 2000

La Red Natura 2000 es la herramienta más importante de la política de conservación de la biodiversidad de la Unión Europea. Está formada por los lugares designados en función de la Directiva 92/43/CEE, es decir, los Lugares de Interés Comunitario (LIC), que deberán transformarse en Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y por Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), declaradas en función de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres.

Corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la propuesta de LIC y la declaración de ZEC y ZEPA cuando se trate de espacios situados en áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, siempre que no exista continuidad ecológica del ecosistema marino con un espacio natural terrestre objeto de protección. Las comunidades autónomas, por su parte, declararán las ZEC y las ZEPA en su ámbito territorial y darán cuenta de ello al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a efectos de su comunicación oficial a la Comisión Europea.

En 2014 se declararon **229** nuevas Zonas Especiales de Conservación que se sumaron a las declaradas en años anteriores, ascendiendo a un total de **556**

ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Son todos aquellos espacios naturales que son formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los convenios y acuerdos internacionales de los que España sea parte. Los tipos de áreas protegidas por instrumentos internacionales reconocidos en la Ley 42/2007 son:

- Sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural:

En España existen 3 sitios incluidos en la Lista de tipología natural, que son los Parques Nacionales de Garajonay, Teide y Doñana y 2 de tipología mixta: Ibiza, biodiversidad y cultura y Pirineos-Monte Perdido.

- Áreas protegidas, del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR)

En España están incluidos el Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia y El Cachucho

- Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)

España tiene declaradas nueve zonas, siete en 2001 y las dos últimas en 2003.

- Geoparques

Inicialmente se propuso que los Geoparques constituyesen un programa propio dentro de la UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization), pero esta idea fue rechazada por su Consejo Ejecutivo en su 161ª reunión. Por lo tanto, hasta que la UNESCO no formalice su apoyo a esta figura, aspecto que está siendo debatido en la actualidad, los Geoparques no tienen la consideración de 'áreas protegidas por instrumentos internacionales' según la Ley

42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En la actualidad hay 10 Geoparques, nueve en la península y uno en las islas Canarias.

- Reservas de la Biosfera

Desde 2013, son ya 45 las Reservas de la Biosfera españolas distribuidas por 15 de las 17 comunidades autónomas; dos de ellas son transfronterizas, de las cuales una es intercontinental.

- Humedales de Importancia Internacional

Desde 2014, son 74 los humedales protegidos en España incluidos en la Lista Ramsar.

- Reservas Biogenéticas

En España sólo está reconocida como tal la Albufera de Mallorca.



El Consejo Internacional de Coordinación del Programa MAB aprobó en 2014 las ampliaciones de las reservas de biosfera de la Mancha Húmeda y del Montseny

Tabla 1. Superficie y número de espacios protegidos (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales)

	Terrestre	Marina	Total	Número
Superficie protegida total	16.145.025,26	7.329.252,46	23.474.277,71	
ENP	6.316.313,94	500.808,80	6.817.122,75	1570
Red Natura 2000	13.783.417,47	7.159.304,66	20.942.722,13	
LIC	11.737.415,72	4.040.139,48	15.777.555,20	1466
ZEPA	10.120.868,97	5.197.785,44	15.318.654,41	643
Áreas protegidas por instrumentos internacionales				
MAB	4.791.684,68	452.052,89	5.243.737,57	45
RAMSAR	281.220,41	25.605,59	306.826,00	74
ZEPIM	51.857,86	96.625,70	148.483,56	9
OSPAR	0,00	242.269,67	242.269,67	2
Geoparques	156,93	1,20	158,13	10
Reservas biogenéticas	1.657,55		1.657,55	1
Sitios naturales de la lista de Patrimonio Mundial	75.854,18	121,21	75.975,40	3

INDICADOR
39

Nota: La superficie terrestre y marina por espacio protegido y por administración competente.

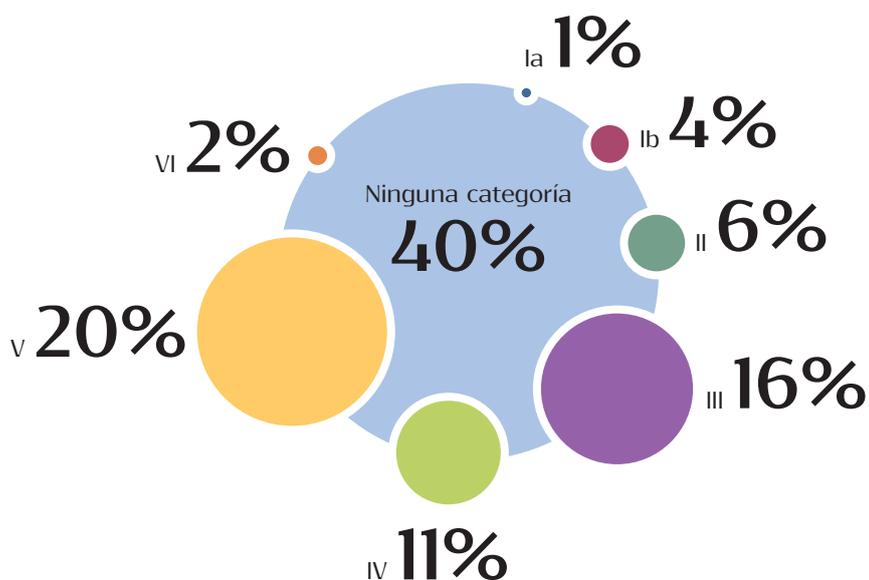
Se puede consultar en el [portal institucional del Ministerio](#).

Figura 1. Superficie protegida



Figura 2. Áreas protegidas por categorías UICN

INDICADOR
61



Categoría UICN	Tipo	Descripción
I. Protección estricta	Ia	Reserva natural estricta
	Ib	Área natural silvestre
II. Conservación y protección del ecosistema	II	Parque nacional
III. Conservación de los rasgos naturales	III	Monumento natural
IV. Conservación mediante manejo activo	IV	Área de manejo de hábitats/especies
V. Conservación de paisajes terrestres y marinos y recreación	V	Paisaje terrestre y marino protegido
VI. Uso sostenible de los recursos naturales	VI	Área protegida manejada

Figura 3. Evolución de la superficie acumulada de ENP según el instrumento de gestión

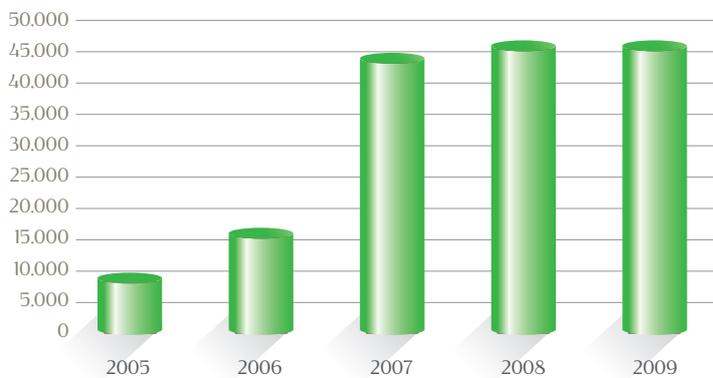
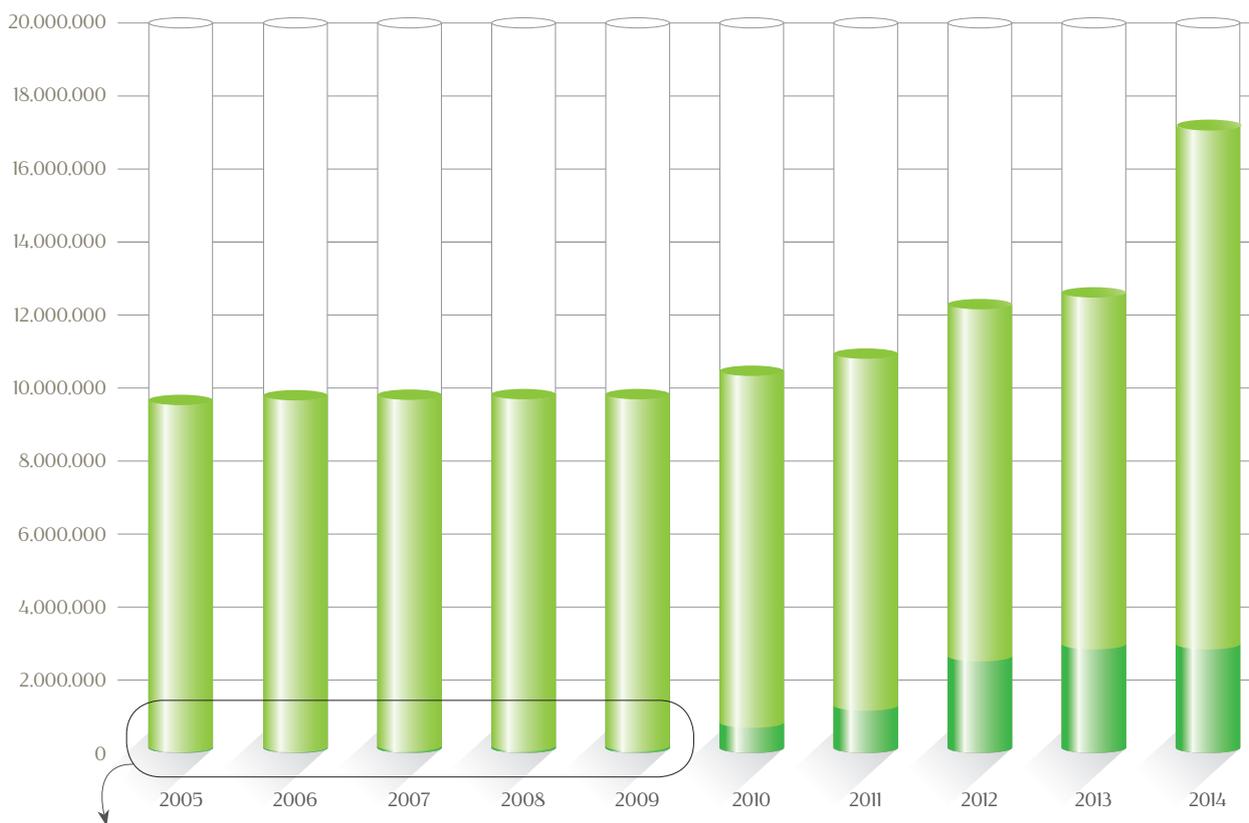


Tabla 2. Distribución* de Espacios Protegidos Red Natura 2000 por administración competente

Administración competente	Superficie Red Natura 2000		
	Superficie total (ha)	% superficie terrestre	% superficie marina
Andalucía	2.657.351,11	97,41	2,59
Aragón	1.360.813,49	100,00	0,00
Canarias	361.303,02	96,31	3,69
Cantabria	147.733,50	98,74	1,26
Castilla La Mancha	1.838.178,27	100,00	0,00
Castilla y León	2.460.903,72	100,00	0,00
Cataluña	1.064.867,20	91,96	8,04
Ciudad autónoma de Ceuta	1.466,73	42,99	57,01
Ciudad autónoma de Melilla	91,58	50,36	49,64
Comunidad de Madrid	319.609,73	100,00	0,00
Comunidad Foral de Navarra	269.519,54	100,00	0,00
Comunidad Valenciana	889.968,96	97,99	2,01
Extremadura	1.263.941,61	100,00	0,00
Galicia	391.011,67	90,88	9,12
Islas Baleares	221.833,61	52,04	47,96
La Rioja	167.539,18	100,00	0,00
País Vasco	146.826,38	99,02	0,98
Principado de Asturias	305.090,77	93,51	6,49
Región de Murcia	293.707,16	90,78	9,22
MAGRAMA	6.878.276,93	0,01	99,99

*Expresada en porcentajes.

Figura 4. Evolución de la superficie acumulada de ZEC



LIC ZEC

Figura 5. Evolución de la superficie protegida, terrestre y marina, por Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000



El número y superficie de espacios naturales protegidos declarados cada año ha dejado de ser hace tiempo un indicador, por ello en este informe de evaluación se ha querido destacar la situación teniendo en cuenta los instrumentos de gestión. Según los datos disponibles en el BDN, el 70% de la superficie de los 1570 ENP declarados hasta 2014, cuenta con un instrumento de gestión.

En cuanto a los espacios protegidos Red Natura 2000, el 26% tienen planes de gestión aprobados, el 70 % de los sitios los tienen en preparación y el 4 % de momento no tienen.

Actualmente, entre todas las tareas relacionadas con el desarrollo de la Red Natura 2000 en España (mejora en la delimitación de los espacios protegidos Red Natura 2000 derivada de los trabajos de establecimiento de los instrumentos de gestión, culminación del proceso de mejora de la información oficial Red Natura 2000 iniciado por la Comisión Europea cuya segunda fase debe concluir en el año 2015...) son dos las que podemos considerar primordiales: la declaración de los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, y la ampliación de la Red en el medio marino.

INVENTARIO ESPAÑOL DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO

2014

El Inventario Español de Lugares de Interés Geológico¹ (IELIG) constituye una herramienta imprescindible para el conocimiento del patrimonio geológico español. Es un importante instrumento de gestión que permite identificar y proporcionar información precisa y actualizada sobre áreas o enclaves de interés pertenecientes a las unidades geológicas más representativas de España y a los contextos geológicos españoles de relevancia mundial², tanto para su conservación, como para su uso científico, didáctico y turístico sostenibles.

Todavía es grande el desconocimiento sobre el verdadero significado del patrimonio geológico, muchas veces asimilado al concepto de geodiversidad o incluso al de geología. Se trata sin embargo de conceptos muy diferentes, aunque puedan tener relación en ciertos casos. La geodiversidad o diversidad geológica puede definirse, de acuerdo con la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como la variedad de elementos geológicos, incluidos rocas, minerales, fósiles, suelos, formas del relieve, formaciones y unidades geológicas y paisajes que son el producto y registro de la evolución de la Tierra. Se trata por tanto de un parámetro que caracteriza un territorio, en función de la diversidad de rasgos geológicos, su frecuencia y distribución.

La misma Ley 42/2007 define patrimonio geológico como el conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas que permiten conocer, estudiar e interpretar: a) el origen y evolución de la Tierra, b) los procesos que la han modelado, c) los climas y paisajes del pasado y presente y d) el origen y evolución de la vida. Se trata por tanto de un concepto que se refiere a lo más relevante de la geología de una determinada región, a los elementos geológicos de valor, es decir a los lugares de interés geológico y no al conjunto de los rasgos geológicos presentes.

El IELIG está siendo abordado en sucesivas regiones, tanto por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) como por algunas comunidades autónomas que han asumido la responsabilidad de inventariar su patrimonio geológico. Los iniciales problemas de heterogeneidad y duplicidades se ha ido subsanando en el seno del Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, a través de su grupo de trabajo de Geodiversidad, donde se han elaborado un perfil común de metadatos y un modelo de datos mínimo para los inventarios de lugares de interés geológico. Queda por resolver la ausencia de datos en zonas no cubiertas por ningún tipo de inventario.

Todos los LIG (Lugar de Interés Geológico) se encuentran georreferenciados en coordenadas UTM, aunque sólo en los incorporados al inventario a partir del año 2000 se han delimitado los perímetros de cada lugar. Además llevan asociada una ficha descriptiva. Estos datos son, en su mayor parte, públicos y pueden descargarse desde las páginas web de las comunidades autónomas que cuentan con este inventario o en el [portal web del IELIG](#).

La superficie cubierta por inventarios de lugares de interés geológico se resume en la figura 1, donde se han representado los territorios inventariados por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), la Generalitat de Cataluña, la Junta de Andalucía, el Gobierno Vasco, la Diputación General de Aragón, el Gobierno de La Rioja, la Región de Murcia y la Comunidad de Castilla y León.

En 2014, el IGME ha proseguido con el inventario de la Zona Centro-Ibérica así como la actualización del de la Zona Cantábrica, ambas señaladas en la figura 1. Este proceso de actualización en la Zona Cantábrica es el segundo conocido tras el realizado en Comunidad Autónoma de Andalucía en 2011, cuando se revisó y actualizó el Inventario Andaluz de Georrecursos³ de 2004.

¹ Los Lugares de Interés Geológico (LIG) se definen como zonas de interés científico, didáctico o turístico que, por su carácter único y/o representativo, son necesarias para el estudio e interpretación del origen y evolución de los grandes dominios geológicos españoles. Son los elementos que constituyen el patrimonio geológico y, por tanto, parte integrante del patrimonio natural.

² Las unidades geológicas más representativas y los contextos geológicos españoles de relevancia mundial son los que se recogen en el anejo VIII-1 y VIII-2, respectivamente, de la Ley 42/2007.

³ Georrecurso es la denominación que en Andalucía se utiliza para los lugares de interés geológico.

Figura 1. Distribución de Global Geosites, LIG y LIG locales en las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, en 2014, con indicación de la superficie total de los LIG en los casos donde es conocida. Los LIG locales son aquellos que tras haber sido propuestos en los trabajos de inventario no han alcanzado el valor mínimo requerido; en rigor, no forman parte del IELIG

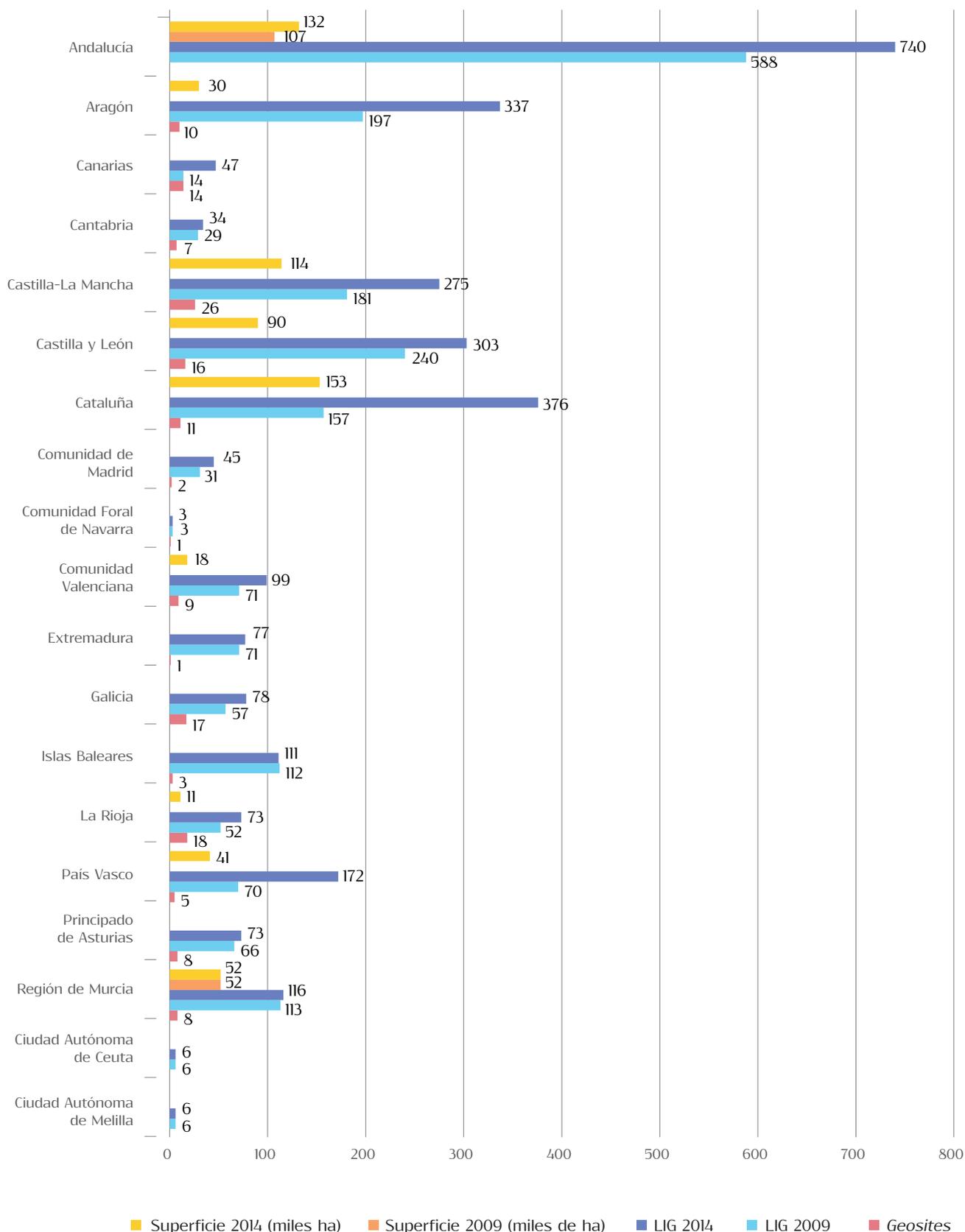


Figura 2. Distribución de los LIG inventariados y de los LIG locales, por tipologías de interés, 2009-2014

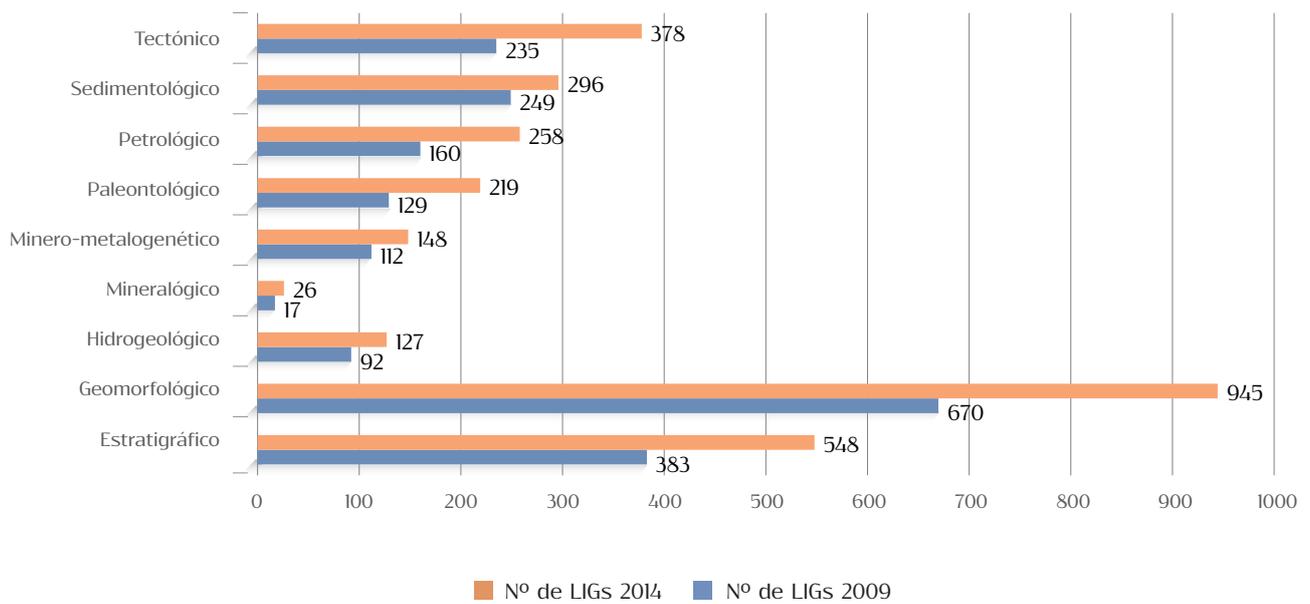


Figura 3. Distribución de los LIG entre las unidades geológicas más representativas de la geodiversidad española (Anexo VIII-1 de la Ley 42/2007)

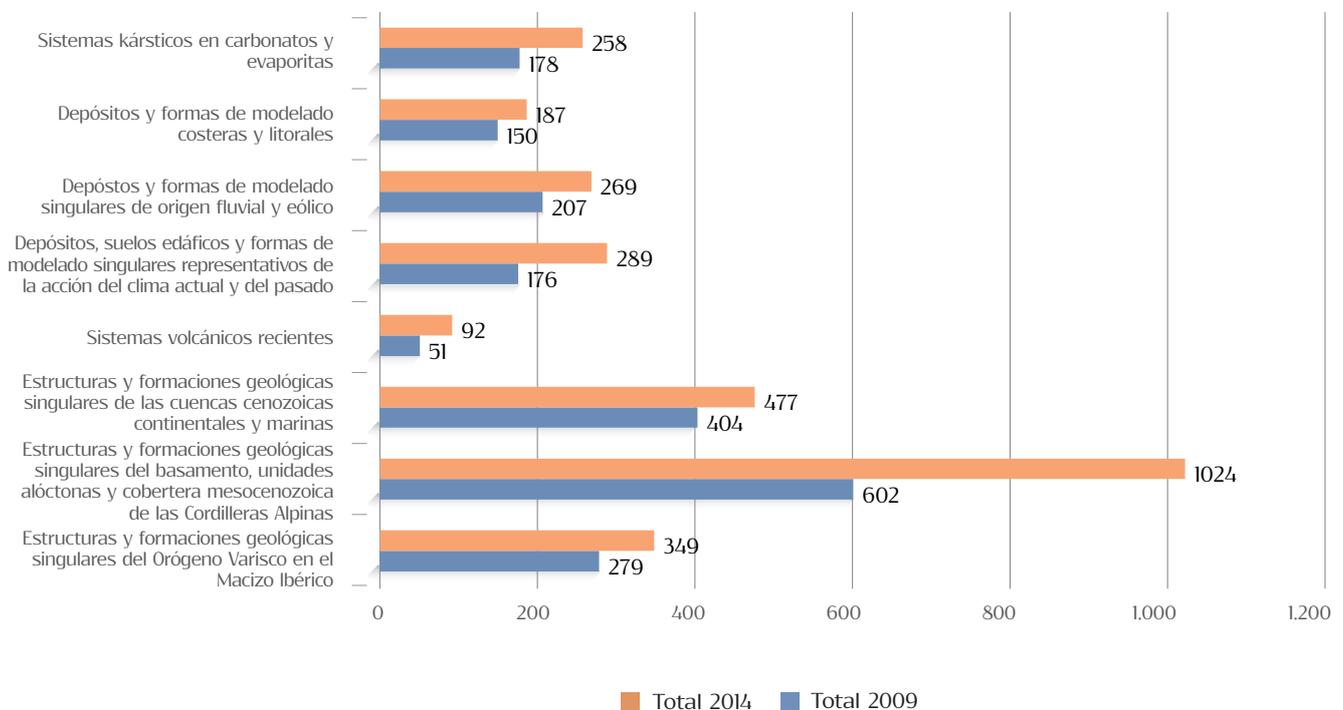
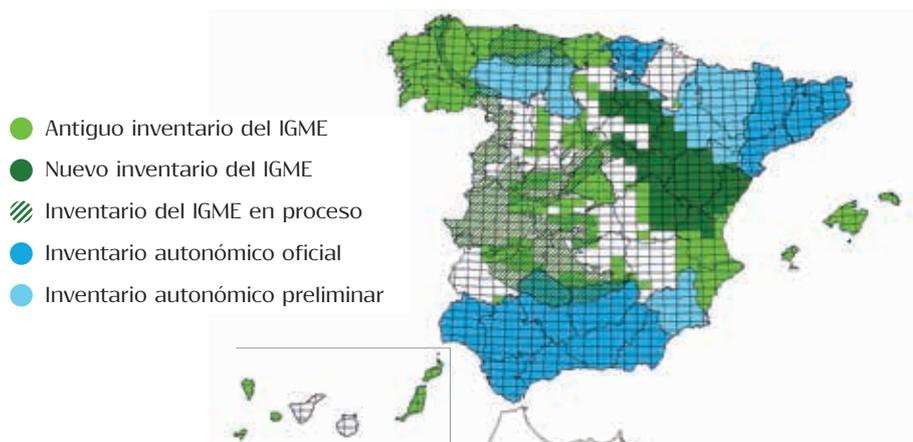


Figura 4. Estado de situación de los inventarios autonómicos y del IGME. En azul oscuro, inventarios autonómicos oficialmente aprobados; azul claro, inventarios autonómicos preliminares o pendientes de aprobación oficial; verde claro, inventarios del IGME anteriores a 2007; verde oscuro, nuevo inventario del IGME de la Cordillera Ibérica; rayado verde oscuro, inventario en curso de realización por el IGME de las Zonas Centro-Ibérica y Cantábrica

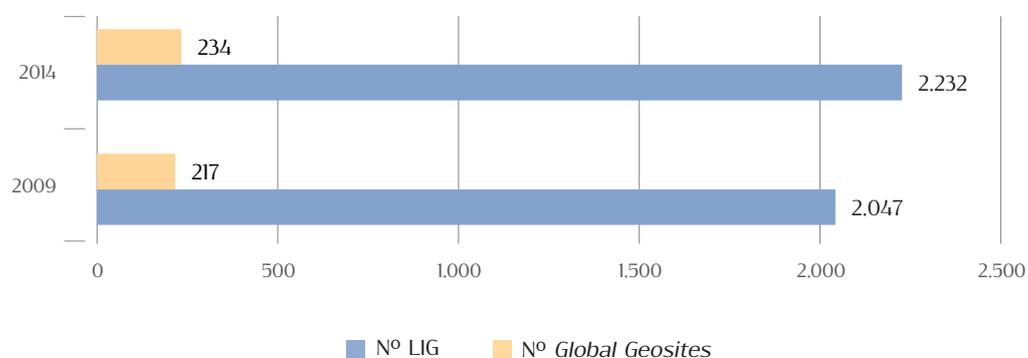


PARÁMETROS DE CONOCIMIENTO

Tabla 1 y Figura 5. Número de LIG y Global Geosites inventariados

INDICADOR
41

Nº LIG identificados a nivel nacional (excluidos Global Geosites)	Nº Global Geosites
Año 2014	Año 2014
2.232	234



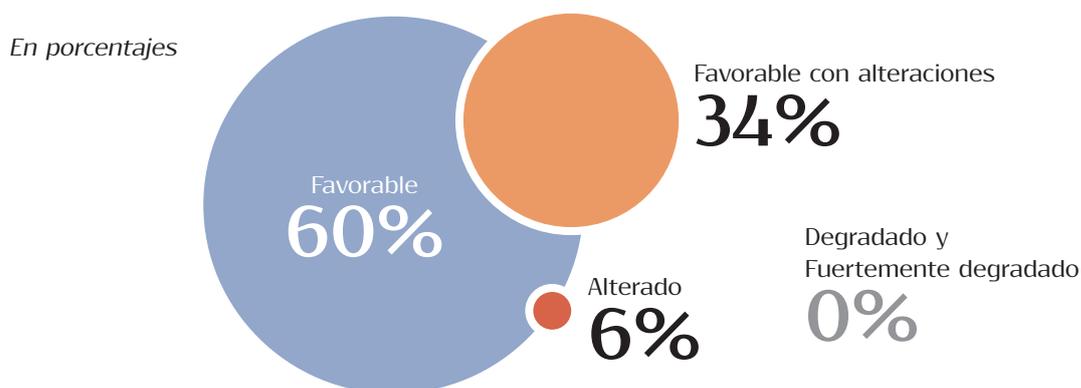
PARÁMETROS DE CONSERVACIÓN

El estado de conservación de un LIG se determina a partir de las transformaciones a las que se haya visto sometido, estableciéndose 5 categorías, de acuerdo con el R.D. 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español

del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Tan sólo se dispone de datos en un porcentaje poco significativo de LIG inventariados en 2014, puesto que no alcanza el 10% del total. Los resultados se recogen en la tabla 2.

Tabla 2 y Figura 6. Estado de conservación de LIG del IELIG, 2014

Estado de conservación	Número de LIG
Favorable	110
Favorable con alteraciones	61
Alterado	11
Degradado	0
Fuertemente degradado	0
Total	182



Cabe considerar los descriptores indirectos del estado de conservación de los LIG de las tablas 3 y 4, en base a su inclusión en espacios con alguna figura de protección.

Tabla 3. Descriptores indirectos de conservación, LIG y Global Geosites, 2014

Parámetro de conservación	LIG declarados a nivel nacional	Global Geosites
Número de LIG comprendidos en Espacios Naturales Protegidos (ENP)	673	87
Número de LIG comprendidos en la Red Natura 2000	992	101
Número de LIG comprendidos en Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)	64	0
Número de LIG comprendidos en Humedales de Importancia Internacional según el Convenio de Ramsar	53	0
Número de LIG comprendidos en OSPAR	-	0
Número de LIG comprendido en MAB	289	54

Tabla 4. Número de LIG y Global Geosites comprendidos en alguna figura de protección (sin duplicidades)

Parámetro de conservación	LIG declarados a nivel nacional	Global Geosites
Número de LIG comprendidos en alguna figura de protección (sin duplicidades)	1082	124

Como puede verse en la figura 1, de los 2.466 LIG y *Global Geosites* inventariados por el IGME y las comunidades autónomas, la mayoría corresponden a las Comunidades de Andalucía, Cataluña, Castilla y León y Aragón. Les siguen Castilla-La Mancha y el País Vasco.

El análisis de los 2.466 LIG y *Global Geosites* inventariados a nivel nacional en 2014 mostraba que el 49% de estos lugares estaba comprendido en espacios con alguna figura de protección, existiendo en prácticamente el 63% de éstos duplicidad de figuras de protección en la superficie abarcada por el LIG o *Global Geosite*.

En cuanto al estudio del estado de conservación, tan sólo se dispone de información parcial y discontinua. En el informe de 2009 se pudo contar con datos de los 217 *Global Geosites*, según los cuales un 96,8% de los lugares presentaban un estado de conservación favorable o favorable con alteraciones, mientras que tan sólo el

3,2% restante estaban alterados o degradados. En 2014, con los datos de algo menos de 200 lugares inventariados, las pautas eran similares: un 94% de los lugares presentaban un estado de conservación favorable o favorable con alteraciones y sólo un 6% estaba alterado, sin que se llegara en ningún caso al estado degradado.

Finalmente cabe mencionar el continuo incremento del número de geoparques españoles admitidos en la red global de geoparques, que en 2014 ha alcanzado la cifra de 10, con los Geoparques del Maestrazgo (Teruel), Parque Natural de las Sierras Subbéticas (Córdoba), Parque Natural del Cabo de Gata (Almería), Geoparque de Sobrarbe (Huesca), Geoparque de la Costa Vasca (Guipúzcoa), Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla, Villuercas-Ibores-Jara (Cáceres), Geoparque de Cataluña Central, Geoparque de la Comarca de Molina-Alto Tajo y, Geoparque del Hierro.

INVENTARIO ESPAÑOL DE PATRIMONIOS FORESTALES. CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA ^(p)

Conforme se define la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, “el Catálogo de Montes de Utilidad Pública es un registro público de carácter administrativo en el que se inscriben todos los montes declarados de Utilidad Pública”.

Constituye el Catálogo un instrumento técnico-jurídico para la defensa del más cualificado patrimonio forestal de titularidad pública, que, integrado en su origen (1862) por los montes exceptuados de la desamortización civil, se ha venido incrementando desde 1901 hasta alcanzar en nuestros días la cifra de más de 7.000.000 ha de superficie inscrita, la mayor parte de la cual (5.600.000 ha) pertenece a las Entidades Locales, y, el resto (1.400.000 ha), al Estado/comunidades autónomas.

Se trata, pues, de una figura de reconocida eficacia para la protección del medio natural, ya que la superficie jurídicamente protegida –y tutelada– deviene en protector de una buena parte del territorio circundante. Además, más de la mitad de la superficie forestal catalogada ha sido incluida en la Red Natura 2000.

Con un criterio más amplio, tratando de superar la dicotomía entre lo público y lo privado, la Ley de Conservación de Montes y Repoblación Forestal de 24 de junio de 1908 hace extensible la utilidad pública forestal a los montes de particulares. Este es el origen de los denominados montes protectores, cuyo interés general reconoce la ley de montes de 1957 y, de nuevo, con carácter más relevante, la Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de montes.

De acuerdo con la información disponible, oficial y complementaria, la superficie forestal de España se distribuye entre diferentes categorías de montes cuya titularidad (acreditada o supuesta) y extensión aproximadas son las que se presentan en este informe.



Alrededor del 27% de la superficie forestal española está incluida en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública

Tabla 1 y Figura 1. Titularidad de la superficie forestal en España*

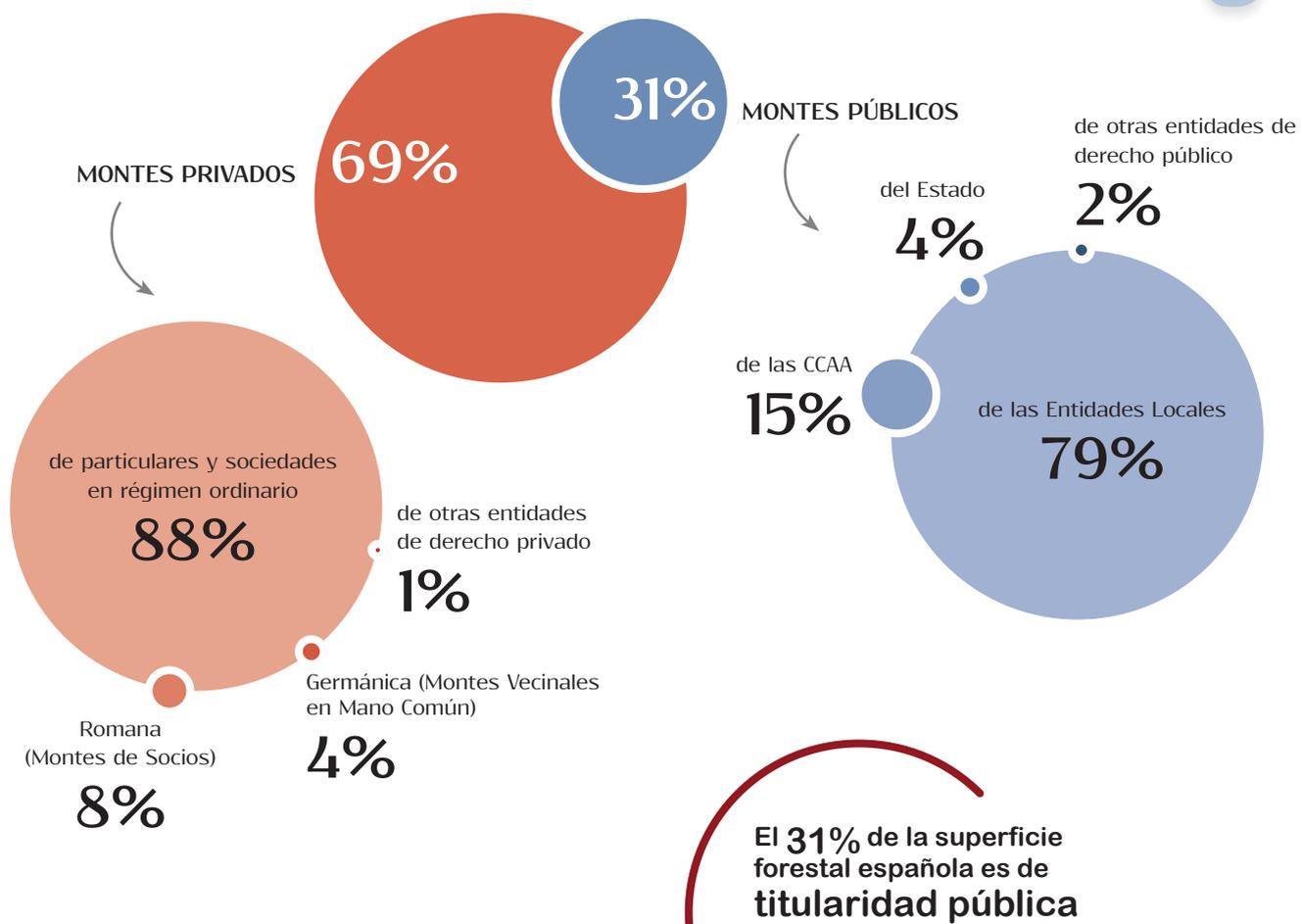
	Informe 2014 - sup (ha)
I. Montes Públicos	8.600.000
1.1 Del Estado	300.000
1.2 De las Comunidades Autónomas	1.300.000
1.3 De las Entidades Locales	6.800.000
1.4 De otras entidades de derecho público	200.000
2. Montes Privados	18.900.000
2.1 De particulares y sociedades en régimen ordinario	16.600.000
2.2 De propiedad colectiva	
2.2.1 Germánica (Montes Vecinales en Mano Común)	700.000
2.2.2 Romana (Montes de Socios)	1.500.000
2.3 De otras entidades de derecho privado	100.000

* Cifras estimadas.

INDICADOR
43

^(p) Componente prioritario del Inventario

Figura 1. Titularidad de la superficie forestal en España



Se puede obtener más información sobre este componente en la [web del MAGRAMA](#).

RED DE VÍAS PECUARIAS

De acuerdo con lo estipulado en la Constitución (artículo 149.1.23), se promulga la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (101). Esta Ley, con alcance de básica, manifiesta en su preámbulo que la “red de vías pecuarias (más de 100.000 km. repartidos por toda la geografía peninsular) sigue presentando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo (700.000 cabezas lanaras, 50.000 vacunas y otras, en régimen trashumante/trasterminante), con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados (más de 1.000.000 ha marginales), para la preservación de razas autóctonas (varias de ellas en trance de desaparición); también han de ser consideradas las vías pecuarias como auténticos corredores ecológicos, esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres”.

“Finalmente, y atendiendo a una demanda social creciente, las vías pecuarias pueden constituir un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y de la ordenación del entorno medioambiental”, tal como se apostilla en dicho preámbulo.

Conforme establece la Ley 3/1995:

1. “Se entiende por vías pecuarias las rutas o itinerarios por donde discurre o ha discurrido tradicionalmente el tránsito ganadero” (art. 1.2).

2. “Las vías pecuarias son bienes de dominio público de las comunidades autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.” (art. 2).
3. “Corresponde a las comunidades autónomas, respecto de las vías pecuarias: a) el derecho y el deber de investigar la situación de los terrenos que se presuman pertenecientes a las vías pecuarias; b) la clasificación; c) el deslinde; d) el amojonamiento; e) de la desafectación; f) cualesquiera otros actos relacionados con las mismas.”

La longitud total aproximada de toda la red pecuaria es de unos 125.000 km, de los cuales una décima parte se estima que corresponde a la denominada Red Nacional.

Existen en España alrededor de **125.000 km** incluidos en la Red de Vías Pecuarias, distribuidos por toda la geografía

Figura 1. Vías pecuarias deslindadas

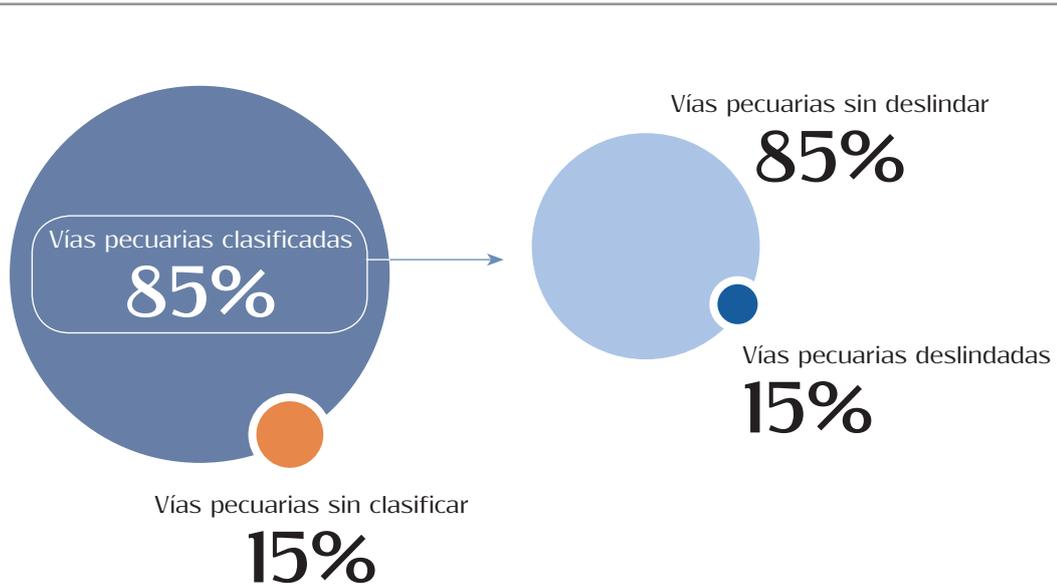
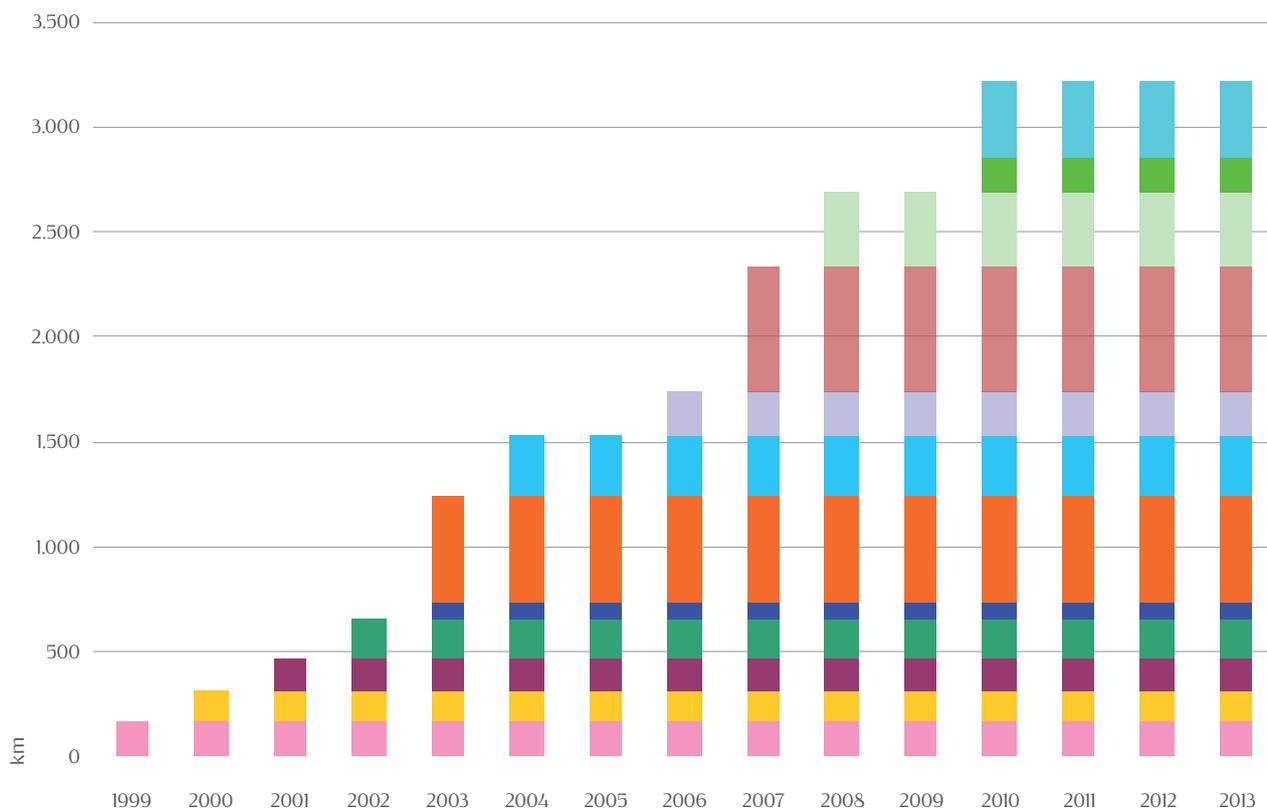


Figura 2. Longitud acumulada de las vías pecuarias afectadas por Proyectos de clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización que han sido objeto de Convenio entre la AGE (Asociación de Geógrafos de España) y las comunidades autónomas, 1999-2013



- Castilla y León IV, suscrito en 10-9-2010 (BOE, 25-10-10): 359,18 km
- Castilla-La Mancha I, suscrito en 7-II-2003 (BOE 2-12-2003): 504,868 Km
- Castilla-La Mancha III, suscrito en 15-9-2010 (BOE, 25-10-10): 169,41 km
- Castilla y León II, suscrito en 24-10-2003 (BOE 20-II-2003): 75,16 Km
- Aragón, suscrito en 3-II-2008 (BOE, 25-2-2009): 350 km
- Valencia, suscrito en 27-12-2002 (BOE 22-I-2003): 190,30 Km
- Castilla-La Mancha II, suscrito en 6-8-2007 (BOE 17-9-2007): 603,7 Km
- Navarra, suscrito en 28-II-2001 (BOE 18-12-2001): 155 Km
- Castilla y León III, suscrito en 23-II-2006 (BOE, 3-I-2007): 212,88 Km
- Castilla y León I, suscrito en 15-12-2000 (BOE 2-I-2001): 143,80 Km
- Murcia, suscrito en 28-12-2004 (BOE, 9-2-2005): 290 Km
- Extremadura, suscrito en 23-3-1999 (BOE 14-4-1999): 166,2 Km

En 2013 existen en España aproximadamente **3.000 km** de vías pecuarias afectadas por proyectos de clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización, que han sido objeto de convenios de colaboración entre la AGE y las CCAA

Se puede obtener más información sobre este componente en la [página web del MAGRAMA](#).

ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO

Las Zonas de Alto Riesgo de Incendio (ZAR) se definen como aquellas áreas en las que la elevada frecuencia o gravedad de los incendios forestales y la importancia de los bienes y recursos amenazados hacen necesarias medidas especiales de protección frente a este tipo de siniestros, dada la situación geográfica y climática de España, que hace que uno de los principales impactos a los que se enfrenta su patrimonio natural sean los incendios forestales.

Las ZAR son declaradas como tal por las comunidades autónomas en virtud de lo establecido en el artículo 48 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, para la adecuada protección frente a este tipo de siniestros.

Hasta 2014, 13 de las 17 comunidades autónomas han declarado y comunicado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) sus ZAR, si bien existe una enorme diversidad entre ellas tanto en la forma de declararlas -algunas comunidades lo hacen por términos municipales completos, otras declaran terrenos considerados "monte" según diferente legislación, etc. como en la cartografía disponible sobre las mismas. Por tanto, la información disponible sobre este componente es muy heterogénea, lo que impide disponer de datos comparables a nivel nacional de superficie declarada ZAR.



EFFECTOS NEGATIVOS

SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD

Javier Sánchez



Este grupo de componentes de **Efectos negativos** del Inventario Español incluye instrumentos que recogen información sobre riesgos para el patrimonio natural y la biodiversidad. El Inventario no pretende recoger una lista exhaustiva de los riesgos que amenazan a los elementos que integran el patrimonio natural y la biodiversidad, pero sí aquellos más frecuentes o extendidos en el territorio, y desde luego aquellos sobre los cuales existe una normativa específica para su control.

Entre tales riesgos se encuentran las especies exóticas invasoras, las plagas y los factores de estrés forestales, los incendios forestales, la erosión de suelos y la desertificación, y las infracciones de caza y pesca.

Forman este grupo los siguientes componentes del Inventario (nótese los prioritarios, marcados con ^(P)):

Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras

Daños Forestales. Redes Nivel I y II

Estadística General de Incendios forestales ^(P)

Inventario Nacional de Erosión de Suelos ^(P)

Registro Estatal de Infractores de Caza y Pesca

Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento de la Erosión y la Desertificación (RESEL)



CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Las especies exóticas invasoras (EEI) se definen como aquellas especies cuya introducción, mediada por acción humana, y propagación fuera de su ámbito ecológico natural, constituyen una amenaza real para la biodiversidad y la economía.

Tras la publicación en 2013 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (CEEEI), se ha publicado en 2014 el Reglamento (UE) No 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

Este Reglamento, establece las normas para evitar, reducir al máximo y mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad de la introducción y propagación en la Unión, tanto de forma intencionada como no intencionada, de especies exóticas invasoras.

Dentro del Proyecto LIFE+ INVASEP (LIFE 10 NAT/ES/000582) “Lucha contra las especies invasoras en las cuencas hidrográficas de los ríos Tajo y Guadiana en la Península Ibérica” el MAGRAMA ha participado en la elaboración de dos códigos de conducta para evitar el comercio de estas especies:

- [Código de conducta para evitar el comercio de plantas exóticas invasoras.](#)
- [Código de conducta para evitar el comercio de fauna exótica invasora.](#)

Además, participa y apoya las actividades de control de numerosas especies exóticas invasoras, como el mapache o el visón americano, tanto en el marco de proyectos Life como de manera puntual.

El Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras fue publicado a través del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el mismo. Se incluyen en él 181 taxones (que incluyen fundamentalmente especies y, en algunos casos, familias o géneros completos). Durante 2014 no se han incluido nuevas especies en el Catálogo.

En cumplimiento del artículo 15 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, el 14 de noviembre de 2014, dio su visto bueno a la [Estrategia de Gestión, Control y Posible Erradicación del avispon asiático o avispa negra \(*Vespa velutina ssp. nigrithorax*\)](#) en España y la elevó a la Conferencia Sectorial de Medio

Ambiente (que la aprobaría posteriormente el 16 de abril de 2015).

En julio de 2014 tuvo lugar la segunda reunión de Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras. Los miembros de este grupo de trabajo son los representantes de las comunidades autónomas, y los representantes de la Administración General del Estado Español a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

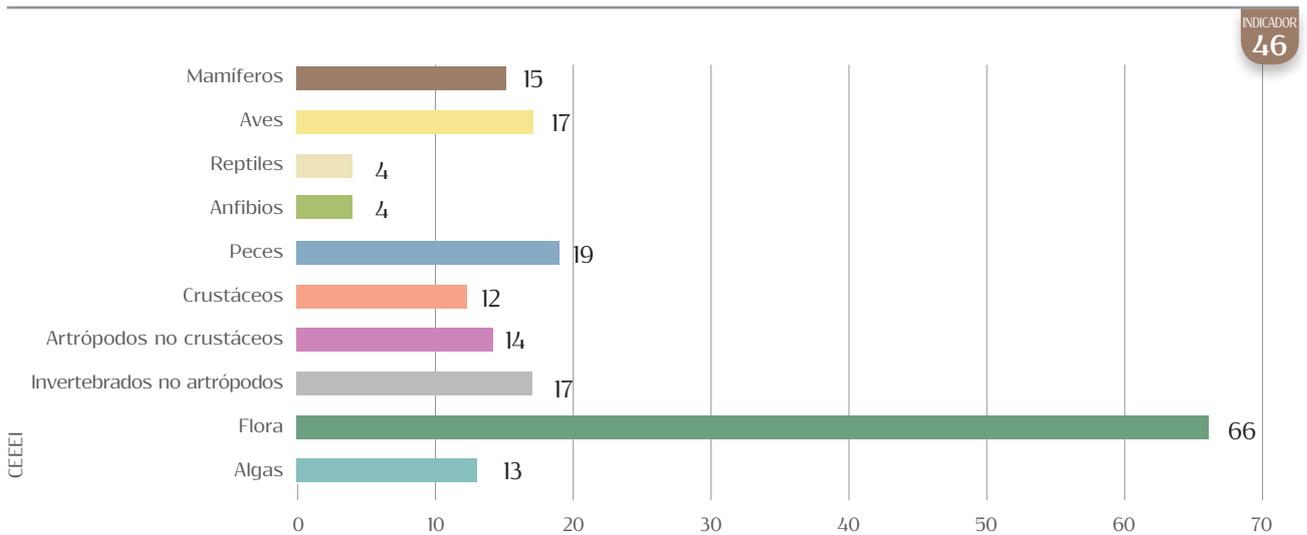
En cumplimiento del artículo 14 del Real Decreto anteriormente citado, el MAGRAMA, a través de la Subdirección General de Medio Natural, ha puesto en funcionamiento la Red de Alerta de Especies Exóticas Invasoras junto con las comunidades autónomas. La Red de Alerta se crea para facilitar la coordinación y la comunicación entre las administraciones competentes para la vigilancia de las especies exóticas invasoras. Esta red está integrada por los puntos focales designados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, así como por los órganos competentes en medio ambiente de la Administración General del Estado.

Por su parte, y en cumplimiento del mismo artículo, las comunidades autónomas han establecido las redes de alerta en el ámbito de sus competencias. La mayoría de ellas dispone de información en las páginas de internet de sus correspondientes consejerías de medio ambiente.

El actual estado de desarrollo del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras sólo permite extraer conclusiones cualitativas de los impactos y amenazas que producen estas especies.

Se han publicado dos estrategias de control a nivel estatal desde la publicación de la normativa en 2013, además de dos códigos de conducta. La formación y sensibilización en esta temática ha crecido también, habiéndose realizado cursos al SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza), técnicos de aduanas, veterinarios y otros interesados, además de disponer de información en las páginas web oficiales. Las comunidades autónomas, por su parte, están trabajando en las redes de alerta, así como la elaboración de estrategias regionales y el control de especies en el campo. En el apartado de medidas de prevención y lucha, es necesario avanzar en el establecimiento de una relación indicativa en la que se incluyan las especies exóticas para las que, por sus especiales circunstancias,

Figura 1. Número de especies exóticas invasoras (por grupo taxonómico)



sea aconsejable mantener un mayor nivel de control y vigilancia, con el fin de proponer, llegado el caso, su inclusión en el catálogo.

El Catálogo es un instrumento dinámico y, gracias a la actualización de la información que, en parte, proporcionan instrumentos como la Red de Alerta, se trabaja de manera continua en su actualización. No obstante, en 2014 no se ha realizado ninguna modificación normativa de los taxones presentes en su único anexo.

Las especies exóticas invasoras producen múltiples impactos ecológicos, económicos y en la salud humana

DAÑOS FORESTALES: REDES NIVEL I Y II

El Inventario de los Daños de los ecosistemas Forestales (IDF) contiene información sobre el estado de salud y vitalidad de los bosques, sobre el impacto de la contaminación y el cambio climático en las principales formaciones arbóreas españolas, así como sobre la relación entre los diferentes factores de estrés que actúan sobre el ecosistema forestal y el balance hídrico y de nutrientes. Las Redes aportan datos básicos para conocer las amenazas que se ciernen sobre la naturaleza y las necesidades para su defensa, conservación y adecuada gestión de los bosques.

Este componente del Inventario recoge, por una parte, la información obtenida de un balance periódico sobre la variación del estado de los bosques tanto en el espacio como en el tiempo (mediante la denominada Red de Nivel I) y, por otra, el resultado del análisis de las relaciones entre el estado de vitalidad de los ecosistemas forestales y los factores de estrés mediante un seguimiento intensivo y continuo de los ecosistemas forestales (mediante la Red de Nivel II). Ambas redes están integradas dentro del Programa de Cooperación Internacional para la Evaluación y el Seguimiento de los Efectos de la Contaminación Atmosférica en los Bosques (ICP: International Cooperation Program).

En 2014, el estado general del arbolado presenta una ligera recuperación respecto al año 2013, aumentando el número de árboles sanos y disminuyendo el de dañados. Respecto al tipo de especie, en general las frondosas siempre registran mayor porcentaje de pies dañados que las coníferas

La Red Europea de Seguimiento de Bosques a gran escala (Nivel I) es una red sistemática constituida en

1986 que cuenta actualmente con cerca de 6.000 puntos de seguimiento dispuestos en una cuadrícula de 16 x 16 km que cubre toda Europa.

En cada uno de los puntos de la red, se evalúan metódicamente parámetros indicativos de la pérdida de vitalidad de la vegetación y el estado sanitario general del arbolado. Estos inventarios sistemáticos son el pilar de una base de datos amplia sobre la evolución de la salud de los ecosistemas forestales a lo largo de los años.

España continúa por debajo de la media europea en cuanto a árboles dañados. Aunque no se dispone de datos a escala transnacional para 2014, los resultados obtenidos hasta el momento en España muestran que continúa el descenso llegando este año a niveles del 15%

La Red Europea de Seguimiento Intensivo y Continuo de los Ecosistemas Forestales (Nivel II), en marcha desde 1993, es una Red no sistemática y tiene por objeto ampliar los conocimientos y estudiar las relaciones causa-efecto de los factores de estrés sobre los ecosistemas forestales. En España está formada por 14 parcelas instrumentadas ubicadas en diferentes ecosistemas forestales donde se han intensificado y ampliado los trabajos para realizar estimaciones y medidas que caractericen la masa forestal y su historia, el arbolado y su follaje, la vegetación, el suelo, el clima, la composición química del agua de lluvia al descubierto, bajo el dosel de las copas y de las aguas de drenaje. De esta manera se pretende estudiar el ciclo de nutrientes, las cargas críticas y los balances hídricos, entre otros.

Tabla 1. Red de Nivel II. Descripción de tareas

Tareas en la Red de Nivel II	Periodicidad
Evaluación sanitaria (defoliación, tipos de daños e identificación del agente causante)	Anual, en verano
Estimación del Índice de Área Foliar	1 - 2 vez /año
Mediciones dasométricas periódicas	Anual, en verano
Medición en continuo del diámetro	Continuo
Toma de muestra y análisis foliar de nutrientes	Cada 2 años
Mediciones meteorológicas	Continuo
Toma de muestras edáficas y análisis de suelos	Cada 10 años
Solución del suelo (solución de agua en el suelo)	Continuo
Humedad y temperatura del suelo	Anual
Inventario botánico	Cada 5 años
Análisis de la biomasa de desfronde	Mensual
Fenología	Continuo
Medida de la deposición atmosférica	Continuo
Calidad de aire: dosímetros pasivos de contaminantes	Acumulados mensual (entre octubre y marzo) o 30 días
Evaluación visual de daños por ozono	1 vez/año (final verano)

Figura 1. Red de seguimiento a gran escala del estado de los bosques en España. Red de nivel I

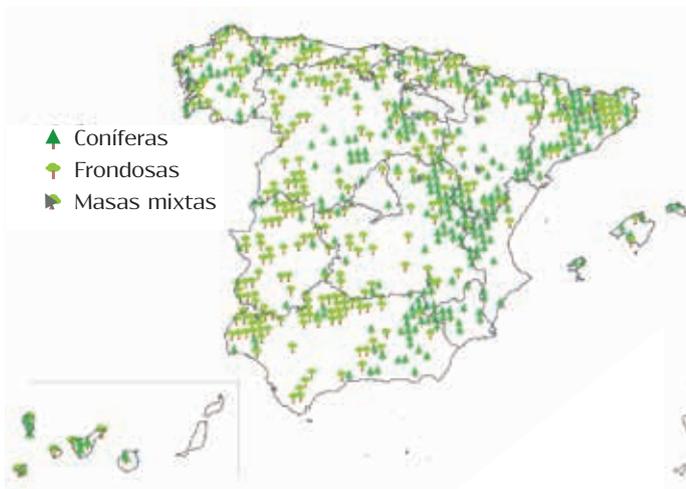
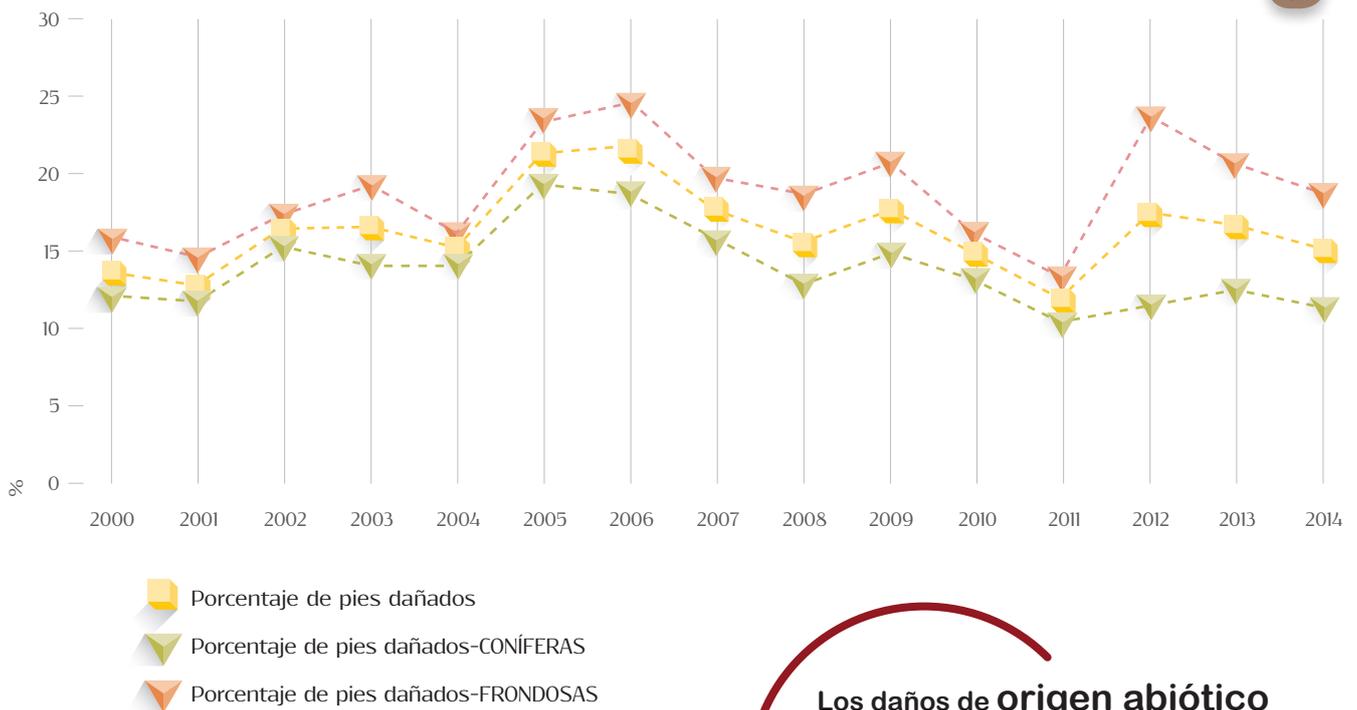


Figura 2. Red de seguimiento intensivo del estado de los bosques en España. Red de Nivel II



Figura 3. Pies dañados



Los daños de **origen abiótico (41,5%)**, principalmente **sequía**, representan el principal daño observado. En segundo lugar, destacan los daños causados por la acción de **insectos (26%)**, que tienden a mantenerse en los últimos años

Figura 4. Evolución del número de pies dañados por tipo de daño, 2000-2014

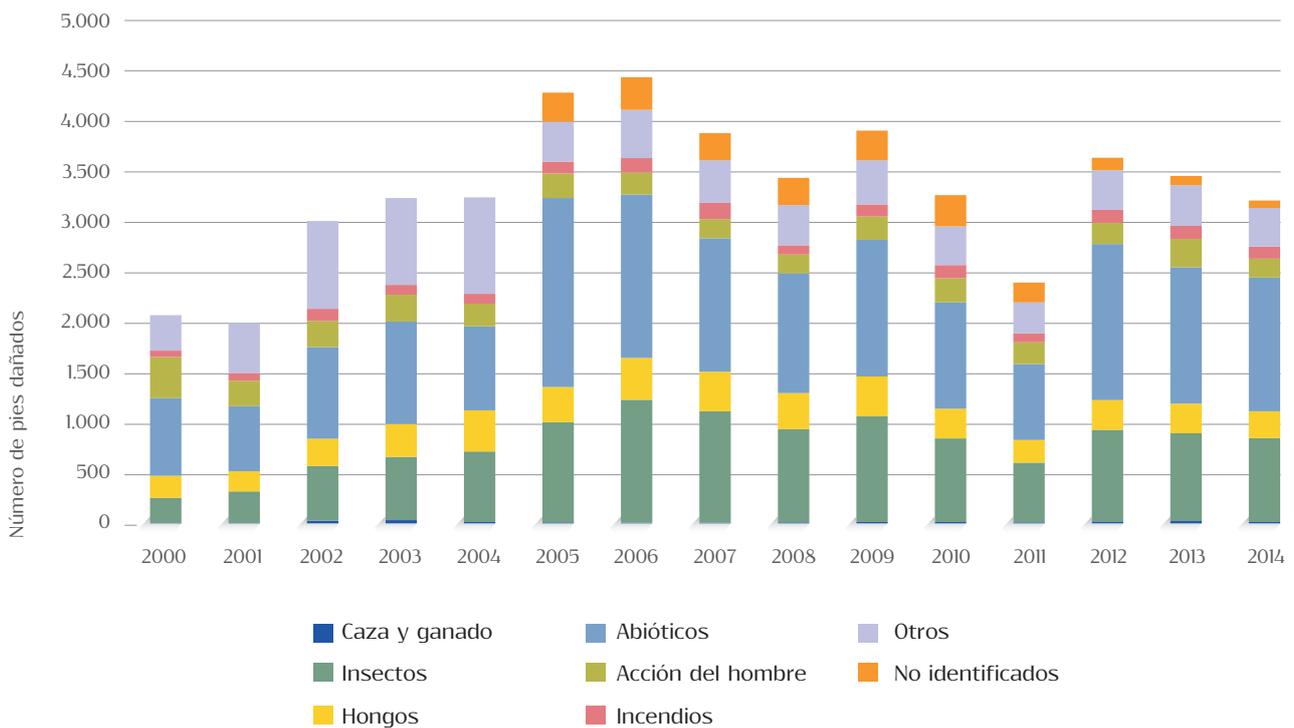


Figura 5. Pies dañados por grado de defoliación, 2000-2014

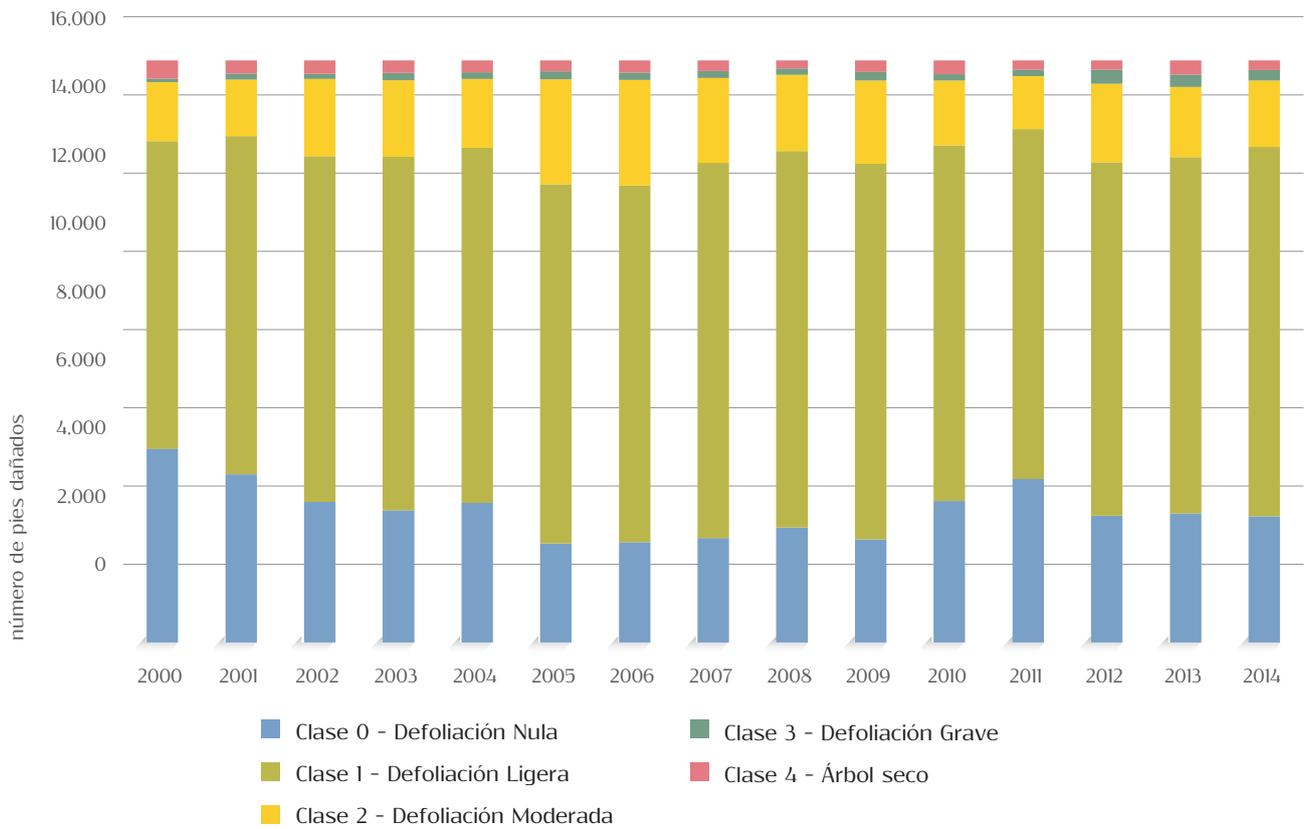
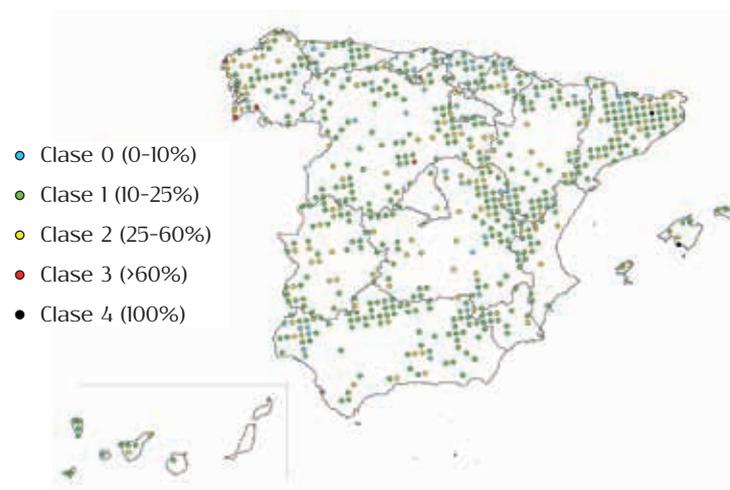


Figura 6. Distribución geográfica de los niveles de defoliación



ESTADÍSTICA GENERAL DE INCENDIOS FORESTALES ^(p)

La Estadística General de Incendios Forestales (EGIF) data de 1968 y contiene la información recogida en el llamado Parte de Incendio (compuesto de un Parte de Incendio propiamente dicho, y de uno o varios Parte/s de Montes), cumplimentado por los servicios competentes de las comunidades autónomas para cada uno de los siniestros forestales que ocurren en el territorio nacional y posteriormente incorporado a la base de datos nacional por el Área de Defensa contra Incendios Forestales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

Es la fuente de información fundamental para el análisis exhaustivo de los siniestros ocurridos en nuestro país, teniendo como objetivo principal proporcionar información que permita conocer la situación de terrenos afectados por incendios forestales para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, relativo al mantenimiento y restauración del carácter forestal de los terrenos incendiados.

La publicación anual se complementa con una descripción detallada de las acciones de coordinación, prevención y extinción desarrolladas por el MAGRAMA.

Los datos y resultados son utilizados tanto a nivel nacional como internacional. A nivel internacional, en el marco del Sistema de Información Europeo sobre Incendios Forestales (EFFIS) se envían al *Joint Research Centre* (JRC) de la CE (Comisión Europea), siendo de gran importancia para la formulación de políticas forestales y medioambientales y proporcionando información para un cierto número de criterios e indicadores de gestión forestal.

En el presente Informe se incluye como novedad el Indicador de Eficacia, el cual da una idea de la efectividad del sistema de gestión forestal ante los incendios forestales.

La eficiencia de la gestión forestal contra incendios ha aumentado durante el periodo 2000-2014

Figura 1. ÍNDICE DE EFICACIA

Porcentaje de conatos respecto al total de siniestros ocurridos, 2005-2014



Datos de 2014 de carácter provisional.

^(p) Componente prioritario del Inventario

Figura 2. Porcentajes del número de siniestros según su tamaño, 2014

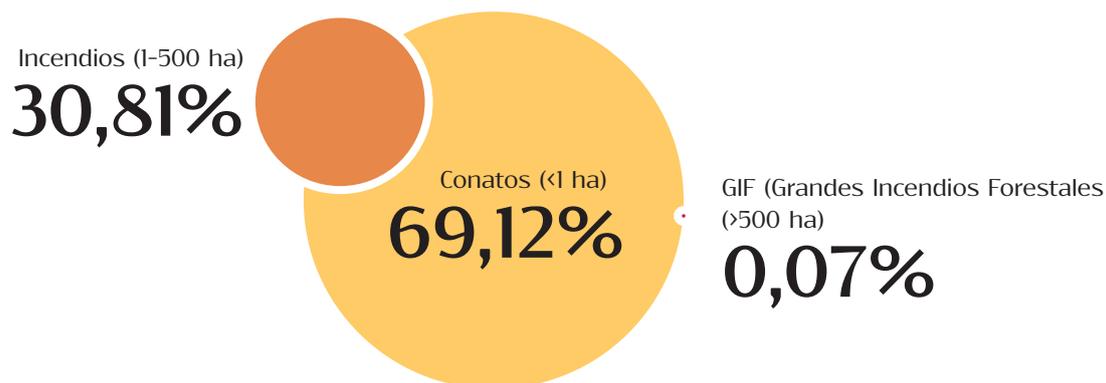
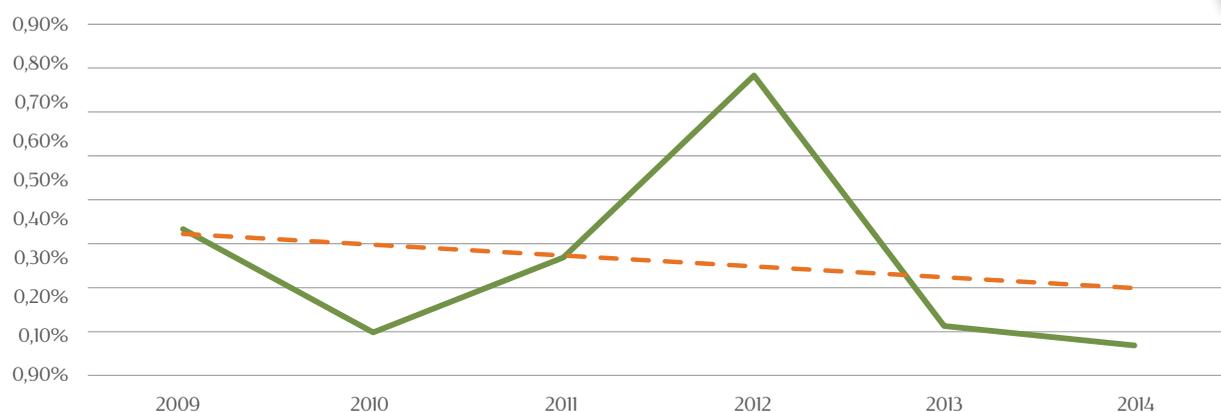


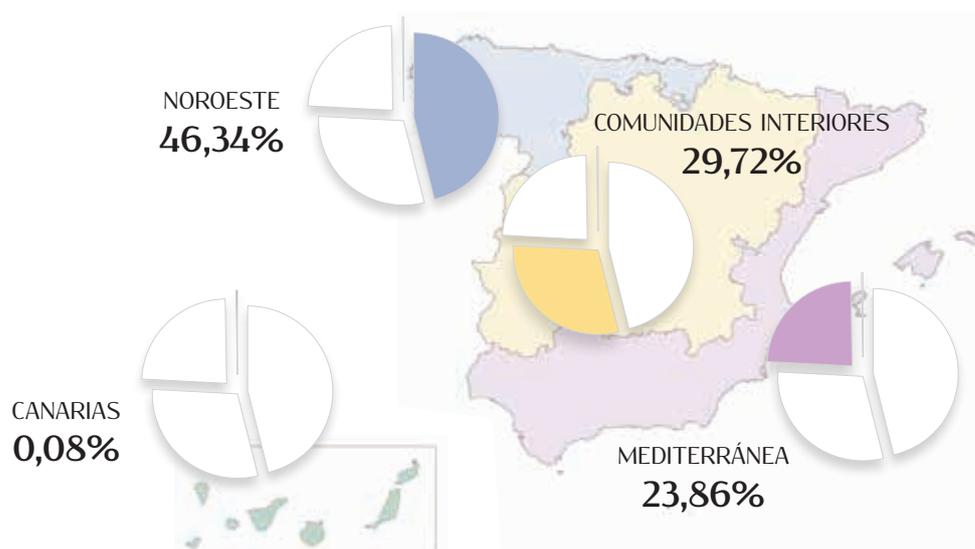
Figura 3. ÍNDICE DE GRAVEDAD*
Evolución del índice de gravedad en España, 2009-2014



INDICADOR
52

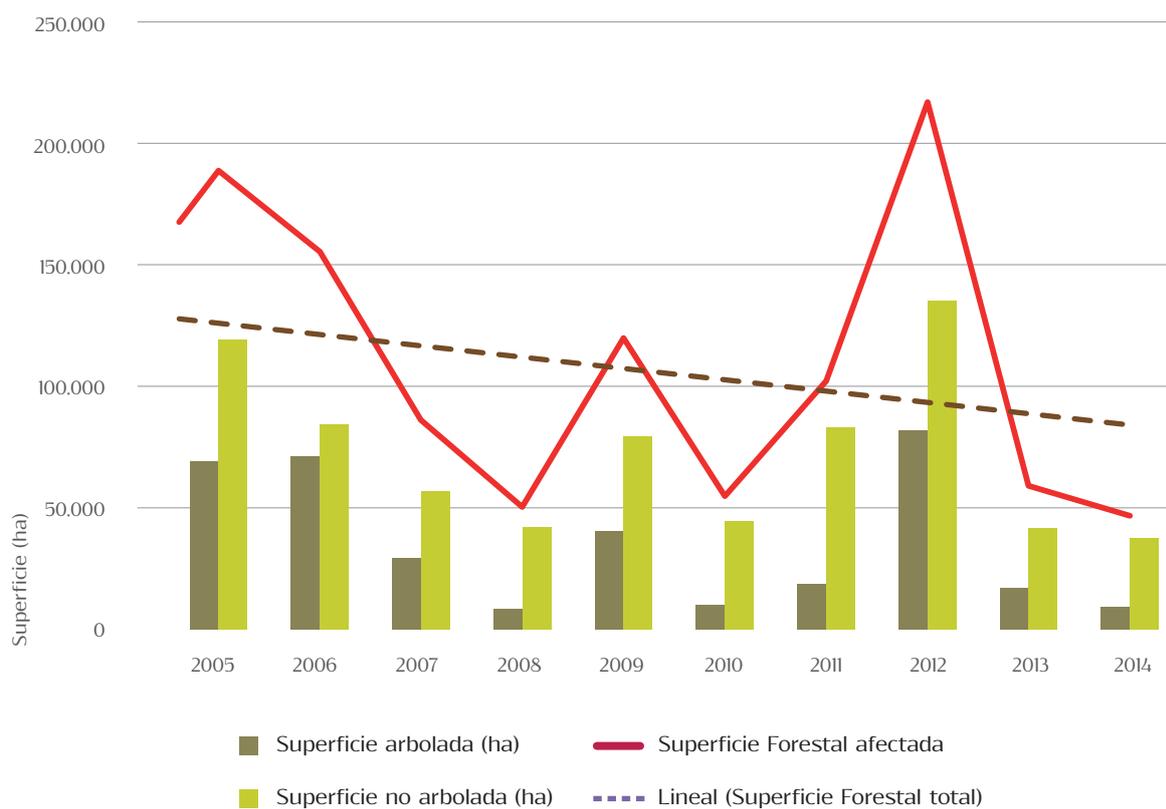
* Se define índice de gravedad como el porcentaje de superficie forestal afectada por incendios respecto a la total existente. Datos correspondientes al año 2014 de carácter provisional.

Figura 4. Distribución por zonas de la superficie forestal afectada en España, 2014



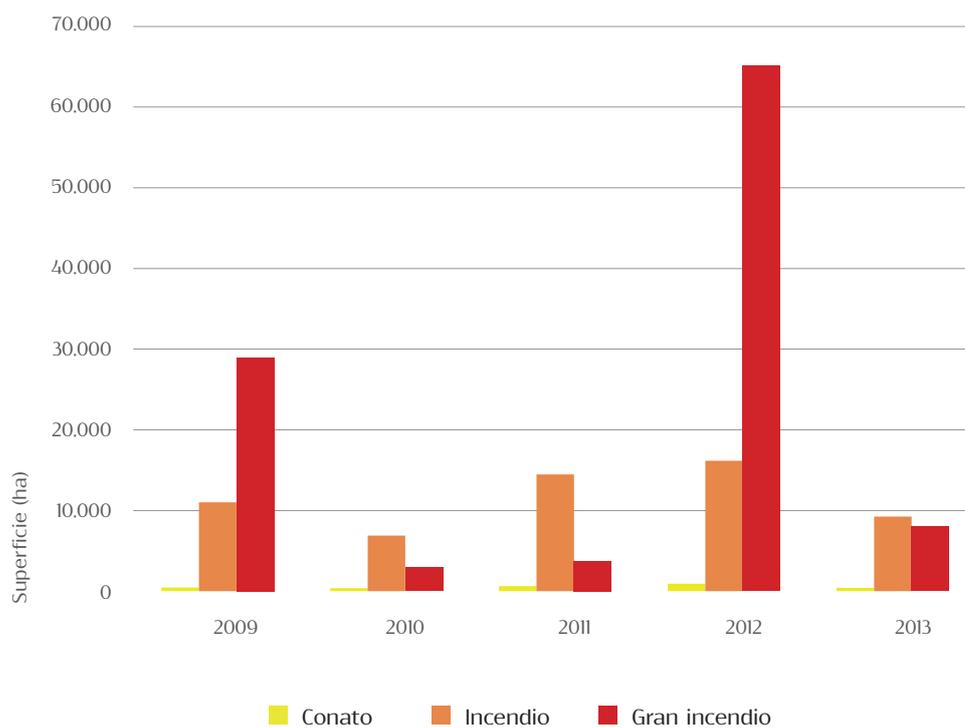
Datos correspondientes al año 2014 de carácter provisional.

Figura 5. Evolución de la superficie forestal afectada en España, 2005-2014



Datos correspondientes al año 2014 de carácter provisional

Figura 6. Superficie arbolada afectada respecto al tamaño de los incendios, 2009-2013



INDICADOR
49

Figura 7. Número de incendios según la causa que los producen, 2000-2013

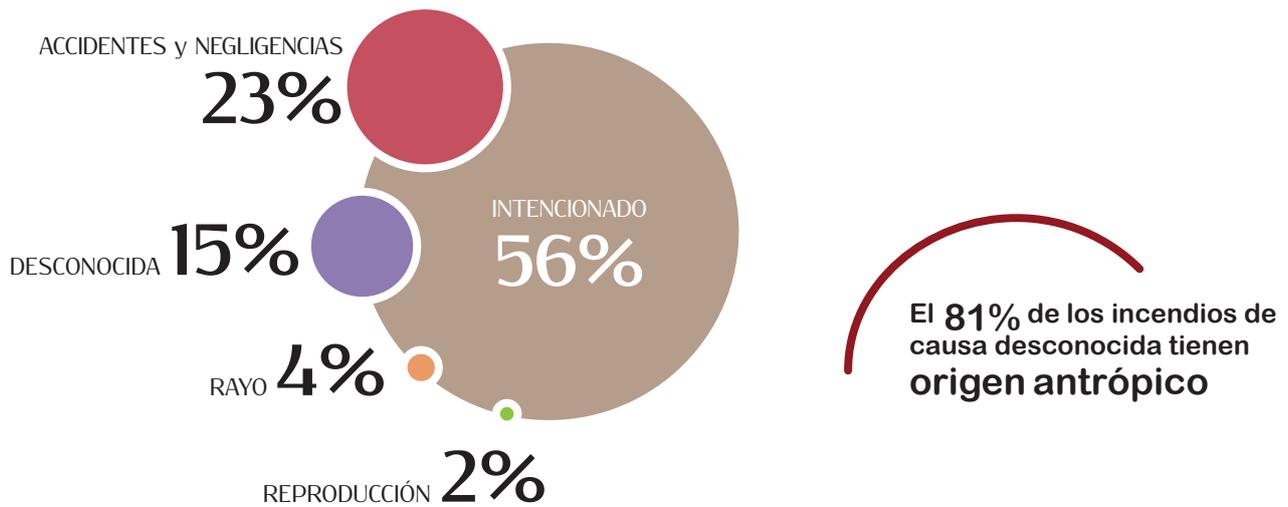
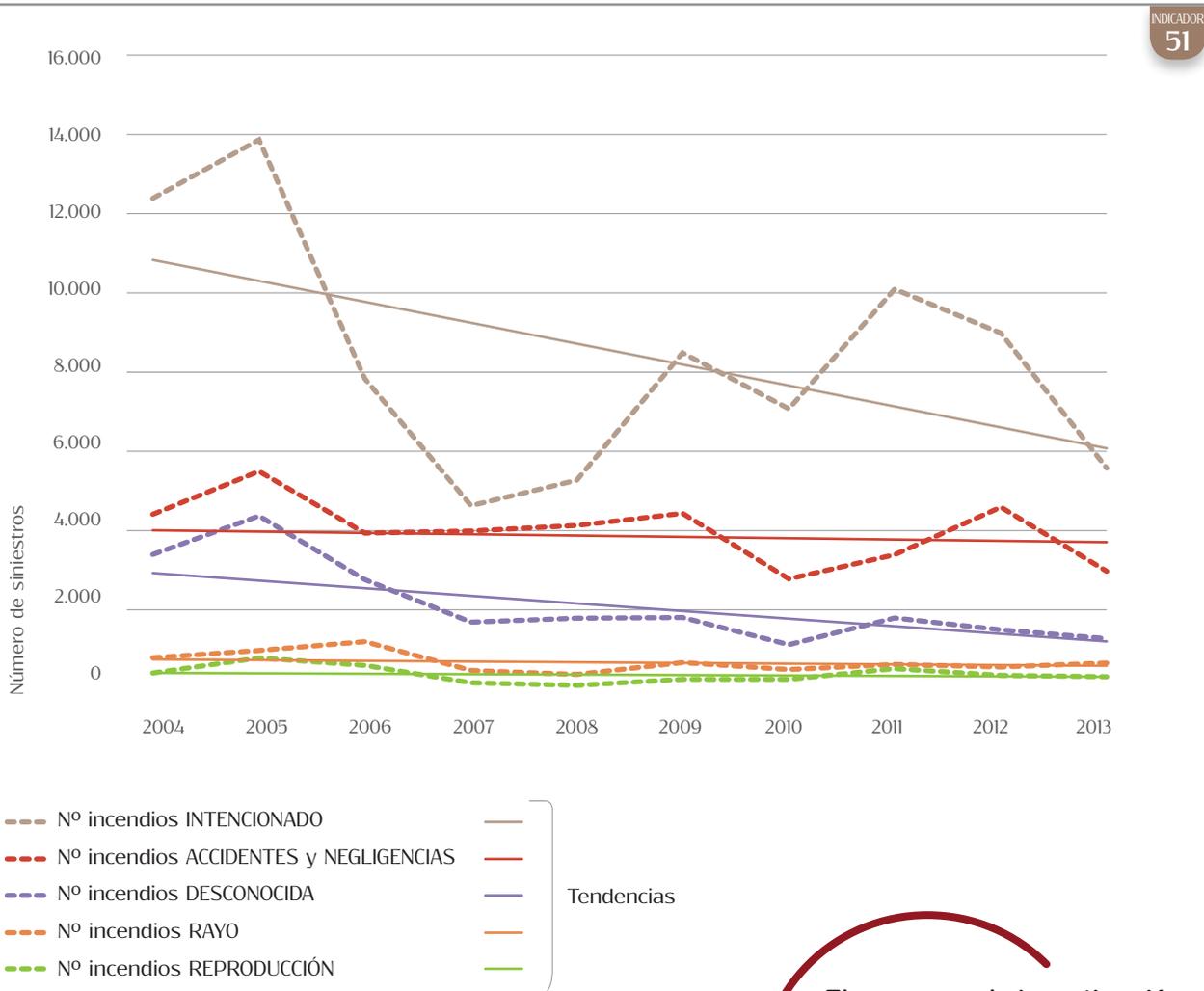


Figura 8. Evolución del número de incendios según la causa que los producen, 2004-2013



El avance en la investigación de causas se traduce en un **decrecimiento** de las causas desconocidas durante el periodo 2000-2013

INVENTARIO NACIONAL DE EROSIÓN DE SUELOS (p)

El Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) realiza el estudio, a nivel estatal, de los principales procesos de erosión que afectan al territorio, tanto forestal como agrícola, con una metodología y características comunes para todo el territorio español.

Dada la relevancia de la información que contiene, el INES está considerado por ello Componente Prioritario del Inventario Español de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

El INES estructura la información en cinco módulos, correspondientes a las cinco formas de erosión más importantes, que son inventariadas y cartografiadas:

- *Erosión laminar y en regueros*, erosión que se produce con arrastre de pequeñas partículas de la superficie del terreno. Es la forma menos perceptible de erosión, pero muy eficiente por su capacidad para seleccionar y arrastrar las partículas más finas y fértiles del suelo.
- *Erosión en cárcavas y barrancos*, erosión producida por el agua de escorrentía al concentrarse muy rápida y recurrentemente en cauces estrechos, originando la eliminación progresiva del

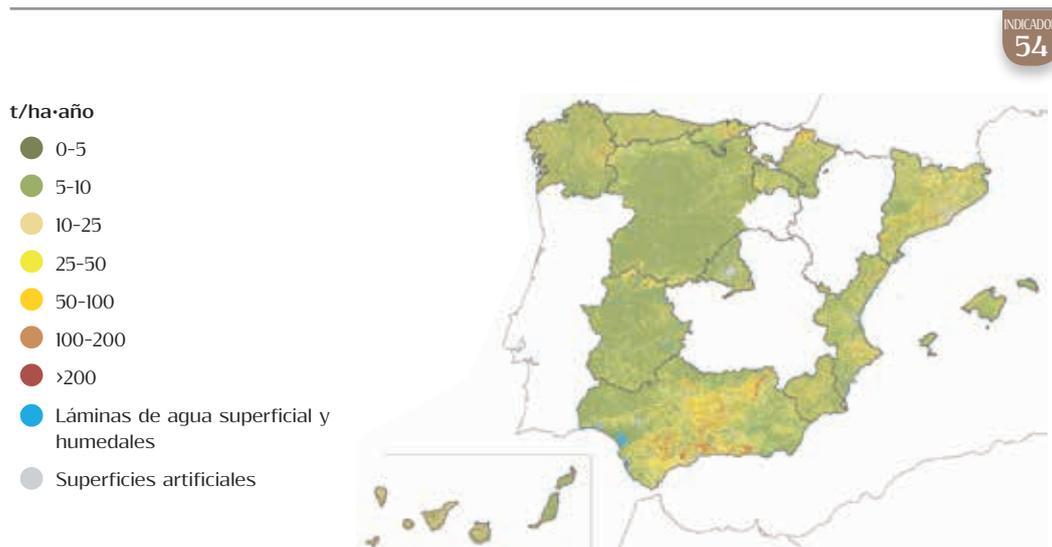
suelo de estas áreas hasta una profundidad considerable. Los cauces así formados (cárcavas) son demasiado profundos (de 0,5 a 25 m) para que puedan ser erradicados con los equipos corrientes de laboreo.

- *Movimiento en masa*, desprendimiento y transporte pendiente abajo de grandes volúmenes de roca y material del suelo por la acción de fuerzas gravitacionales y concurrencia de humidificación, descalce de la base, sismicidad, etc.
- *Erosión en cauces*, proceso de recogida y transporte del material producido por erosión del lecho y las orillas de un cauce.
- *Erosión eólica*, erosión producida por el viento.

Aunque todavía es pronto para obtener estadísticas nacionales, el grado de avance actual indica que ese momento no está lejos.

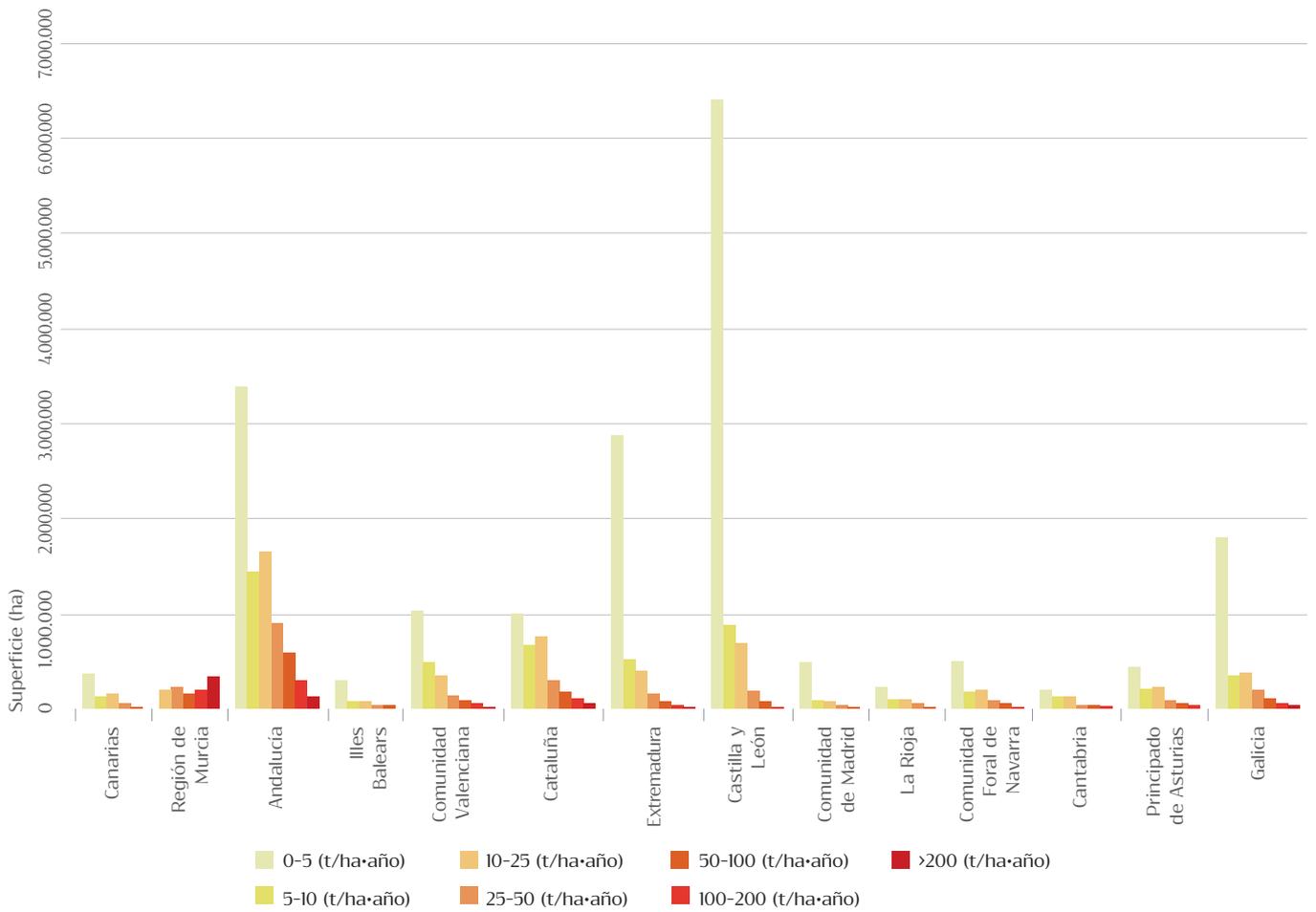
Actualmente el INES se ha desarrollado en el **71,40%** del territorio nacional

Figura 1. Superficie de suelo afectada por erosión laminar y en regueros (niveles erosivos)



(p) Componente prioritario del Inventario

Figura 2. Pérdidas de erosión de suelo por erosión laminar y en regueros, y su superficie según niveles erosivos



REGISTRO ESTATAL DE INFRACTORES DE CAZA Y PESCA

La caza y la pesca continental, en su condición de aprovechamientos de los recursos naturales, están contemplados en los distintos Estatutos de Autonomía como competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Casi todas (excepto Madrid y Cataluña) han aprobado sus propias leyes de caza y/o pesca fluvial, en las que se regulan, entre otras materias, los terrenos cinegéticos, el ejercicio de la caza, la organización y vigilancia, y el régimen sancionador.

Las leyes autonómicas de caza y pesca han creado los registros autonómicos de infractores, y en casi todas se establece que las inscripciones y variaciones que se produzcan en los asientos del registro autonómico serán remitidas al Registro Nacional de Infractores de Caza y Pesca.

A fecha de 31 de diciembre de 2014, el Registro Estatal de Infractores de Caza y Pesca está aún sin desarrollar.



RED DE ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DE LA EROSIÓN Y LA DESERTIFICACIÓN

La Red de Estaciones de Evaluación y Seguimiento de la Erosión y la Desertificación (RESEL) está integrada por un conjunto de estaciones experimentales representativas de los paisajes erosivos de España, en las que se realiza el seguimiento en continuo de los procesos vinculados a la desertificación, lo que permite obtener un conocimiento directo de los fenómenos naturales y su alteración. La Red RESEL se encuadra en el Sistema de Evaluación y Vigilancia de la Desertificación en España, que constituye una de las líneas de acción específicas definidas en el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND), que tiene entre sus objetivos establecer una evaluación del

estado de la desertificación y disponer de una mejora continua del diagnóstico de la desertificación.

En la actualidad se dispone de series de datos desde 1995 para el seguimiento y evaluación de los procesos hidrológicos de la mayoría de las estaciones experimentales, en régimen de explotación propia por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

Se puede obtener más información sobre este componente en los anteriores informes publicados del Inventario Español de Patrimonio Natural y Biodiversidad.



A. B. Fernández. CENEAM

RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Además de los componentes fundamentales y prioritarios declarados en el Inventario, éste incluye conforme al artículo 6.2 del Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, con carácter **complementario**, documentación técnica y administrativa relacionada con la conservación y el uso del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, tales como aspectos legislativos; de planificación y gestión; de instituciones, órganos y otras entidades; de uso público, educación, comunicación y divulgación; financieros y de inversión y procedimentales administrativos para actividades en el Patrimonio Natural.



POLÍTICAS E INSTRUMENTOS EXISTENTES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

El Convenio sobre la Diversidad Biológica celebró su 12ª Conferencia de las Partes y la 1ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en Pyeongchang, Corea del Sur, entre el 6 y el 17 de octubre de 2014.

A la cita acudieron más de 3.000 delegados en representación de las Partes, las agencias de Naciones Unidas, las Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones de comunidades indígenas y locales y el sector privado.

La 12ª Conferencia de las Partes adoptó 33 decisiones y, entre otros asuntos, abordó la revisión intermedia del progreso hacia los objetivos del Plan Estratégico sobre Biodiversidad 2011-2020, así como la revisión del progreso para proporcionar apoyo para su implementación.

Entre las cuestiones destacadas de esta COP (Conferencia de las Partes), se encuentran el lanzamiento de la cuarta edición de la Perspectiva Global sobre Biodiversidad (GB0-4), las deliberaciones sobre la reestructuración de los procesos del convenio, el Segmento de Alto Nivel bajo el lema “Biodiversidad para el Desarrollo Sostenible” con la adopción de la Declaración de Gwangwon, y el acuerdo de la hoja de ruta de Pyeongchang, que incluye cinco de las decisiones, sobre progreso hacia los objetivos del Plan Estratégico, biodiversidad y desarrollo sostenible, revisión del progreso en apoyo de los objetivos del convenio, cooperación con otros convenios y la estrategia de movilización de recursos.

Por su parte, la 1ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya estuvo marcada por la entrada en vigor del Protocolo el 12 de octubre de 2014. La COP-MOP consideró el estado de las ratificaciones y adoptó 10 decisiones, entre las que se destacan las relativas al establecimiento de los mecanismos y estructura institucional para la correcta puesta en marcha del Protocolo de Nagoya.

Entre los instrumentos aprobados, destacan la puesta en marcha del Centro de Intercambio de Información sobre el acceso a los recursos genéticos y reparto justo y equitativo de los beneficios y el Comité de Cumplimiento del Protocolo.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud de la estrecha colaboración que mantiene con el Centro de Cooperación del Mediterráneo

de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-Med), ha firmado en 2014 un Convenio de Colaboración para el mantenimiento de este Centro.

El sexto Congreso Mundial de Parques UICN se celebró del 12 al 19 de noviembre de 2014 en Sidney, Australia con el tema “*Los Parques, la gente y el planeta: soluciones inspiradoras*”. Se trata del principal congreso mundial en áreas protegidas, y su principal resultado ha sido *La Promesa de Sidney*, documento en el que se fija una ambiciosa agenda dirigida a proteger los recursos naturales del planeta, con la voluntad de definir un camino que conduzca al cumplimiento del objetivo global de proteger al menos el 17% de las tierras emergidas y el 10% de los océanos para 2020 (Meta II de los compromisos de Aichi).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente participó en el Congreso con la preparación de ponencias por parte de representantes de varias unidades. En concreto, por parte de la Subdirección de Medio Natural fue presentado el e-Poster “*Beyond Aichi Protected Areas and Conservation of Biodiversity & Ecosystem Services in an Increasingly Human-dominated Planet: A Vision from Spain*” y se organizó el evento paralelo “*Ecological networks in Mediterranean countries*”, con participación del Centro de Cooperación del Mediterráneo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Comisión Europea y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de Argelia.

Las aportaciones sobre geoconservación realizadas en el marco Congreso Mundial de Parques fueron:

- Montaje y atención de un stand de información y exposición de paneles, libros, folletos, etc., sobre patrimonio geológico y geoconservación, patrocinado por el IGME y otros organismos.
- Organización, coordinación y desarrollo de tres sesiones del congreso sobre diferentes temas relacionados con la geoconservación, incluyendo una sesión temática principal sobre “Aprovechamiento de la geodiversidad para alcanzar los objetivos de conservación” (*Using geodiversity for reaching conservation goals*).
- Presentación de un panel electrónico sobre experiencias de geoconservación.

- Participación en la reunión de miembros europeos de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (WCPA) como Grupo de Especialistas en Patrimonio Geológico (GSG) de esta comisión.
- Participación en la redacción y revisión del capítulo 18 sobre “Geoconservación en las áreas protegidas” (*Geoconservation in protected areas*) del libro electrónico de la WCPA sobre gobernanza y gestión de las áreas naturales protegidas, que se publicará en mayo 2015.

Además se han organizado en el 25º Congreso Geológico Africano (Dar es Salaam, Tanzania), dos talleres relacionados con la geoconservación:

- “*Geoheritage status in Africa: recommendations and perspectives*”, como parte del proyecto PanAfGeo sobre conocimiento y capacitación geocientífica en los servicios geológicos africanos, financiado por la Dirección General de Desarrollo y Cooperación (DG-DevCo) de la Comisión Europea.
- *Geoheritage: a tool for local sustainable development in Africa*: participación en los debates sobre

patrimonio geológico, con objeto de promover y difundir el marco conceptual utilizado en Europa.

El **Seminario biogeográfico mediterráneo** se celebró, en el marco del nuevo proceso biogeográfico puesto en marcha por la Comisión Europea, los días 26 a 28 de mayo de 2014 en Tesalónica, Grecia, con la participación de los Estados miembros que aportan territorio a esta región, entre ellos principalmente España. Esta participación corrió a cargo de la Subdirección de Medio Natural del Ministerio.

El objetivo del seminario era múltiple, destacando la recopilación de información actualizada sobre las amenazas y las necesidades para la conservación de especies y hábitats, intercambio de experiencias, casos de estudio y buenas prácticas, y la identificación de objetivos, prioridades y acciones de gestión comunes. Las principales conclusiones del seminario hicieron hincapié en la necesidad de mejorar la contribución de los Fondos Europeos a la Red Natura 2000 y la necesidad de profundizar en la integración de las Directivas de Naturaleza (Directiva Hábitats y Directiva Aves) en otras políticas, en especial la Directiva Marina y la Directiva Marco del Agua, con atención a la búsqueda de sinergias para su efectiva aplicación.

Estrategias y Planes

El 9 de junio 2014 la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobó la “[Estrategia Española de Conservación Vegetal 2014-2020](#)”. Es una estrategia marco para la coordinación de políticas y actuaciones en materia de conservación vegetal. La estrategia de Conserva-

ción Vegetal supone el cumplimiento de compromisos internacionales y comunitarios en esta materia, en particular la [GSPC](#) (*Global Strategy for Plant Conservation*) del Convenio de Diversidad Biológica, para el periodo 2011-2020.

Actividad legislativa

En el ámbito europeo, destaca la aprobación del Reglamento UE 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya en la Unión (DOUE de 20 de mayo de 2014).

En el contexto estatal:

- Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020 (BOE de 18 de junio de 2014).
- Instrumento de Ratificación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en

Nagoya el 29 de octubre de 2010 (BOE de 20 de agosto de 2014).

- Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas
- Orden PRE/I597/2014, de 5 de septiembre, por la que se establecen las cuantías y se dictan normas sobre la gestión y el cobro de la tasa por suministro de información ambiental en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento General de Costas.

Esta normativa tiene por objeto el incremento de la seguridad jurídica de los titulares de derechos sobre el litoral, definiendo con criterios técnicos la determinación del dominio público marítimo-terrestre, así como la promoción de una efectiva

protección de litoral que resulte compatible con el impulso de la actividad económica y la generación de empleo.

- Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.

Otros instrumentos

Destacamos en este epígrafe a la **Fundación Biodiversidad**, fundación pública adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que trabaja para preservar el patrimonio natural y la biodiversidad, dirigiendo su conservación a la generación de empleo, riqueza y bienestar para el conjunto de la sociedad.

Entre las distintas aportaciones que la Fundación Biodiversidad ha realizado a los distintos componentes del inventario a través de proyectos ejecutados durante 2014, se destacan las siguientes:

Ecosistemas

- En el ámbito de los ecosistemas marinos la Fundación Biodiversidad ha desarrollado los proyectos LIFE+INDEMARES y ENPICBCMed ECOSAFIMED, mediante los cuales se han realizado inventarios de hábitat marinos en una superficie de más de 7 millones de hectáreas y cuya información formará parte del Banco de Datos de la Naturaleza.
- La Fundación Biodiversidad ha promovido desde el año 2009 hasta la actualidad el desarrollo del proyecto Evaluación de los ecosistemas del milenio en España, que ha constituido el primer análisis a escala nacional que se realiza sobre el estado y las tendencias de los servicios de los ecosistemas terrestres y acuáticos así como su valoración económica.

Fauna y Flora

- Entre las iniciativas que la Fundación Biodiversidad promovió en 2014 se encuentran proyectos como la realización y compilación de datos del III censo nacional de milano real en España, que contribuyó a actualizar la información sobre tamaño de población y área de reproducción e invernada de esta especie en España; el IV Sondeo Nacional de la nutria en España en el que además del censo sobre nutria se muestrearon otras especies como el visón europeo y el visón americano; y el Inventario de colonias, actuaciones de conservación y custodia del territorio de la mariposa hormiguera oscura (*Phengaris nausithous*) en el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

- Igualmente, la Fundación Biodiversidad coordina el proyecto LIFE+ Desmania, mediante el que se han realizado muestreos en más de 5.000 km de río de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla y León en la búsqueda de presencia de desmán ibérico (*Galemys pirenaicus*).

- Finalmente, cabe destacar el proyecto Anthos en el que, desde su puesta en marcha en 1999 hasta la actualidad, la Fundación Biodiversidad ha colaborado activamente. Anthos constituye a día de hoy el mayor sistema de información sobre las plantas de España en internet.

Por último, una de las iniciativas en las que está inmersa la Fundación a través de la Plataforma de Custodia del Territorio, en colaboración con las redes y entidades de custodia de todo el Estado, es la realización desde 2008 del Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español, del cual se encuentra disponible la III edición, y que cuenta con 2.000 acuerdos de custodia y casi 200 entidades de custodia registradas en toda la geografía española. El IV Inventario está ahora mismo en preparación y se publicará a finales de 2015.

Como en años anteriores, el MAGRAMA ha participado en 2014 en las **Sextas Jornadas sobre Información de Biodiversidad y Administraciones Ambientales** que se celebraron en Zaragoza entre el 11 y el 13 de noviembre,

Estas jornadas que se iniciaron en 2009, tienen como objetivo que los técnicos de las distintas administraciones ambientales, locales, autonómicas y estatales, intercambien puntos de vista y establezcan colaboraciones en un marco informal que posteriormente puedan traducirse en acuerdos y proyectos que repercutan en una mejor gestión del territorio y en un mejor servicio a la sociedad.

El MAGRAMA participa activamente presentando trabajos en curso o en proyecto cuya divulgación pueda ser de utilidad al resto de administraciones, creando así un clima de colaboración e intercambio de experiencias entre técnicos muy útil para facilitar y optimizar a posteriori la cooperación institucional.

Inversiones

La Fundación Biodiversidad desarrolla más de 400 proyectos anuales que contribuyen a los objetivos institucionales establecidos en sus líneas estratégicas de actuación. Para la realización de estos proyectos, en 2014 se contó con un presupuesto total de 15.390.731,05 €, del cual, 5.323.470,23 € corresponden a biodiversidad terrestre; 5.289.645,59 € a biodiversidad marina y litoral; 2.581.764,08 € a cambio climático y calidad ambiental; 1.953.321,69 € para la Economía y empleo verde y 242.529,46 € para la relaciones internacionales. Este presupuesto se ejecutó a través de convocatorias de ayudas y proyectos propios.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como contribución directa

a la conservación y restauración de la Red Natura 2000, suscribió en el periodo 2008-2010 un total de once convenios con comunidades autónomas, estos convenios a lo largo de los años han ido modificándose para adecuarse a los distintos escenarios presupuestarios.

Las primeras modificaciones únicamente prorrogaron el plazo de vigencia de los convenios, siendo en la última modificación cuando fue necesario además reducir la inversión.

La última modificación de todos los convenios fue suscrita en 2013 quedando la inversión de cada convenio como sigue:

Tabla 1. Última modificación por convenio

	Fecha firma inicial	Modificación	Modificación	Inversión Ministerio	Fecha última modificación	Inversión ministerio última modificación
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Asturias relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	06-may-09 BOE 08/09/09	16-sep-10 BOE 10/11/10	27-ene-11 BOE 03/03/11	10.084.636,00 €	13-sep-13 BOE 30/09/13	7.610.374,29 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	30-dic-09 BOE 19/02/10	12-jul-10 BOE 13/09/10	11-abr-11 BOE 28/05/11	11.970.677,00 €	24-jul-13 BOE 21/08/13	7.121.561,56 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la coordinación y ejecución de acciones en materia de conservación de la Red Natura 2000	08-jul-09 BOE 08/09/09	12-jul-10 BOE 20/09/10	24-may-11 BOE 09/06/11	1.400.000,00 €	11-abr-13 BOE 11/05/13	650.000,00 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia para la construcción en Orense de un centro de interpretación de los parques naturales de Galicia y de la Red Natura 2000	30-jul-08 BOE 07/09/09			7.000.000,00 €		
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Xunta de Galicia sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000	16-oct-09 BOE 16/11/09	07-oct-10 BOE 04/11/10	11-nov-11 BOE 27/12/11	20.888.992,00 €	19-sep-13 BOE 23/10/13	6.042.355,09 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Ciudad Autónoma de Melilla relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	30-dic-09 BOE 08/02/10	30-jun-10 BOE 20/08/10		1.400.000,00 €	01-abr-13 BOE 11/05/13	1.331.639,20 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Región de Murcia para la ejecución y coordinación de actuaciones en materia de protección del patrimonio natural y la biodiversidad	16-sep-09 BOE 27/10/09	19-ago-10 BOE 13/09/10	03-oct-11 BOE 25/10/11	11.984.308,00 €	01-abr-13 BOE 15/05/13	8.068.622,32 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	28-abril-10 BOE 25/05/10	31-mar-11 BOE 02/05/11		19.219.196,00 €	13-sep-13 BOE 02/10/13	8.621.619,17 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha relativo a actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000	06-may-10 BOE 31/05/10	27-abr-11 BOE 25/05/11		16.766.800,00 €	13-sep-13 BOE 30/09/13	10.331.598,65 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	01-may-10 BOE 23/06/10	28-dic-10 BOE 28/01/11		17.907.628,00 €	05-sep-13 BOE 23/09/13	16.282.506,96 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Generalidad Valenciana relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	27-may-10 BOE 17/06/10	24-may-11 BOE 09/06/11		28.939.976,00 €	16-sep-13 BOE 23/10/13	5.804.667,36 €
Total				147.562.213,00 €		71.864.944,59 €

* El Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y La Xunta de Galicia para la construcción en Orense de un Centro de Interpretación de los Parques Naturales de Galicia y de la Red Natura 2000, se firmó en 2008, sin embargo no fue posible iniciar las obras del único proyecto objeto del convenio debido hasta agosto de 2010 cuando se resolvió la disponibilidad de los terrenos. Sin embargo la vigencia del convenio cumplió el 31 de diciembre de 2011, sin haber finalizado la ejecución, y a pesar de que desde el Ministerio se tramitó en varias ocasiones su modificación y prórroga no se llegó a suscribir por motivos de no disponibilidad presupuestaria de la Xunta de Galicia. En agosto de 2012 finalmente se acuerda la Resolución de la encomienda a Tragsa del Proyecto, no habiendo habido más cambios en años posteriores.

La inversión final por años de cada convenio se especifica en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Inversiones por convenio

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Inversión hasta 2014
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Asturias relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	1.693.341,37 €	1.226.979,85 €	1.246.789,85 €	1.448.903,95 €	0,00 €	5.616.015,02 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	299.105,72 €	1.294.391,56 €	1.207.090,25 €	1.385.470,41 €	1.099.900,26 €	5.285.958,20 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la coordinación y ejecución de acciones en materia de conservación de la Red Natura 2000	0,00 €	350.000,00 €	220.816,09 €	79.183,91 €	0,00 €	0,00 €	650.000,00 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia para la construcción en Orense de un centro de interpretación de los parques naturales de Galicia y de la Red Natura 2000	0,00 €	50.000,00 €	2.063.175,60 €	212.088,77 €	0,00 €	0,00 €	2.325.264,37 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Xunta de Galicia sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000	0,00 €	300.000,00 €	1.202.678,92 €	1.822.818,99 €	920.468,42 €	470.998,33 €	4.716.964,66 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Ciudad Autónoma de Melilla relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	404.998,84 €	725.001,15 €	196.675,64 €	4.963,57 €	0,00 €	1.331.639,20 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Región de Murcia para la ejecución y coordinación de actuaciones en materia de protección del patrimonio natural y la biodiversidad	0,00 €	2.627.061,29 €	2.073.052,13 €	2.856.858,69 €	509.733,26 €	0,00 €	8.066.705,37 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	756.698,00 €	2.136.898,97 €	2.341.598,03 €	1.121.188,33 €	1.405.001,56 €	7.761.384,89 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha relativo a actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000	0,00 €	269.999,92 €	1.744.431,15 €	1.739.778,17 €	2.024.572,22 €	1.723.164,95 €	7.501.946,41 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	219.673,74 €	2.867.824,26 €	2.999.380,98 €	3.000.303,53 €	3.391.652,27 €	12.478.834,78 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Generalidad Valenciana relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	469.005,11 €	2.000.933,43 €	2.001.974,28 €	616.684,50 €	389.989,08 €	5.478.586,40 €
Total		7.439.883,99 €	17.556.183,11 €	16.704.237,56 €	11.032.288,19 €	8.480.706,45 €	61.213.299,30 €

INDICADOR
60

Y el número de proyectos en ejecución cada año y totalizado por convenio, ha sido el siguiente:

Tabla 3. Evolución del número de proyectos en ejecución por convenio, 2009-2014

	Proyectos en ejecución						Total finalizados hasta 2014	Total proyectos convenio
	2009	2010	2011	2012	2013	2014		
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Asturias relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		7	4	5	4	2	11	14
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		2	5	5	5	4	5	7
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la coordinación y ejecución de acciones en materia de conservación de la Red Natura 2000		2	2	1	0	0	4	4
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia para la construcción en Orense de un centro de interpretación de los parques naturales de Galicia y de la Red Natura 2000		1	1	1	0	0		1
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Xunta de Galicia sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000		4	7	9	4	3	9	13
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Ciudad Autónoma de Melilla relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		3	3	2	2	0	3	3
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Región de Murcia para la ejecución y coordinación de actuaciones en materia de protección del patrimonio natural y la biodiversidad		21	17	13	4	0	21	21
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		3	5	5	4	3	4	5
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha relativo a actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000		2	7	4	4	4	3	7
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		5	17	15	14	13	8	17
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y Generalidad Valenciana relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		1	8	8	4	2	9	10

En el marco de estos convenios, hasta 2014, se han ejecutado trabajos por importe de 61.21 millones de Euros, siendo las líneas de actuación que se financian a través de estos convenios son, a grandes rasgos, las siguientes:

- Restauración de hábitats incluidos en Red Natura 2000.
- Restauración de hábitat de especies amenazadas.
- Recuperación de especies de flora y fauna en peligro de extinción.
- Construcción y adecuación de centros de recuperación de especies amenazadas.
- Corrección de tendidos eléctricos peligrosos para las aves amenazadas.

- Construcción y adecuación de infraestructuras para divulgación e interpretación de espacios incluidos en Red Natura 2000, así como de especies amenazadas.

Por otra parte la entonces Dirección General de Medio Natural y Política Forestal ejecutó otros proyectos fuera del marco de los convenios relacionados anteriormente y financiados también a posteriori con fondos FEDER:

Tabla 4. Inversiones realizadas en proyectos fuera del marco de los convenios

		2009	2010	Total
Andalucía	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009, en aplicación del Real Decreto ley 12/2009, de 13 de agosto	1.361.672,00 €		1.861.672,00 €
	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009, en aplicación del artículo 13 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, con cargo al fondo de contingencia		500.000,00 €	
Castilla-La Mancha	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 2009, en aplicación del Real Decreto Ley 12/2009, de 13 de agosto	1.923.978,00 €		3.776.727,00 €
	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 2009, en aplicación del artículo 13 del Real Decreto Ley 3/2010, de 10 de marzo		800.000,00 €	
	Trabajos selvícolas en el tm de Villamanrique		1.052.749,00 €	
Castilla León	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 2009, en aplicación del Real Decreto Ley 12/2009, de 13 de agosto	299.933,70 €		999.933,70 €
	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 2009, en aplicación del artículo 13 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, con cargo al fondo de contingencia		700.000,00 €	
Extremadura	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2009, en aplicación del Real Decreto Ley 12/2009, de 13 de agosto	1.515.297,00 €		2.515.297,00 €
	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2009, en aplicación del artículo 13 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, con cargo al fondo de contingencia		1.000.000,00 €	
Canarias	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias de 2009, en aplicación del Real Decreto Ley 12/2009, de 13 de agosto	1.698.240,00 €		2.773.142,16 €
	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias de 2009, en aplicación del artículo 13 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, con cargo al fondo de contingencia		500.000,00 €	
	Restauración de daños producidos en el incendio de abril de 2008 en La Gomera		574.902,16 €	
Total		6.799.120,70 €	5.127.651,16 €	11.926.771,86 €

Además en 2014 se encomendó a la empresa Tragsa la obra de “PROYECTO DE CORRECCIÓN DE TENDIDOS ELÉCTRICOS PELIGROSOS PARA LA FAUNA EN TERRENOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA BASE NAVAL DE LA ALGAMECA DE CARTAGENA (MURCIA)”, en el marco del convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Medio ambiente y el Ministerio de Defensa para la conservación del medio natural y gestión de los recursos naturales en las instalaciones militares” suscrito el 15 de febrero de 2001.

El importe encomendado fue de 376.967,33 € habiéndose ejecutado trabajos en 2014 por importe de 340.627,30 €.

Este proyecto ha sido financiado con fondos FEDER.

En 2014 también se encomendó a la empresa Tragsa-tec el estudio de integración de las necesidades de financiación impuestas por el R.D. 1432/2008, con el mecanismo previsto a través de un Plan de Impulso al medio Ambiente. Con un importe de 34.446,22 €.

Los objetivos alcanzados con tal estudio (realizado íntegramente en 2014) fueron:

- Evaluación del grado de desarrollo en el territorio nacional del Real Decreto 1432/2008 de 29 de agosto, por el que se establecen medidas contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Evaluación de las implicaciones económicas de las correcciones de tendidos eléctricos.
- Evaluación territorial de los costes de corrección.

SISTEMA DE INDICADORES DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD (PROPUESTA)

Se presenta en este Informe la primera propuesta para la implantación del Sistema de Indicadores del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, entendiendo éstos como los índices, variables descriptoras o datos estadísticos que se han considerado más adecuados para reflejar el estado y las tendencias del patrimonio natural en España.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 556/2011, del 20 de abril, los indicadores deben mostrar de forma simple y directa información relevante sobre la distribución, la abundancia, el estado de conservación, la dinámica de poblaciones o el uso de los elementos del Patrimonio Natural y la Biodiversidad española, así como cualquier otra información que se considere necesaria. Se articulan de manera que la información pueda transmitirse fácilmente al conjunto de la sociedad e incorporarse al proceso de toma de decisiones.

Tanto para la definición como para el cálculo de los indicadores del Sistema se ha utilizado preferentemente la información integrada en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, proporcionada por las la Administración General del Estado, comunidades autónomas y organismos colaboradores, y siempre que ha sido posible, se han calculado para el ámbito territorial estatal, postergando a próximos informes, y cuando la naturaleza de los datos así lo permitan, su cálculo para el territorio de las comunidades autónomas.

Los Indicadores que conforman el Sistema se han agrupados en función de las a las distintas materias enumeradas en el Artículo 6 del Real Decreto: Ecosistemas; Flora y Fauna; Recursos genéticos; Recursos Naturales, Espacios protegidos o de interés; Efectos negativos sobre el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y son descritos a través de los 30 componentes detallados en el Anexo 1 del mismo Real Decreto.

En este Informe, se han preseleccionados 60 indicadores por corresponderse con los principales descriptores que reportan información, en el marco de los acuerdos suscritos por España, a los más significativos organismos e instituciones de ámbito internacional.

Del total de indicadores preseleccionados, casi el 78% lo hacen con datos calculados, en su mayoría para el periodo 2009-2014, periodo en el que se ha consolidado el IEPNB.

Además, en el marco de la implantación del Sistema, y con el fin de que los indicadores más significativos sean incorporados al Inventario de operaciones Estadísticas del Departamento y al Plan Estadístico Nacional, se está cumplimentando para cada uno de ellos una ficha descriptora en la que quedarán reflejados los siguientes aspectos: contacto, actualización de metadatos, presentación estadística, unidad de medida, período de referencia, mandato institucional, confidencialidad, política de difusión, frecuencia de la difusión, accesibilidad a la documentación, gestión de calidad, relevancia, acuracidad y fiabilidad y errores ajenos al muestreo.

TEMA	COMPONENTE	INDICADOR	
ECOSISTEMAS	INVENTARIO ESPAÑOL DE ZONAS HUMEDAS	1	
	INVENTARIO ESPAÑOL DE HÁBITATS MARINOS INVENTARIO ESPAÑOL DE HÁBITATS TERRESTRES	2	
		3	
		4	
	MAPA FORESTAL DE ESPAÑA (MFE)	5	
		6	
		7	
		8	
		9	
FAUNA Y FLORA	INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES TERRESTRES	10	
		11	
		12	
	INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES MARINAS LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL INCLUYENDO EL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS	13	
		14	
		15	
RECURSOS GENÉTICOS	RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES	16	
RECURSOS NATURALES	INVENTARIO ESPAÑOL DE CAZA Y PESCA	17	
		18	
		19	
	INVENTARIO FORESTAL NACIONAL	20	
		21	
		22	
		23	
		24	
		25	
	OTROS COMPONENTES DE LA ESTADÍSTICA FORESTAL ESPAÑOLA	26	
		27	
		28	
		29	
		30	
		31	
ESPACIOS PROTEGIDOS Y/O DE INTERÉS	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	32	
		33	
		34	
	DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE	35	
		36	
	INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, RED NATURA 2000 Y ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	37	
		38	
		39	
		40	
		41	
INVENTARIO ESPAÑOL DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO	42		
INVENTARIO ESPAÑOL DE PATRIMONIOS FORESTALES. CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA	43		
RED DE VÍAS PECUARIAS	44		
EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS	45	
		46	
	DAÑOS FORESTALES- Redes nivel I y II	47	
		48	
	ESTADÍSTICA GENERAL DE INCENDIOS FORESTALES	49	
		50	
		51	
		52	
	INVENTARIO NACIONAL DE EROSIÓN DE SUELOS	53	
	REGISTRO ESTATAL DE INFRACTORES DE CAZA Y PESCA	54	
	PROGRAMA DE ACCIÓN NACIONAL CONTRA LA DESERTIFICACIÓN (PAND)	55	
RED DE ESTACIONES EXPERIMENTALES DE SEGUIMIENTO DE LA EROSIÓN Y LA DESERTIFICACIÓN (RESEL)	56		
RECURSOS COMPLEMENTARIOS	POLÍTICAS E INSTRUMENTOS EXISTENTES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD	57	
		60	

PROPUESTA DESCRIPTOR ELEGIBLE COMO INDICADOR	SEBI	FOREST EUROPE	FRA	OCDE	DATOS POR CCAA
Zonas húmedas según estado de conservación					
Número de hábitats	✓				
Estado de conservación por grupo de hábitats	✓				
Estado de conservación de hábitats de interés comunitario	✓				
Ocupación forestal por uso	✓	✓	✓	✓	✓
Superficie forestal por tipo de bosque		✓			✓
Superficie forestal por formación arbolada					
Superficie forestal protegida y no protegida		✓	✓		✓
Superficie forestal arbolada poblada por especies introducidas	✓	✓			✓
Número de taxones identificados por grupo taxonómico	✓			✓	✓
Especies amenazadas por grupo taxonómico con plan de acción				✓	
Tendencia de la población de aves comunes	✓				✓
Población de especies por medios que habitan (MAES)					
Número de taxones identificados por grupo taxonómico	✓			✓	
Número de taxones amenazados	✓	✓		✓	✓
Número de taxones con plan de acción					✓
Representación de materiales de base de especies forestales. Recursos genéticos forestales		✓			✓
Número de especies con un plan nacional de conservación de recursos genéticos forestales					
Accidentes con víctimas con animales implicados					✓
Intensidad de capturas					
Número de licencias expedidas de caza y pesca					✓
Ratio del volumen de madera muerta (VMM) y madera total (VMT) en las formaciones arboladas	✓				
Cantidad de pies menores / pies mayores de las principales especies forestales					✓
Especies arbóreas invasoras por formación arbórea	✓				✓
Existencias de las principales especies forestales españolas	✓	✓	✓	✓	✓
Diversidad específica de las masas arboladas		✓			✓
Índice de almacenamiento de carbono		✓	✓		✓
Superficie sujeta a instrumentos de ordenación según titularidad		✓	✓		✓
Superficie forestal certificada					✓
Balance crecimiento / cortas o extracciones	✓	✓	✓	✓	
Producción de otros productos forestales		✓			
Repoblaciones forestales					
Masas de agua superficiales según su estado	✓				
Masas de agua subterráneas según su estado					
Masas de agua asociadas a zona protegida por tipo de protección					
Masas de agua según cumplimiento de objetivos medioambientales OMA					
Dominio público marítimo-terrestre protegido					
Superficie y número de espacios protegidos	✓			✓	✓
Espacios protegidos con instrumento de gestión					
Áreas protegidas por categoría UICN	✓				✓
Número de LIG y <i>Global Geosites</i> inventariados					
Número de LIG y <i>Global Geosites</i> comprendidos en alguna figura de protección					
Titularidad de la superficie forestal			✓		✓
Afección de la superficie forestal					✓
Vías pecuarias deslindadas					✓
Número de especies exóticas invasoras	✓				
Planes de control de especies exóticas					
Pies dañados por defoliación		✓	✓		
Pies dañados		✓			✓
Superficie arbolada afectada respecto al tamaño de los incendios					✓
Índice de eficacia					✓
Número de incendios según la causa que los producen					✓
Índice de gravedad		✓	✓		✓
Índice de tolerancia a las pérdidas de suelo y clasificación cualitativa de la erosión en función de la fragilidad del suelo					✓
Superficie de suelo afectada por erosión laminar o en regueros				✓	✓
Nº de infractores en el ejercicio de la caza y de la pesca					✓
Condición Tierra					
Riesgo de desertificación por provincias					✓
Inversiones por convenio	✓				✓

PROPUESTAS DE ACTUACIONES Y RECOMENDACIONES

Este sexto Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España evalúa los progresos realizados teniendo como año base 2009, año de realización del primer informe anual, permitiendo analizar la evolución o tendencia a lo largo de estos seis años en los diferentes componentes del Inventario. En la mayoría de los casos, las estadísticas o indicadores no muestran cambios sustanciales anualmente, ya que los resultados no se perciben en cortos espacios temporales, sino que se reflejan a largo plazo.

Como en años anteriores, el Informe se elabora en colaboración con las Comunidades Autónomas. Esta colaboración se articula a través del Comité del Inventario Español de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, cuya tarea principal se centra en establecer unos requisitos técnicos que permitan la reutilización de toda la información existente, independientemente de su fuente, buscando las sinergias de un trabajo coordinado con el objetivo común de conocer el estado y tendencia de nuestro patrimonio.

Una vez que se pueda integrar toda la información, independientemente del componente de origen, se podrán conocer cuáles son las lagunas de información y diseñar de una manera integral las políticas para la conservación, uso sostenible o, en caso necesario, erradicación de los factores que afectan negativamente.

A este respecto, el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea ha reconocido en varias ocasiones que una de las principales razones para no alcanzar los objetivos de la Unión en materia de biodiversidad ha sido disponer de unos conocimientos científicos insuficientes, lagunas en la información y carencias en la comunicación y la educación destinadas a mejorar la concienciación sobre la biodiversidad.

En este sentido, el indicador general del estado de conocimiento de los componentes del Inventario muestra este año un ligero estancamiento con respecto al año anterior en casi todas las variables consideradas, incluso descienden los valores que miden la periodicidad de la actualización. Dicho descenso se debe, sin duda, a que muchos componentes, la mayoría relativos a la información forestal, han sufrido una ralentización en su actualización debido a la actual coyuntura económica.

En general, se sigue poniendo de manifiesto un grado heterogéneo de desarrollo, directamente relacionado con la antigüedad del marco normativo que regule el componente. Sólo tres componentes no se han pues-

to aún en marcha: el Catálogo Español de Hábitat en Peligro de Desaparición, pendiente de desarrollo reglamentario, el Inventario de Paisajes y el Registro Estatal de Infractores de Caza y Pesca.

En 2014 debemos destacar de manera positiva los avances en el Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales, componente en el que se han producido importantes novedades, tanto en su puesta en marcha como en su difusión.

Asimismo, se hace necesario señalar el gran avance que durante 2014 ha habido en materia de protección del medio marino, al haberse llevado a cabo la declaración de 39 zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y la propuesta a la Unión Europea de la designación de 9 lugares de importancia comunitaria (LIC) para la protección de hábitats bentónicos, cetáceos y tortugas.

En relación con la información necesaria para evaluar los sumideros de carbono de los bosques, las labores desarrolladas a lo largo del año 2014 se han centrado en la mejora, actualización e incorporación de nuevos datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, ya que se entregaba el informe definitivo del periodo 1990-2012, que incluye el correspondiente al primer periodo de compromiso de Kyoto (2008-2012).

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, considerada una de las más ambiciosas de la OCDE, ha permitido desarrollar diferente normativa que permite mejorar el conocimiento, la gestión del territorio y la red de áreas protegidas, fomentar una mejor integración sectorial, evitar la pérdida neta de la biodiversidad y asegurar la preservación del patrimonio natural.

No obstante y con el objetivo de mejorar el régimen de protección, conservación y restauración de la biodiversidad española, la más rica de toda la Unión Europea, durante este año 2014 se ha venido trabajando en el proyecto de modificación de esta Ley con el fin principal de dotar de mayor seguridad jurídica a todo lo relacionado con el régimen de propiedad de los espacios protegidos.

Para ello se prevé proporcionar información sobre las protecciones ambientales que afectan a las propiedades que estén incluidas en espacios protegidos, mediante el reflejo de dicha información en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Otras novedades importantes que recogerá la nueva Ley son el establecimiento de un análisis previo a la importación de especies foráneas que sean susceptibles de provocar daños a la biodiversidad autóctona, la regulación de la reintroducción de especies desaparecidas y del acceso a los recursos genéticos de especies silvestres y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, proponer la aprobación de una Estrategia estatal sobre infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas, y el apoyo a las actividades coherentes con la conservación de los espacios de la Red Natura 2000, que contribuyan al bienestar de las poblaciones locales y a la creación de empleo.

El Inventario es un instrumento de carácter informativo dirigido a los responsables de elaborar las políticas

en materia de patrimonio natural y biodiversidad pero también en un importante elemento divulgativo para el público en general por lo que es fundamental facilitar el acceso y reutilización de la información, orientando sus diferentes accesos según las necesidades de las administraciones públicas, los investigadores y docentes y los ciudadanos.

En este sentido, la Subdirección General de Medio Natural está realizando un considerable esfuerzo en la difusión de la información relativa al IEPNB mediante la utilización de todos los canales a su alcance, desde la [página web](#) del Departamento, [aplicaciones](#) para dispositivos móviles y canales externos (aunque relacionados) como la plataforma [Biodiversia](#) de la Fundación Biodiversidad o [GBIF](#) (*Global Biodiversity Information Facility*).

TERCERA PARTE

ANEXOS

014

ANEXO I: LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

2014

Administración competente: AGE

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Normativa General	Convenio internacional	Instrumento de Ratificación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Nagoya el 29 de octubre de 2010 (BOE de 20 de agosto de 2014)	http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-8817
		Instrumento de Ratificación del Protocolo de Kyoto al Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997	http://www.boe.es/boe/dias/2005/02/08/pdfs/A04131-04143.pdf
		Convenio de Diversidad Biológica. Instrumento de ratificación	http://www.boe.es/boe/dias/1994/02/01/pdfs/A03113-03125.pdf
	Directiva Comunitaria	Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina)	http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:164:0019:0040:ES:PDF
		Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2007 por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE)	http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:108:0001:0014:es:PDF
		Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2003 relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo	http://www.boe.es/doue/2003/04/L00026-00032.pdf
		Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas	http://www.boe.es/doue/2000/32/L00001-00073.pdf
		Directiva 92/43/CE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres	https://www.boe.es/doue/1992/206/L00007-00050.pdf
		Ley	Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
	Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino		http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/30/pdfs/BOE-A-2010-20050.pdf
	Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España		http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/06/pdfs/BOE-A-2010-10707.pdf
	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad		http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/14/pdfs/A51275-51327.pdf
	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente		http://www.boe.es/boe/dias/2006/07/19/pdfs/A27109-27123.pdf

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Normativa General	Ley	Ley 43/2003 de Montes, modificada por la Ley 10/2006 de 28 de abril	http://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-21339-consolidado.pdf
	Real Decreto	Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	http://www.boe.es/boe/dias/2011/09/30/pdfs/BOE-A-2011-15363.pdf
		Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad	http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/11/pdfs/BOE-A-2011-8228.pdf
		Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020	http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/18/pdfs/BOE-A-2014-6432.pdf
	Orden	Orden PRE/1597/2014, de 5 de septiembre, por la que se establecen las cuantías y se dictan normas sobre la gestión y el cobro de la tasa por suministro de información ambiental en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos	http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/09/pdfs/BOE-A-2014-9188.pdf
Ecosistemas	Resolución	Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por la que se establecen los dos primeros elementos del Inventario Español de Hábitats Marinos: la lista patrón de los tipos de hábitats marinos presentes en España y su clasificación jerárquica	http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/12/pdfs/BOE-A-2013-3892.pdf
Fauna y Flora	Directiva Comunitaria	Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres	http://www.boe.es/doue/2010/020/L00007-00025.pdf
	Real Decreto	Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas	http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/23/pdfs/BOE-A-2011-3582.pdf
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales	http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/04/pdfs/BOE-A-2014-12588.pdf
		Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=2395
	Real Decreto	Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias	http://www.boe.es/boe/dias/1995/03/24/pdfs/A09206-09211.pdf
	Real Decreto	Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento General de Costas. Esta normativa tiene por objeto el incremento de la seguridad jurídica de los titulares de derechos sobre el litoral, definiendo con criterios técnicos la determinación del dominio público marítimo-terrestre, así como la promoción de una efectiva protección de litoral que resulte compatible con el impulso de la actividad económica y la generación de empleo	https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-10345-consolidado.pdf

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Convenio internacional	Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	http://www.boe.es/boe/dias/1997/02/11/pdfs/A04353-04375.pdf
	Ley	Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera	http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/16/pdfs/A46962-46987.pdf
	Real Decreto	Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas	http://www.boe.es/boe/dias/2014/09/18/pdfs/BOE-A-2014-9484.pdf
		Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras	https://www.boe.es/boe/dias/2011/12/12/pdfs/BOE-A-2011-19398.pdf
	Orden	Orden ARM/2444/2008, de 12 de agosto, por la que se aprueba el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación en cumplimiento de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	http://www.boe.es/boe/dias/2008/08/19/pdfs/A34836-34837.pdf

Administración competente: ANDALUCÍA

Normativa General	Ley	Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/2007/143/dl.pdf
		Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/2003/218/dl.pdf
		Ley 2/1992, de 15 junio, Forestal de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/1992/57/dl.pdf
Normativa General	Decreto	Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora la fauna silvestres y sus hábitats	http://juntadeandalucia.es/boja/2012/60/d6.pdf
		Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información de Andalucía y el acceso a la información ambiental	http://juntadeandalucia.es/boja/2011/237/d5.pdf
		Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/1997/117/d6.pdf
Ecosistemas	Decreto	Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales	http://juntadeandalucia.es/boja/2004/66/d2.pdf
Recursos naturales	Decreto	Decreto 14/2008, de 22 de enero por el que se regula la certificación y el distintivo de calidad cinegética de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/2008/26/d6.pdf
		Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Caza de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/2005/154/d7.pdf

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección	http://juntadeandalucia.es/boja/1989/60/dl.pdf
	Decreto	Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro	http://juntadeandalucia.es/boja/2003/79/d7.pdf
		Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que Reglamenta vías Pecuarias	http://juntadeandalucia.es/boja/1998/87/d4.pdf
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Ley	Ley 5/1999, de 29 junio, de incendios forestales de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/1999/82/1
	Decreto	Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se Aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre 2001	http://juntadeandalucia.es/boja/2010/192/dl.pdf
Recursos complementarios	Ley	Ley 5/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía	http://juntadeandalucia.es/boja/2005/254/dl.pdf

Administración competente: ARAGÓN

Normativa General	Ley	Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón	http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/540912-I-II-2014-de-4-dic-ca-aragon-de-prevencion-y-proteccion-ambiental-de-aragon.html
		Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=825631424141
		Ley 3/2014, de 29 de mayo, por la que se modifica la Ley 5/2006, de 28 de diciembre de Montes de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=796678024545
		Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=384854643939
		Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=167398534242
		Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/LEMA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=155249222343
		Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=170774224430
Ecosistemas	Ley	LEY 8/2014, de 23 de octubre, de Ordenación del territorio de Aragón	http://www.ciccp.es/normativa_docs/normativa/Urbanismo/General/LEY_8_2014,_de_23_de_octubre.pdf
	Decreto	Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=558856590404
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/LEMA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=157250744317

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Fauna y flora	Orden	Orden de 12 de junio de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del protocolo general entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja, Región de Murcia, Aragón, Castilla-La Mancha, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid y Castilla León, para la conservación del quebrantahuesos	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=799449544545
Recursos genéticos	Decreto	Decreto 181/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los núcleos zoológicos en la Comunidad Autónoma de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=453574445656
Recursos naturales	Ley	Ley 5/2002, de 4 de abril, de Caza de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=178802103301
		Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/LEMA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=158302420909
	Decreto	Decreto 140 /2012, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento de elaboración y los contenidos mínimos de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=671674821212
	Orden	Orden de 18 de junio de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se regula el aprovechamiento de la biomasa forestal con destino energético en Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=683330185959
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=91860000101
		Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón	http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/LEMA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=157330515119
	Resolución	RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=820954524949
		Resolución de 4 de marzo de 2014, del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, por la que se da publicidad a las variaciones producidas en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Zaragoza durante el año 2013	http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AgriculturaGanaderia/Genericas-AG-MA/O1_Publicaciones_AGMA/Recopilacion_legislacion_agroambiental/RECOPILACION_LEGISLATIVA_201403.pdf
		Resolución de 21 de enero de 2014, del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, por el que se dispone la publicación de las variaciones producidas en el catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Teruel durante el año 2013	http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=776537940606
	Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 118/2011, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (Procinco)

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
---------------	-------------------	--------------------	---------------

Administración competente: CANARIAS

Fauna y Flora	Ley	LEY 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales	BOC - 2015/002. Lunes 5 de Enero de 2015 - Anuncio 24
		Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/112/001.html
	Decreto	DECRETO 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas	BOC - 2014/063. Lunes 31 de Marzo de 2014 - Anuncio 1310
	Orden	ORDEN de 14 de agosto de 2014, por la que se aprueban las instrucciones y directrices para la reintroducción, repoblación, traslado y suelta de especies cinegéticas vivas en el medio natural	BOC - 2014/174. Martes 9 de Septiembre de 2014 - Anuncio 3883
Recursos naturales	Ley	Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1998/086/003.html
Espacios protegidos y/o de interés	Decreto	DECRETO 69/2014, de 26 de junio, que modifica el Decreto 70/2011, de 11 de marzo, por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales	BOC - 2014/126. Miércoles 2 de Julio de 2014 - Anuncio 2879
	Orden	ORDEN de 12 de mayo de 2014, por la que se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats	BOC - 2014/096. Martes 20 de Mayo de 2014 - Anuncio 2141
		ORDEN de 17 de abril de 2014, por la que se delimitan las islas de Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa como zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en la Comunidad Autónoma de Canarias	BOC - 2014/081. Lunes 28 de Abril de 2014 - Anuncio 1769
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Orden	Orden de 17 de agosto de 2009, por la que se crea y regula el fichero automatizado "Registro Canario de Infractores de Caza (RCICAZA)"	http://www.gobcan.es/boc/2009/169/001.html

Administración competente: CANTABRIA

Normativa General	Ley	Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza	http://boc.cantabria.es/boces/verBoletin.do?dia=1&mes=6&anio=2006 , modificada por http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=240298
	Resolución	Resolución de 17 de marzo de 2005 por la que se aprueba el Plan Forestal de Cantabria	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=81362
Ecosistemas	Ley	LEY 4/2014, de 22 de diciembre, del Paisaje	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=279979
Fauna y Flora	Ley	Ley 6/1984, de 29 de octubre, sobre protección y fomento de las especies forestales autóctonas	
	Decreto	Decreto 120/2008, de 4 de diciembre, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=143779

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Recursos naturales	Ley	Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=114425
		Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=114425
		Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=101966
		Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=101966
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 16/2007, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la CCAA de Cantabria sobre Incendios Forestales	http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=113477

Administración competente: CASTILLA - LA MANCHA

Normativa General	Ley	Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=123062552205450989
		Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumentoAntiguo.do?numCarpeta=57414
Fauna y Flora	Decreto	DECRETO 8/2014, de 30 de enero, por el que se regula la práctica de la cetrería en Castilla-La Mancha y se crea el Registro de Aves Rapaces y de Cetrería	http://docm.jccm.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=1391416699146350262.doc&tipo=rutaCodigoLegislativo
		Decreto 33/1998, de 5 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=123061563212731534
Recursos genéticos	Orden	Orden de 10/3/92, Consejería de Agricultura, por la que se crea el Registro de núcleos zoológicos de Castilla-La Mancha	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=123061181679321166
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=123062956144730443
		Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumentoAntiguo.do?numCarpeta=57414
	Orden	Orden de 23/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se aprueba la revisión del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha	http://docm.jccm.es/portaldocm/detalleDocumento.do?idDisposicion=1272348593697590460

Administración competente: CASTILLA Y LEÓN

Normativa General	Ley	Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León. (BOCyL de 16-04-2009)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/154/643/montes.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=Site
	Decreto	Decreto 55/2002, de 11 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de Castilla y León (BOCyL 17-04-02)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/730/667/Decreto_55_2002,1.doc?blobheader=application%2Fmsword&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=Site

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Ecosistemas	Decreto	Ley 6/1992, de 18 diciembre de regulación y protección de los ecosistemas acuáticos	http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100Detalle/1248367026092/_/1216042284065/Redaccion
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 94/2003, de 21 de agosto, por el que se regula la tenencia y uso de aves de presa en Castilla y León	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/871/810/Decreto%2094-2003.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheader
		Decreto 63/2003, de 22 de mayo, por el que se regula el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León y se establece su régimen de protección. (BOCyL 28-05-03)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/734/661/Decreto_63_2003.doc?blobheader=application%2Fmsword&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheader
Recursos genéticos	Decreto	Decreto 54/2007, de 24 de mayo, por el que se regula la comercialización de los materiales forestales de reproducción en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL de 30-05-2007)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/668/310/bosques.0.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheader
Recursos naturales	Ley	Ley 9/2013, de diciembre, de Pesca de Castilla y León	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/344/106/BOCYL-D-13122013-1.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true
		Ley 4/1996, de 12 julio por la que se regula el ejercicio de la caza	http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100Detalle/1248367026092/_/1216042277893/Redaccion
	Decreto	Decreto 1/2012, de 12 de enero, por el que se regulan los aprovechamientos maderables y leñosos en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Junta de Castilla y León. (BOCyL 18-01-2012)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/636/269/BOCYL-D-18012012-1.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheader
		Decreto 65/2011, de 23 de noviembre, por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre. (BOCyL de 24-II-2011)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/122/631/Decreto%20especies%20cinegeticas%2024-II-11.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cm

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Recursos naturales	Resolución	RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del acuerdo denominado: «Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León, para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial»	Normativa Autonómica sobre Pesca Medio Ambiente
	Decreto	Decreto 130/1999, de 17 de junio, por el que se ordenan y regulan los aprovechamientos micrológicos, en los montes ubicados en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 23-6-99)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/338/478/decreto_130_1999.doc?blobheader=application%2Fmsword&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobhead
	Orden	ORDEN FYM/985/2014, de 5 de noviembre, por la que se desarrolla el Decreto 1/2012, de 12 de enero, por el que se regulan los aprovechamientos maderables y leñosos en montes y otras zonas arboladas no gestionados por la Junta de Castilla y León	Normativa Autonómica sobre Gestión Forestal Medio Ambiente
		ORDEN FYM/436/2014, de 19 de mayo, por la que se regula el ordenado aprovechamiento cinegético y el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León	Normativa Autonómica sobre Caza Medio Ambiente
		ORDEN FYM/161/2014, de 11 de marzo, por la que se declaran las aguas trucheras de Castilla y León	Normativa Autonómica sobre Pesca Medio Ambiente
		Orden FYM/988/2012, de 2 de noviembre, por la que se disponen diversas actuaciones relativas a la extracción de la madera en la zona afectada por los incendios forestales en varios municipios de la provincia de León. (BCyL 26- 11-2012)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/576/244/BOCYL-D-26112012-10.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true
	Acuerdo	ACUERDO 23/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León 2014-2022	Normativa Autonómica sobre Gestión Forestal Medio Ambiente
Espacios protegidos y/o de interés	Decreto	Decreto 6/2011, de 10 de febrero, por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 16-02-2011)	http://bocyl.jcyl.es/boletines/2011/02/16/pdf/BOCYL-D-16022011-1.pdf
		Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección(BOCyL 31-8-94)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/82/156/n_76D19494.doc?blobheader=application%2Fmsword&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Espacios protegidos y/o de interés	Decreto	Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/697/189/n_ley_8_91.doc?blobheader=application%2Fmsword&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Orden	ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León. (BCyL 27-06-2013)	http://www.jcyl.es/web/jcyl/binarios/248/995/Medidas%20preventivas%20contra%20el%20fuego.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_MedioAmbiente&blobnocache=true

Administración competente: CATALUÑA

Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 56/2014, de 22-04-2014, relativo a la homologación de métodos de captura en vivo de especies cinegéticas depredadoras y de especies exóticas invasoras depredadoras y la acreditación de las personas usuarias de dichos métodos	ptop_detalle_normativa. Departamento de Territorio y Sostenibilidad. Generalitat de Catalunya
--	---------	--	---

Administración competente: COMUNIDAD DE MADRID

Normativa General	Ley	Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=455
	Decreto	Decreto 50/1999, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=1080
Ecosistemas	Ley	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=254
	Acuerdo	Acuerdo de 10 de Octubre de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=730
Fauna y Flora	Ley	Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=915#
		Ley 2/1991, de 14 de Febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=675
	Decreto	Decreto 18/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=654
		Decreto 118/1983, de 2 de diciembre, por el que se establece la protección del acebo en la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=659#
		Decreto 22/1985, de 1 de marzo, por el que se establece la protección de determinadas especies arbóreas de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=658

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Recursos genéticos	Decreto	Decreto 176/1997, de 18 de diciembre, por el que se regula el Registro de Actividades Económico-Pecuarías de la Comunidad de Madrid	
	Orden	Orden 618/2009, de 24 de marzo, por la que se establece la relación de materiales base para la producción de material forestal de reproducción seleccionado en la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=1668
Recursos naturales	Decreto	Decreto 50/1999, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=1080
	Orden	Orden 1833/2012, de 14 de junio, por la que se fijan las limitaciones y épocas hábiles de caza que regirán durante la temporada 2012-2013	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=2250
		Orden 1055/2004, de 24 de junio, del Consejo de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regulan las licencias de caza y pesca en el territorio de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=411
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=639
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 58/2009, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)	http://www.madrid.org/rlma_web/html/web/FichaNormativa.icm?ID=1713

Administración competente: **COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

Normativa General	Ley Foral	Ley Foral 18/2002, de 13 de junio, de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2002/74/Anuncio-0/
		Ley Foral 5/1998, de 27 de abril, de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1998/55/Anuncio-0/
		Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1996/78/Anuncio-0/
		Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=2671
		Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=2809
Ecosistemas	Ley Foral	Ley 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre (BON nº 6, 14 de enero de 1991), de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2007/27/Anuncio-0/
	Decreto Foral	Decreto Foral 4/1997, de 13 de enero, por el que se crea el Inventario de zonas húmedas de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1997/13/Anuncio-0/

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Fauna y Flora	Ley Foral	Ley Foral 18/2002, de 13 de junio, de modificación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2002/74/Anuncio-0/
		Ley Foral 7/1994, de 31 de mayo, de protección de los animales	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=2672
		Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=2671
	Decreto Foral	Decreto Foral 94/1997, de 7 de abril, por el que se crea el Catálogo de la Flora Amenazada de Navarra y se adoptan medidas para la conservación de la flora silvestre catalogada	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28280
	Decreto Foral	Decreto Foral 563/1995, de 27 de noviembre, por la que se incluyen en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra determinadas especies y subespecies de vertebrados de la fauna silvestre	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28536
		Decreto Foral 162/1993, de 24 de mayo, por el que se regula el registro de la fauna silvestre de vertebrados de Navarra	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28629
Orden Foral	Orden Foral 209/1995, de 13 de febrero, inscripción de especies en el registro de fauna	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28565	
Recursos genéticos	Ley Foral	Ley Foral 15/2003, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal, y se establecen medidas de fomento para el traslado de explotaciones pecuarias	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28971
	Orden Foral	Orden Foral de 28 de octubre de 2002, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por el que se regula la autorización, calificación, registro y control zoonosanitario de los núcleos zoológicos, y se crea el Registro de Núcleos Zoológicos de Navarra	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28376
	Resolución	Resolución 264/2006, de 25 de enero, del Director General de Medio Ambiente, por la que se autorizan en Navarra diversas fuentes semilleras para la obtención y comercialización de material vegetal de reproducción identificado, tramitándose asimismo la inclusión de aquellas en el Registro y Catálogo Nacional de Materiales Forestales de Reproducción	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2006/31/Anuncio-25/
Recursos naturales	Ley Foral	Ley Foral 4/2014, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra	Lexnavarra
	Ley Foral	Ley Foral 12/2011, de modificación de la Ley Foral 17/2005, de Caza y Pesca de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2011/70/Anuncio-2/
		Ley Foral 17/2005, de Caza y Pesca de Navarra	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=4620
		Ley Foral 17/2005, de Caza y Pesca de Navarra	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=4620
Decreto Foral	Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990	http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28682	

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Espacios protegidos y/o de interés	Ley Foral	Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1996/78/Anuncio-0/
		Ley Foral 19/1997, de 15 de diciembre, de Vías Pecuarias en Navarra (BON nº 153, de 22 de diciembre de 1997)	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1997/153/Anuncio-0/
	Decreto Foral	Decreto foral 46/2014, de 11 de junio, por el que se proroga la vigencia de los planes de gestión de varias zonas especiales de conservación	Lexnavarra
	Orden Foral	Orden Foral 926/1996, de 6 de septiembre, por la que se aprueba el primer inventario de espacios naturales, hábitat y montes de utilidad pública de Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/1996/147/Anuncio-3/
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Orden Foral	Orden Foral 8/2012, de 3 de julio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el uso del fuego en suelo no urbanizable y se establecen medidas de prevención de incendios forestales en Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2012/137/Anuncio-0/
		Orden Foral 220/2012, de 8 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el régimen excepcional de concesión de autorizaciones para el uso del fuego como herramienta en el tratamiento de los pastos naturales y realización de trabajos selvícolas, campaña 2012-2013	http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2012/227/Anuncio-0/

Administración competente: **COMUNIDAD VALENCIANA**

Normativa general	Ley	Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana	http://www.docv.gva.es/index.php?id=26&L=1&sig=0046/1995&tl=11/1994&url_lista=&TEXTO_LIBRE=11/1994&CHK_TEXTO_LIBRE=1&tipo_search=legislacion&num_tipo=6&TD=Ley
	Decreto	Decreto 60/2012, de 5 de abril, del Consell, por el que regula el régimen especial de evaluación y de aprobación, autorización o conformidad de planes, programas y proyectos que puedan afectar a la Red Natura 2000 (DOCV 6750, de 10/04/2012)	http://www.docv.gva.es/datos/2012/04/10/pdf/2012_3481.pdf
Ecosistemas	Ley	LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana	Legislación por materias
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación	http://www.docv.gva.es/datos/2009/05/26/pdf/2009_5938.pdf
		Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección (DOGV nº 4.705, de 4.3.2004)	http://www.docv.gva.es/datos/2004/03/04/pdf/2004_2170.pdf
	Resolución	Resolución de 21 de abril de 2009, del conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda por la que se aprueba el Plan de acción para la conservación de las aves marinas de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 6024 de 29.05.2009)	http://www.docv.gva.es/datos/2009/05/29/pdf/2009_5874.pdf

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Recursos genéticos	Decreto	Decreto 158/1996, de 13 de agosto, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat, sobre Protección de los Animales de Compañía	http://www.docv.gva.es/index.php?id=26&L=1&sig=1638/1996&tl=Protecci%F3n%20de%20los%20Animales%20de%20Compa%F1%EDa&url_lista=%26TEXTO_LIBRE%3DProtecci%25F3n%2520de%2520los%2520Animal es%2520de%2520Compa%25F1%25ED a%26CHK_TEXTO_LIBRE%3D1%26tipo_search%3Dlegislacion%26num_tipo%3D6%26TD%3DDecreto
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana	http://www.docv.gva.es/datos/2009/11/24/pdf/2009_13396.pdf

Administración competente: EXTREMADURA

Fauna y Flora	Decreto	Decreto 63/2014, de 29 de abril, por el que se declaran 17 nuevos árboles singulares en Extremadura y se descalifican otros	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2014/850o/14040080.pdf
Recursos naturales	Ley	Ley 12/2014, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, y de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2014/2460o/14010014.pdf
	Resolución	Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declara emergencia cinegética por motivos de protección del medio natural y de sanidad animal, en determinados municipios, áreas y cotos de caza de Extremadura	http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2014/1690o/14061740.pdf
		Resolución	Resolución de 17 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se amplían las zonas de emergencia cinegética declaradas mediante Resolución de 22 de agosto de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, en determinados municipios, áreas y cotos de caza de Extremadura
	Orden	Orden de 11 de marzo de 2011 General de Vedas de Pesca	http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/550o/11050062.pdf
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Orden	Orden de 11 de mayo de 2012 por la que se establecen las condiciones para desarrollar, como medio de prevención de incendios forestales y eliminación de la vegetación en competencia con la forestación, determinadas actividades puntuales de pastoreo ovino en las superficies acogidas a las ayudas a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura	http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/930o/12050093.pdf
Recursos complementarios	Ley	Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/220o/11010002.pdf
	Decreto	Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura	http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/1000o/11040090.pdf

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
---------------	-------------------	--------------------	---------------

Administración competente: GALICIA

Normativa General	Ley	Ley 9/2001, del 21 de agosto, de conservación de la naturaleza de Galicia	https://www.boe.es/boe/dias/2001/09/25/pdfs/A35529-35542.pdf
		Ley 7/2012, do 28 de junio, de montes de Galicia	https://www.boe.es/boe/dias/2012/09/08/pdfs/BOE-A-2012-11414.pdf
Ecosistemas	Ley	Ley 7/2008, do 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia	http://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-14097-consolidado.pdf
	Decreto	Decreto 127/2008, de 5 de xuño, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los humedales protegidos y se crea el Inventario de humedales de Galicia (DOG nº 122, do 25 de xuño de 2008)	http://www.xunta.es/dog/Publicados/2008/20080630/Anuncio2C4C2_es.pdf
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 88/2007, del 19 de abril, por el que se regula el Catálogo gallego de especies amenazadas	http://www.xunta.es/dog/Publicados/2011/20110812/AnuncioC3HI-050811-5238_es.html
		Decreto 167/2011, del 4 de agosto, por el que se modifica el Decreto 88/2007, del 19 de abril, por lo que se regula el Catálogo gallego de especies amenazadas y se actualiza dicho catálogo	http://www.xunta.es/dog/Publicados/2011/20110812/AnuncioC3HI-050811-5238_es.html
Recursos naturales	Ley	Ley 7/1992, do 24 de xullo, de pesca fluvial de Galicia	https://www.boe.es/boe/dias/1992/10/14/pdfs/A34618-34625.pdf
		Ley 13/2013, del 23 de diciembre, de caza de Galicia	https://www.boe.es/boe/dias/2014/01/29/pdfs/BOE-A-2014-887.pdf
Espacios protegidos y/o de interés	Decreto	DECRETO 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia	http://www.xunta.es/favicon.ico
		Decreto 67/2007, de 22 de marzo, por el que se regula el Catálogo Gallego de Árboles Singulares	http://www.xunta.es/dog/Publicados/2007/20070417/AnuncioD58E_es.html
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Ley	Ley 3/2007, del 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia	http://www.xunta.es/dog/Publicados/2007/20070417/AnuncioD58A_es.html

Administración competente: ISLAS BALEARES

Fauna y Flora	Decreto	Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de les Illes Balears	http://boib.caib.es/pdf/2005106/mp29.pdf
Recursos naturales	Ley	Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial	http://boib.caib.es/pdf/2006061/mp42.pdf
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 125/2007, de 5 de octubre, por el que se dictan normas sobre el uso del fuego y se regula el ejercicio de determinadas actividades susceptibles de incrementar el riesgo de incendio forestal	http://boib.caib.es/pdf/2007153/mp56.pdf

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
---------------	-------------------	--------------------	---------------

Administración competente: **LA RIOJA**

Normativa General	Ley	Ley 4/2003 de 26 de marzo de 2003, de conservación de Espacios Naturales de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=271.htm
		Ley 5/2002 de 8 de octubre de 2002, de protección del Medio Ambiente en La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=264.htm
		Ley 3/2000 de 19 de junio, de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=251.htm
		Ley 2/1995 de 10 de febrero de 1995, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=421.htm
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de la Flora y Fauna Silvestre catalogadas como amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja	https://ias1.larioja.org/cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.dyn.portal.ImgServletSis&code=oumCvWlgBUf6IChv9ZDgP%2FhXhSM%2FFmchQX4QpEhAtOXApHyqPVxRsoD%2BHW0E2YV6LEXZYSrIAOHQ%0ABYGL68NF%2BGJiXY9DS3FWf%2F5wfx5pENs%3D&&
		Decreto 25/2014, de 13 de junio, por el que se establecen en la Comunidad Autónoma de La Rioja las condiciones para la alimentación, dentro de las zonas de protección, de determinadas especies de fauna silvestre necrófaga con subproductos animales no destinados a consumo humano procedentes de explotaciones ganaderas y se regula el procedimiento de autorización	https://ias1.larioja.org/cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.dyn.portal.ImgServletSis&code=oumCvWlgBUf6IChv9ZDgP%2FhXhSM%2FFmchQX4QpEhAtOXApHyqPVxRsoD%2BHW0E2YV6LEXZYSrIAOES%0AjvzH0ImjmJiXY9DS3FWf%2F5wfx5pENs%3D&&
		Decreto 59/1998 de 9 de octubre de 1998, por el que se crea y regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora y Fauna Silvestre de la Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=661.htm
Recursos genéticos	Resolución	Resolución nº 411/2004, de 13 de enero, de la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se autorizan materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción identificados	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=724659&tipo=2&fecha=2004/01/27&referencia=636278-1-HTML-284076-X
Recursos naturales	Ley	Ley 2/2006, de 28 de febrero, de Pesca de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=617.htm
		Ley 9/1998 de 2 de julio de 1998, de Caza de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=246.htm
	Decreto	Decreto 6/2002, de 18 de enero, sobre fomento de forestación de tierras agrícolas	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=79.htm
	Resolución	Resolución 20/2004 de 13 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación del documento de síntesis del Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=1076.htm

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 5/2003 de 26 de marzo, reguladora de La Red de Itinerarios Verdes de La Rioja	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=272.htm
	Decreto	Decreto 36/2014, de 29 de agosto, por el que se actualiza la estructura y se publica el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja	https://ias1.larioja.org/cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.dyn.portal.ImgServletSis&code=oumCvWlgBUf6IChv9ZDgP%2FhXhSM%2FFmcHpq7IH4%2BqAfApHyqPVxRsoD%2BHW0E2YV6LEXZYsrlA0GY%0AwTzrQlot%2Bmg0pcWpc0gUf%2F5wfx5pENs%3D&&
		Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales	https://ias1.larioja.org/cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.dyn.portal.ImgServletSis&code=oumCvWlgBUf6IChv9ZDgP%2FhXhSM%2FFmcHKtnatUftDvApHyqPVxRsoD%2BHW0E2YV6LEXZYsrlA0Hf%0ARwn5%2BPrUhGgs9V5xMglhf%2F5wfx5pENs%3D&&
		Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja	https://ias1.larioja.org/cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.dyn.portal.ImgServletSis&code=oumCvWlgBUf6IChv9ZDgP%2FhXhSM%2FFmchs06Bzt35DKgH5h3TVkJM0glAFw6X7X0oxVWa9cUmjPrC%0AC3nsZr4g%2Bk4hr%2FxsMjR&&
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Decreto	Decreto 58/2005 de 9 de septiembre de 2005, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (INFOCAR)	http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=503795&homepage=539.htm
Recursos complementarios	Orden	Orden 2/2013, de 31 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de actividades y proyectos de Educación Ambiental en la Comunidad Autónoma de La Rioja, promovidos por entidades sin ánimo de lucro	http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=IIIII54-1-PDF-460684

Administración competente: PAÍS VASCO

Normativa General	Ley	Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/1998/03/9801344a.shtml
		Ley 16/1994 de conservación de la naturaleza del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/1994/07/9402695a.shtml
	Decreto	DECRETO LEGISLATIVO 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco	http://www.jusap.ejgv.euskadi.net/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2014/05/1402158a.pdf
	Norma foral	Norma Foral de Montes II/2007, de 26 de marzo de Álava	http://www.alava.net/botha/Boletines/2007/044/2007_044_02377.pdf
		Norma Foral 7/2006, de Montes de Gipuzkoa	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2007/02/0701158a.shtml
		Norma Foral 3/94, de Montes y Administración de Espacios Naturales Protegidos de Vizcaya	http://www.bizkaia.net/lehendakaritza/Bao_bob/1994/06/19940628a123.pdf

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Ecosistemas	Decreto	Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco	http://portaljuridico.lexnova.es/legislacion/JURIDICO/228081/decreto-90-2014-de-3-de-junio-sobre-proteccion-gestion-y-ordenacion-del-paisaje-en-la-ordenacion
		Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2004/11/0405964a.shtml
		Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2004/11/0405964a.shtml
Fauna y Flora	Decreto	Decreto 167/1996 por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/1996/07/9603481a.shtml
Recursos genéticos	Decreto	Decreto 81/2006, de 11 de abril, de núcleos zoológicos	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2006/04/0602136a.shtml
Recursos naturales	Ley	Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2011/03/1101771a.shtml
		Ley 6/1998, de 13 de marzo, de pesca marítima	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/1998/04/9801422a.shtml
	Decreto	Decreto 216/2012, de 16 de octubre, por el que se establece el listado de especies cinegéticas de la Comunidad Autónoma del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2012/10/1204735a.shtml
Espacios protegidos y/o de interés	Ley	Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2006/07/0603752a.shtml
	Decreto	Decreto 43/2007, de 13 de marzo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2007/04/0701974a.shtml
		Decreto 265/1995 por el que se declaran Árboles Singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco	http://www.lehendakaritza.ejgv.euskadi.net/r48-bopv2/es/bopv2/datos/1995/06/9502293a.shtml

Administración competente: REGIÓN DE MURCIA

Normativa General	Ley	Ley 4/1992, de 30 de julio, de ordenación y protección del territorio de la Región de Murcia (BOE nº 22, 26-01-93)	http://www.boe.es/boe/dias/1993/01/26/pdfs/A01960-01962.pdf
Fauna y Flora	Decreto	Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales (BORM nº 131, 10-06-03)	http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=13383

Área Temática	Rango de la Norma	Nombre de la Norma	url de acceso
Fauna y Flora	Orden	Orden de 8 de febrero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves catalogadas de amenazadas y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la Avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas aéreas eléctricas de alta tensión. (BORM nº 35, de 12.02.2011)	http://www.borm.es/borm/vista/busqueda/ver_anuncio_html.jsf?fecha=12022011&numero=2099&origen=sum
Recursos naturales	Ley	Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia. (BOE nº 175, 21-07-2008)	http://www.boe.es/boe/dias/2008/07/21/pdfs/A31793-31815.pdf
		Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. (BOE nº 47, 24-02-04)	http://www.boe.es/boe/dias/2004/02/24/pdfs/A08628-08653.pdf
		Ley 7/1995, de 21 de abril de 1995, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial (derogada en parte) (BOE nº 47, 24-02-2004)	http://www.boe.es/ccaa/borm/2002/284/s17613-17614.pdf
Efectos negativos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad	Orden	Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia. (BORM nº 97, 29/04/2011)	http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=428416

ANEXO II: RECURSOS INFORMATIVOS

INVENTARIO ESPAÑOL DE ZONAS HÚMEDAS (IEZH)

RECURSOS DIVULGATIVOS DEL IEZH

La información actualizada relativa al IEZH se encuentra a disposición pública a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Se puede acceder a ella mediante el siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-nacional-de-zonas-humedas/index_invent_zonas_humedas.aspx

Servicios de mapas:

- Geoportal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
<http://sig.magrama.es/geoportal/>

RECURSOS RELACIONADOS CON EL IEZH

- Espacios protegidos Red Natura 2000: En el espacio dedicado a la Red Natura 2000 de la página web del MAGRAMA puede descargarse información referente a las “Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario presentes en España” (en Documentos clave de la Red Natura 2000), así como cartografía digital de los Espacios protegidos Red Natura 2000 (LIC-ZEC y ZEPA). Entre los tipos de hábitats de interés comunitario asimilables a la tipología del IEZH se encuentran estuarios, marismas, sistemas dunares, lagunas costeras, aguas retenidas (no costeras), turberas, etc. Con respecto a los Espacios protegidos Red Natura 2000, muchas de las zonas húmedas incluidas en el IEZH están dentro de dichos espacios o incluso coinciden con sus límites. Toda esta información se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/default.aspx>

- Banco de Datos de la Naturaleza: En el Banco de Datos de la Naturaleza, y dentro del apartado de Información disponible, puede descargarse también la cartografía digital de los humedales incluidos en el IEZH y la de los espacios incluidos en el Convenio Ramsar:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/inventario_esp_zonas_humedas.aspx

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ramsar.aspx>

OTROS RECURSOS

- Programa Internacional Medwet (The Mediterranean Wetlands initiative):
<http://www.medwet.org/>
- Asociación Ibérica de Limnología (AIL):
<http://www.uv.es/ael/>

CATÁLOGO ESPAÑOL DE HÁBITATS EN PELIGRO DE DESAPARICIÓN (CEHPD)

Como se ha indicado, el CEHPD se encuentra sin desarrollar en el año 2014, por lo que no es posible facilitar los recursos divulgativos del mismo.

Se prevé, por otra parte, que muchos de los hábitats incluidos en el CEHPD coincidan con los tipos de hábitats de interés comunitario, constituyendo estos una referencia para el futuro desarrollo de este componente del Inventario. Se puede acceder a los resultados relativos a la evaluación comunitaria del estado de conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario a través del siguiente enlace:

<http://bd.eionet.europa.eu/article17>

MAPA FORESTAL DE ESPAÑA (MFE)

CARTOGRAFÍAS TERRITORIALES

Además del Mapa Forestal de España, a escala nacional, anteriormente descrito, a nivel autonómico existen algunas cartografías de vegetación específicas, con modelos de datos ampliados en el territorio. Algunas autonomías han desarrollado su modelo de datos a partir del nacional y otras han definido su propio modelo.

- Mapa de cultivos y aprovechamientos de la Comunidad Foral de Navarra, desarrollado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación desde el año 1995. Dicha información se puede consultar accediendo a la página web:
http://www.cfnavarra.es/agricultura/informacion_agraria/MapaCultivos/index2.html
- Mapa Forestal del País Vasco, toda la información se encuentra disponible en:
<http://www.nasdap.net/mapasinventarioforestal/>
- Mapa de Cobertes del Sòl de Catalunya (MCSC) , cartografía temática de alta resolución de los principales tipos de cubiertas del suelo realizada por el Centre de Recerca Ecològica i Aplicacions Forestals (CREAF):
<http://www.creaf.uab.cat/mcsc/>
- Mapa Forestal de La Rioja, con modelo de datos regional desarrollado a partir del Mapa Forestal de España E:1/50.000:
http://www.iderioja.larioja.org/cartografia/index.php?map=RIOJA_TEM_BOSQUES/
- Mapa de usos y coberturas vegetales del suelo de la masa forestal de Andalucía a escala 1:10.000. Años 1996-2006:
http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.d2c3de42d5aefb10e849d04650525ea0/?vgnextoid=8df7a3189727d210VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=3259b19c7acf2010VgnVCM1000001625e50aRCRD&lr=lang_es
- Mapa de Terreno Forestal de la Comunidad de Madrid a escala 1:10.000, dirigido por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, recoge información sobre las superficies forestales, artificiales, agrícolas y agua.
- Cartografía de vegetación del Principado de Asturias realizado por el Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio (INDUR0T) de la Universidad de Oviedo.

INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES TERRESTRES (IEET)

RECURSOS DIVULGATIVOS DEL IEET

- Los atlas y libros y listas rojos generados a partir de la información contenida en el IEET se publican en versión digital en el sitio web del MAGRAMA:
<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/default.aspx>

OTROS RECURSOS

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB): Cuarto Informe Nacional sobre la Diversidad Biológica:
<https://www.cbd.int/doc/world/es/es-nr-04-es.pdf>
- Evaluación sobre el progreso de Europa para detener la pérdida de biodiversidad en 2010:
<http://www.eea.europa.eu/publications/progress-towards-the-european-2010-biodiversity-target>
- Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC):
<http://www.cbd.int/gspc/>
- Estado de conservación de las aves en España en 2010 (SEO/BirdLife):
<http://www.seo.org/media/docs/boletin2010bajal.pdf>
- Programas de seguimiento de aves de SEO/BirdLife:
<http://www.seguimientodeaves.org/>
- Proyecto Fauna Ibérica:
<http://www.fauna-iberica.mncn.csic.es/>
- Proyecto Flora Ibérica:
<http://www.floraiberica.org/>
- Proyecto Anthos. Sistema de información sobre las plantas de España:
<http://www.anthos.es/>

LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIALES (LESPE)

- Informe sobre el estado de conservación de los tipos de hábitat y especies de conformidad con el Artículo 17 de la Directiva Hábitat:
Informe nacional:
<http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/art17>
Informe de síntesis:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0358:FIN:ES:PDF>
- Informe sobre el estado de conservación de las aves de conformidad con el Artículo 12 de la Directiva Aves:
http://ec.europa.eu/environment/nature/knowledge/rep_birds/index_en.htm

- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES):
Autoridad administrativa principal para el Convenio CITES en España:
<http://www.cites.es/es-ES/elconveniocites/Paginas/Introduccion.aspx>
- Lista Roja de especies amenazadas de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN):
<http://www.iucnredlist.org/>

INVENTARIO ESPAÑOL DE PARQUES ZOOLOGICOS (IEPZ)

Existe abundante información relativa a los parques zoológicos, tanto de Instituciones públicas como privadas. Igualmente existen numerosas publicaciones de carácter científico y técnico que tratan sobre este tema. Algunos ejemplos de ello son los siguientes:

- Revistas científicas y técnicas:
 - Ambienta
 - Animal's Keeper's Forum
 - Animal Welfare
 - Conservation Breeding Specialist Group News
 - International zoo News
 - International Zoo Yearbook
 - Journal of the international Zoo Educators Association
 - Journal of the zoo and Wildlife Medicine
 - The Shape of Enrichment
 - Zoo Biology
- Instituciones:
 - Asociación europea de veterinarios de Zoo y Fauna Silvestre:
www.eazwv.org
 - Asociación europea de Zoos y Acuarios:
www.eaza.net
 - Asociación Ibérica de Cuidadores de Animales Salvajes:
www.aicas.org
 - Asociación Ibérica de zoos y Acuarios:
www.aiza.org.es
 - Asociación Mundial de Zoos y Acuarios:
www.waza.org
 - Asociación Internacionales de Educadores de Zoos:
www.izea.net
- Documentos de interés:
 - El parque zoológico un nuevo aliado de la biodiversidad. Guía para la aplicación de la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos (2ª edición):
www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/especies_amenazadas/conservación_parques_zoologicos/index.htm

Bases de datos sobre enriquecimiento ambiental para primates:

<http://labanimals.awionline.org/SearchResultsSite/enrich.aspx>

Estrategia mundial de zoos y acuarios para la conservación:

http://www.waza.org/conservation/wzacs_spanish.htm

Lista Roja de especies amenazadas de la UICN:

<http://iucnredlist.org>

Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente y la biodiversidad:

<http://unep.org/themes/biodiversity/>

Sistema de acreditación y certificación de parques zoológicos de la Asociación Americana de Zoos y Acuarios:

<http://www.aza.org/Accreditation>

Sistema de inspección y autorización de los parques zoológicos del Reino Unido:

<http://ww2.defra.gov.uk/wildlife-pets/zoos/>

Sistema Internacional de Información sobre Especies (ISIS):

<http://www.isis.org>

RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES (RGF)

A nivel nacional existen además otras redes, principalmente de investigación, establecidas, muchas de ellas, en base a la Estrategia Española para la Conservación y el Uso sostenible de los Recursos Genéticos Forestales. Entre otras, se encuentran:

- La Red Nacional de Ensayos Genéticos Forestales GENFORED, del grupo de trabajo de genética de la SECF (Sociedad Española de Ciencias Forestales), que se ocupa de la información relativa a los ensayos genéticos forestales:
<http://www.genfored.es/index.html>
- La Red Española de Genoma Funcional en especies de interés forestal, que coordina la investigación en campo de la genómica funcional:
http://foto.difo.uah.es/forestgenomics_es/index_esp.html
- Por último cabe destacar que la Sociedad Española de Ciencias Forestales (SECF) tiene un grupo de trabajo de genética forestal que se encarga del intercambio de conocimientos y de la divulgación de los avances científicos en este campo.
<http://www.secforestales.org/>

INVENTARIO ESPAÑOL DE CAZA Y PESCA (IECP)

RECURSOS DIVULGATIVOS DEL IECP

Tal y como se ha indicado, el IECP no se encuentra desarrollado en el año 2014, y la única información relativa a caza y pesca de la que se dispone es la existente en la Estadística Forestal Española. Esta información se encuentra a disposición pública a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente mediante el siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/caza_pesca.aspx

Por su parte, las comunidades autónomas recopilan y tratan la información sobre las actividades cinegéticas y piscícolas que se realizan en sus territorios, obteniendo unos datos y realizando unas publicaciones que, en general, suelen tener a disposición del público en sus respectivas páginas web.

RECURSOS RELACIONADOS CON EL IECP

A nivel estatal e internacional existen otras fuentes de información y publicaciones al respecto, no siempre oficiales, pero con frecuencia con abundantes referencias interesantes. Entre otras, se pueden destacar las siguientes:

- La Federación Española de Pesca y Casting:
www.fepyc.es

OTROS COMPONENTES DE LA ESTADÍSTICA FORESTAL ESPAÑOLA (OCEFE)

RECURSOS RELACIONADOS CON OCEFE

Se muestran los enlaces a los organismos internacionales para los que se elabora alguno de los informes mencionados anteriormente:

- FRA2010 (FAO):
Resultados del proceso de evaluación mundial:
<http://www.fao.org/forestry/fra/fra2010/en/>
Informe de España:
<http://www.fao.org/forestry/fra/67090/en/esp/>
- Estado de los Bosques Europeos (Forest Europe). En el apartado de publicaciones de la siguiente página web:
http://www.foresteurope.org/full_SoEF
- Eurostat. Forestry Statistics:
<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/forestry/introduction>
- United Nations Economic Commission for Europe (UNECE):
<http://www.unece.org/forests.html>

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (DPH)

La Dirección General del Agua, publica en la memoria anual, el Informe de Medio Ambiente en España, una serie de indicadores que se actualizan cada año y que se pueden consultar en la web del ministerio.

En cuanto a la información generada por los programas de seguimiento es posible consultar parte de los datos en el visor del ministerio.

Otros informes donde puede consultarse información relativa al componente son el Perfil Ambiental y, en el ámbito internacional, el informe WISE SoE (Water Information System for Europe-State of the Environment) elaborado por la Agencia Europea de Medio Ambiente.

DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE (DPMT)

La línea de deslinde del DPMT y los terrenos privados afectados por la zona de servidumbre de protección sobre la cartografía catastral pueden visualizarse a través de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y en la Sede Electrónica del Catastro sin necesidad de firma electrónica, a través de los siguientes enlaces:

- Visor del DPMT:
<http://sig.magrama.es/dpmt/>
- Catastro:
http://www.catastro.meh.es/ayuda/lang/castellano/ayuda_dpmt.htm

INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (IEEP)

Existe muy poca información centralizada sobre el conjunto del componente, a pesar de que casi todas las comunidades autónomas tienen accesible la información referente a espacios protegidos. La naturaleza de cada uno de los subcomponentes (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales) hace que la información esté disponible en las entidades responsables de su gestión y planificación.

Servicios de mapas:

- Geoportal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
<http://sig.magrama.es/geoportal/>

El Organismo Autónomo Parques Nacionales edita desde hace unos años memorias anuales de gestión centralizando la información referente a la planificación y gestión de los parques nacionales:

<http://reddeparquesnacionales.mma.es/parques/index.htm>

La Red Natura 2000 cuenta con una sección especial en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/default.aspx>

y están a disposición del público la cartografía de los límites de las ZEPA y de los LIC y sus Formularios Normalizados de Datos.

Casi todas las comunidades autónomas cuentan con páginas web dedicadas a los espacios protegidos.

INVENTARIO ESPAÑOL DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO (IELIG)

RECURSOS DIVULGATIVOS DEL IELIG

Los datos estatales (IGME) y los de aquellas autonomías que han realizado sus inventarios (Andalucía, Cataluña, Murcia y La Rioja) están disponibles en las páginas web de dichas administraciones. También se incluyen a continuación otras web con inventarios parciales o preliminares.

- Junta de Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.220de8226575045b25f09a105510e1ca/?vgnextoid=e481e6f6301f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=e481e6f6301f4310VgnVCM2000000624e50aRCRD>

- Generalidad de Cataluña:
<http://www20.gencat.cat/portal/site/mediambient/menuitem.718bbc75771059204e9cac3bb0c0e1a0/?vgnnextoid=43391a22693d7210VgnVCM1000008d0cle0aRCRD&vgnnextchannel=43391a22693d7210VgnVCM1000008d0cle0aRCRD>
- Región de Murcia:
<http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/lugares-de-interes-geologico1>
- Comunidad Autónoma de La Rioja:
<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=456440&IdDoc=471255>
- País Vasco:
http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/contenidos/informe_estudio/ligs_de_urdaibai_2010/es_doc/adjuntos/INVENTARIO%20de%20LIGs%20de%20URDAIBAI.pdf
- Gobierno de Canarias:
http://www.gobcan.es/cicnt/temas/comercio/CD2/01_La%20Palma/PLANOS/IANALISIS%20PREVIO/INFORMACION%20Y%20ANALISIS/ANALISIS%20AMBIENTAL/AP%202%201%20Areas%20de%20Interes%20Geologico.pdf
- Junta de Extremadura:
<http://aym.juntaex.es/NR/rdonlyres/8F5CCC7D-BB4C-4E0E-BB80-4A2484F68774/0/000geoex.pdf>

INVENTARIO ESPAÑOL DE PATRIMONIOS FORESTALES (IEPF)

Servicios de mapas:

- Geoportal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
<http://sig.magrama.es/bdn/>

RED DE VÍAS PECUARIAS (RVP)

Publicaciones:

- Colección Cuadernos de la Trashumancia:
 - Nº 0 (“Vías Pecuarias”). Actualizado en el año 2012
 - Nº 1 (“Sierra de Gredos”)
 - Nº 2 (“Valle de Alcudía”)
 - Nº 3 (“Montaña de León”)
 - Nº 4 (“Alto Macizo Ibérico”)
 - Nº 5 (“La Serena”)
 - Nº 6 (“Pirineo Aragonés”)
 - Nº 7 (“Sierra Morena Oriental”)
 - Nº 8 (“Albarracín-Cuenca-Molina”)
 - Nº 9 (“Los Pedroches”)
 - Nº 10 (“Alcaraz, Cazorla y Segura”)
 - Nº 11 (“Sanabria”)
 - Nº 12 (“Sierra Nevada”)
 - Nº 13 (“Pirineo Catalán”)

- Nº 14 (“Gúdar-Maestrazgo”)
- Nº 15 (“Extremadura”)
- Nº 16 (“Campos de Calatrava-Montiel”)
- Nº 17 (“Pernía-Páramos-Alto Campoo”)
- Nº 18 (“Bárdenas Reales”)
- Nº 19 (“Mediterráneo”)
- Nº 20 (“El Pirineo Navarro”)
- Nº 21 (“Segovia-Ávila-Salamanca”)
- Nº 22 (“Bajo Guadalquivir”)
- Nº 23 (“Sierras Penibéticas”)
- Nº 24 (“Andía-Urba-sa-Encía”)

Servicios de mapas:

- Geoportal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
<http://sig.magrama.es/geoportal/>

CATALOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (CEEEI)

RECURSOS INFORMATIVOS DEL CEEEI

Especies Exóticas Invasoras MAGRAMA:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-exoticas-invasoras/default.aspx>

Disposición 8565 del BOE 185 de 2013:

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/08/03/pdfs/BOE-A-2013-8565.pdf>

RECURSOS RELACIONADOS CON EL CEEEI

Estrategia Nacional de control de una especie exótica invasora: el mejillón cebrá (*Dreissena polymorpha*):

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/estrategias-y-plan-de-especies/Estrategia_mejillon_cebra.aspx

Estrategia de gestión, control y erradicación del visón americano (*Neovison vison*) en España:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/publicaciones/pbl-fauna-flora-estrategias-eei-vison-americano.aspx>

Atlas de Plantas Alóctonas Invasoras de España:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/inventario-nacional-de-biodiversidad/ieet_flora_vasc_aloctr_invas.aspx

Atlas y Libro rojo de los Peces Continentales de España:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/inventario-nacional-de-biodiversidad/ieet_peces_atlas.aspx

Atlas y Libro Rojo de Anfibios y Reptiles de España:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/inventario-nacional-de-biodiversidad/ieet_anfib_reptl_LR_indice.aspx

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Andalucía: Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=a1723570alc4c110VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=7b5cb2c42f207310VgnVCM2000000624e50aRCRD>

Aragón:

<http://www.aragon.es/medioambiente/biodiversidad/invasoras>

Principado de Asturias:

<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/menuitem.5b317acdad06f934ead5ba10a6108a0c/?vgnextoid=d b3ae2d51e0b5210VgnVCM10000097030a0aRCRD&i1&n.http.lang=es>

Islas Baleares:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M08092209023624284631&lang=ES&cont=29754>

Canarias:

<http://www.interreg-bionatura.com/especies/>

Cantabria:

<http://invasorasdecantabria.dgmontes.org/>

Cataluña:

http://www20.gencat.cat/portal/site/DAR/menuitem.5fbcc9934b5f463053b88e10b031e1a0/?vgnextoid=de03f659123e3410VgnVCM1000008d0cle0aRCRD&vgnnextchannel=de03f659123e3410VgnVCM1000008d0cle0aRCRD&vgnnextfmt=default&newLang=es_ES

Castilla y León:

http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100Detalle/1246988359553/_/1284222753274/Comunicacion?plantaObligatoria=PlantillaContenidoNoticiaHome

Castilla La Mancha:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/actuaciones/especies-ex%C3%B3ticas-invasoras>

Comunidad Valenciana:

<http://www.citma.gva.es/web/biodiversidad/especies-invasoras>

Extremadura:

<http://www.invasep.eu/>

Galicia:

http://www.cmati.xunta.es/seccion-organizacion/c/DX_Conservacion_Natureza?content=Direccion_Xeral_Conservacion_Natureza/Biodiversidade/seccion.html&sub=Especies_invasoras/

La Rioja:

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=831401>

Comunidad de Madrid:

<http://educambientalmadrid.com/?tag=especies-exoticas-invasoras>

Comunidad Foral de Navarra:

<http://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/normas-y-usos/procedimientos-elaboracion-normativa/vedas-texto>

País Vasco:

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/informacion/especies-invasoras/r49-u95/es/>

Región de Murcia:

http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,365,m,2705&r=ReP-26183-DETALLE_REPORTAJES

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

Confederación hidrográfica del Cantábrico:

<https://www.chcantabrico.es/index.php/es/actuaciones/planificacionhidrologica/planes-hidrologicos-2009-2015/proceso-de-participacion/procesosparticipativos/especiesexoticasinvasoras>

Confederación hidrográfica del Ebro:

<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=2029&idMenu=2540>

<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=36639&idMenu=4241>

Manual de las especies exóticas invasoras de los ríos y riberas de la Cuenca Hidrográfica del Duero:

<http://www.chduero.es/Inicio/Publicaciones/ManualesGu%C3%ADasdeInventarios/tabid/585/Default.aspx>

Confederación hidrográfica del Guadiana:

<http://www.chguadiana.es/?corp=chguadiana&lang=es&url=385&mode=view>

Confederación hidrográfica del Segura:

http://www.chsegura.es/export/descargas/cuenca/restauracionderios/jornadatecnica/docsdescarga/10_CHS3.pdf

PROYECTOS LIFE

Control de la especie invasora la culebra real de California (*Lampropeltis getula californiae*) en la isla de Gran Canaria. LIFE+ LAMPROPELTIS.LIFE10. NAT/ES/565 AG11-003:

<http://www.lifelampropeltis.com/>

Proyecto LIFE NAT/ES/000582 “Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica”:

<http://www.invasep.eu/>

Mejora de los Hábitats y Especies de la Red Natura 2000 de Banyoles: Un Proyecto Demostrativo (LIFE08 NAT/E/000078):

http://www.consorcidelestany.org/index.php?life_2010_13-1

Estrategia y técnicas demostrativas para la erradicación de galápagos invasores, el LIFE-Trachemys (LIFE09 NAT/ES/000529):

<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=72095&idioma=C>

Restauración de hábitats de interés comunitario en estuarios del País Vasco - LIFE08NAT/E/000055:

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-life55/es/>

Proyecto LIFE “Ripisilvanatura” pretende controlar la expansión de las Especies Exóticas Invasoras presentes en los márgenes del río Segura y favorecer la colonización del bosque de ribera por especies autóctonas:

<https://www.chsegura.es/chs/cuenca/seguraripisilvanatura/>

Proyecto LIFE + TERRITORIO VISÓN “Recuperación ambiental del Territorio Fluvial; espacio vital el visón europeo (*Mustela lutreola*)” LIFE09 NAT/ES/000531:

<http://www.territoriovison.eu>

LIFE LUTREOLA SPAIN / LIFE13 NAT/ES/001171 “Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España”:
<http://lifelutreolaspain.com/>

OTROS RECURSOS

REGLAMENTO (UE) No 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras:

<http://www.boe.es/doue/2014/317/L00035-00055.pdf>

European Alien Species Information Network:

<http://easin.jrc.ec.europa.eu/>

Grupo Especialista en Especies Invasoras (Invasive Species Specialist Group, ISSG):

<http://www.issg.org/>

Delivering Alien Invasive species inventories for Europe (DAISE):

<http://www.europe-aliens.org/>

Grupo especialista en Invasiones Biológicas (GEIB):

<http://geib.blogspot.com/>

Especies Exóticas Invasoras de la Península Ibérica:

<http://www.invasiber.org/>

NOBANIS:

<http://nobanis.org/>

EPP0:

http://www.eppo.int/INVASIVE_PLANTS/ias_plants.htm

AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE:

<http://www.eea.europa.eu/highlights/invasive-alien-species-a-growing>

INVENTARIO DE DAÑOS FORESTALES (IDF)

RECURSOS RELACIONADOS CON IDF

Manual ICP-Forests (Redes de Nivel I y II):

<http://icp-forests.net/page/icp-forests-manual>

ESTADÍSTICA GENERAL DE INCENDIOS FORESTALES (EGIF)

En la página web del MAGRAMA se encuentra disponible la publicación “Los Incendios Forestales en España Año “n””. En dicha publicación se detallan las estadísticas desde el año 1968 hasta el 2011, siendo accesible para el público a través del siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/Incendios_default.aspx

ANEXO III: GLOSARIO

A

AGE: Asociación de Geógrafos de España

AIL: Asociación Ibérica de Limnología

B

BDN: Banco de Datos de la Naturaleza

C

CDB: Convenio sobre Diversidad Biológica

CE: Comisión Europea

CEDEX: Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas

CEE: Comunidad Económica Europea

CEEEI: Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras

CEHPD: Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición

CEP: Convenio Europeo del Paisaje

CITES: Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora

CNULD: Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

COP: Conferencia de las Partes

CREAF: Centre de Recerca Ecològica i Aplicacions Forestals

CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

D

DAISE: Delivering Alien Invasive Species inventories for Europe

DPH: Dominio Público Hidráulico

DPMT: Dominio Público Marítimo-Terrestre

E

EAZA: European Association of Zoos and Aquaria

EEA: European Environment Agency

EGIF: Estadística General de Incendios Forestales

EIONET: European Environment Information and Observation Network

ENP: Espacio Natural Protegido

EUNIS: European Nature Information System

EUROSTAT: Oficina Estadística de la Unión Europea

F

FAO: Food and Agriculture Organization

FOREST EUROPE: Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques de Europa

FRA: Forest Resources Assessment

G

GEIB: Grupo Especialista en Invasiones Biológicas

GENFOR: Red nacional de Ensayos Genéticos Forestales

GIF: Grandes Incendios Forestales

I

ICP: International Cooperation Program

IECP: Inventario Español de Caza y Pesca

IEEM: Inventario Español de Especies Marinas

IEEP: Inventario Español de Espacios Protegidos (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales)

IEET: Inventario Español de Especies Terrestres

IEHM: Inventario Español de Hábitats Marinos

IEHT: Inventario Español de Hábitats Terrestres

IELIG: Inventario Español de Lugares de Interés Geológico

IEPNB: Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

IEPZ: Inventario Español de Parques Zoológicos

IEZH: Inventario Español de Zonas Húmedas

IFN: Inventario Forestal Nacional

IGME: Instituto Geológico y Minero de España

INDUR: Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio

INE: Instituto Nacional de Estadística

INES: Inventario Nacional de Erosión de Suelos

IP: Inventario de Paisajes

ISIS: International Species Information System

ISSG: Invasive Species Specialist Group

J

JRC: Joint Research Centre

L

LESPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

LIC: Lugar de Interés Comunitario

LIG: Lugar de Interés Geológico

LUCDEME: Mapa de suelos del Proyecto de Lucha contra la Desertificación en el Mediterráneo

M

MAGRAMA: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

MCSC: Mapa de Cobertes del Sòl de Catalunya

MFE: Mapa Forestal de España

O

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OMA: Objetivos medioambientales

P

PAND: Programa de Acción Nacional contra la Desertificación

R

RESEL: Red de Estaciones Experimentales de Seguimiento de la Erosión y la Desertificación

RGF: Recursos Genéticos Forestales

RNMB: Registro Nacional de Materiales de Base

RVP: Red de Vías Pecuarias

S

SEBI 2010: Streamlining European 2010 Biodiversity Indicators

SECF: Sociedad Española de Ciencias Forestales

SEPRONA: Servicio de Protección de la Naturaleza

SIGPAC: Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas

SIOSE: Sistema de Ocupación del Suelo en España

U

UE: Unión Europea

UICN: Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza

UNECE: United Nations Economic Commission for Europe

UNESCO: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

UTM: Universal Transverse Mercator

Z

ZAR: Zonas de Alto Riesgo de Incendio

ZEC: Zona de Especial Conservación

ZEPA: Zona de Especial Protección para Aves

ZEPIM: Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo

ANEXO IV: ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

EL INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Figura 1. Evolución del indicador general del estado de conocimiento del IEPNB, 2009-2014

INVENTARIO ESPAÑOL DE ZONAS HÚMEDAS

Figura 1. Distribución territorial del IEZH

Figura 2. Zonas húmedas según estado de conservación

Tabla 1. Zonas húmedas según estado de conservación

INVENTARIO ESPAÑOL DE HÁBITATS TERRESTRES

No hay figuras ni tablas

INVENTARIO ESPAÑOL DE HÁBITATS MARINOS

Figura 1. Localización de hábitats marinos según datos procesados en el IEHM a 27 de febrero de 2014

CATÁLOGO ESPAÑOL DE HÁBITATS EN PELIGRO DE DESAPARICIÓN

No hay figuras ni tablas

INVENTARIO DE PAISAJES

No hay figuras ni tablas

MAPA FORESTAL DE ESPAÑA

Figura 1. Situación del MFE, 2014

Figura 2. Distribución de la superficie por usos

Figura 3. Distribución superficial de los tipos de bosque

Figura 4. Superficie forestal arbolada poblada por especies introducidas

Figura 5. Superficie forestal protegida y no protegida (por Espacios Naturales Protegidos y/o Red Natura 2000)

Figura 5a. Superficie forestal protegida

Figura 5a1. Superficie forestal arbolada

Figura 5a2. Superficie forestal desarbolada

Figura 5b. Superficie forestal no protegida

Figura 6. Cambios ocurridos en España, 2009-2012

Figura 7. Porcentaje de ganancias y pérdidas de vegetación, 2009-2012

Tabla 1. Ocupación forestal por uso

Tabla 2. Superficie forestal por tipo de bosque

Tabla 3. Distribución de la superficie forestal arbolada y desarbolada incluida en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000

Tabla 4. Superficie forestal por formación arbolada agrupada

Tabla 5. Cambios ocurridos en España, 2009-2012

INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES TERRESTRES

Figura 1. Riqueza de vertebrados terrestres en España según la malla de cuadrículas UTM de 10x10 km

Figura 2. Reparto por grupo taxonómico y categoría de amenaza (UICN) de los vertebrados españoles amenazados

Figura 3. Tendencia de la población de aves comunes

Tabla 1. Número de taxones identificados por grupo taxonómico

INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES MARINAS

Figura 1. Localización de especies marinas según datos procesados en el IEEM

Tabla 1. Número de taxones identificados por grupo taxonómico

LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL. CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS

Figura 1. Número de taxones amenazados

Tabla 1. Número de taxones con plan de acción

INVENTARIO ESPAÑOL DE BANCOS DE MATERIAL BIOLÓGICO Y GENÉTICO DE ESPECIES SILVESTRES

No hay figuras ni tablas

INVENTARIO ESPAÑOL DE PARQUES ZOOLOGICOS

Figura 1. Distribución de parques zoológicos por comunidad autónoma

Tabla 1. Número de parques zoológicos por comunidad autónoma

RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES

Figura 1. Representación de materiales de base de especies forestales. Recursos genéticos forestales

Figura 2. Número de Unidades de admisión del RNMB agrupadas por tipo de material de base, 2014

Tabla 1. Número y superficie total de las unidades de admisión existentes en el Catálogo Nacional de Materiales de Base por tipo de material de base a 31 de diciembre 2014

Tabla 2. Número de especies con un plan nacional de conservación de recursos genéticos forestales

INVENTARIO ESPAÑOL DE CAZA Y PESCA

Figura 1. Número de licencias expedidas de caza y pesca

Figura 2. Intensidad de capturas

Figura 3. Detalle de accidentes con víctimas con animales implicados, 2011

Tabla 1. Accidentes con víctimas con animales implicados

Tabla 2. Intensidad de capturas

INVENTARIO ESPAÑOL DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Figura 1. Número de especies por categoría de uso

Figura 2. Fichas divulgativas publicadas

Tabla 1. Número de especies por categoría de uso

Tabla 2. Fichas divulgativas publicadas

INVENTARIO FORESTAL NACIONAL

Figura 1. Mapa de situación de los trabajos del Inventario Forestal Nacional, 2014

Figura 2. Existencias de las principales especies forestales españolas, 2013

Figura 3. Diversidad específica de las masas arboladas. Proporción de superficie según número de especies presentes en España

Figura 4. Índice de almacenamiento de carbono. Evolución en las masas arboladas de España

Tabla 1. Existencias de las principales especies forestales españolas en relación con el informe 2009

Tabla 2. Cantidad de pies mayores y menores de las principales especies forestales en relación con el informe 2009

Tabla 3. Diversidad específica de las masas arboladas. Proporción de superficie según número de especies presentes en España

MAPA DE SUELOS DEL PROYECTO DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN EN EL MEDITERRÁNEO

No hay figuras ni tablas

OTROS COMPONENTES DE LA ESTADÍSTICA FORESTAL ESPAÑOLA

Figura 1. Superficie sujeta a instrumentos de ordenación según titularidad

Figura 2. Repoblaciones forestales anuales, 1946-2013

Figura 3. Producción de otros productos forestales, 1999-2013

Tabla 1. Superficie sujeta a instrumentos de ordenación según titularidad

Tabla 2. Superficie forestal certificada

Tabla 3. Balance crecimiento / cortas o extracciones

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Figura 1. Masas de agua superficial según su estado

Figura 1a. Porcentaje de masas de agua superficial según su estado ecológico

Figura 1b. Porcentaje de masas de agua superficial según su estado químico

Figura 1c. Porcentaje de masas de agua superficial según su potencial ecológico

Figura 2. Masas de agua subterránea según su estado

Figura 2a. Porcentaje de masas de agua subterránea según su estado cuantitativo

Figura 2b. Porcentaje de masas de agua subterránea según su estado químico

Figura 3. Masas de agua según el cumplimiento de objetivos medioambientales (OMA)

Figura 4. Masas de agua asociadas a zonas protegidas por tipo de zona protegida

Figura 4a. Agua superficial

Figura 4b. Agua subterránea

Figura 5. Porcentaje de excepciones aplicadas en masas de agua superficial

Figura 5a. Porcentaje de excepciones aplicadas al cumplimiento del estado ecológico o potencial ecológico en masas de agua superficial

Figura 5b. Porcentaje de excepciones aplicadas al cumplimiento del estado cuantitativo en masas de agua subterránea

Figura 6. Porcentaje de excepciones aplicadas en masas de agua subterránea

Figura 6a. Excepciones aplicadas al cumplimiento del estado cuantitativo

Figura 6b. Excepciones aplicadas al cumplimiento del estado químico

Figura 7. Distribución de las medidas de los Programas de Medidas según el tipo

Figura 7a. Distribución de las medidas de los Planes Hidrológicos

Figura 7b. Distribución de las inversiones de las medidas de los Planes Hidrológicos

Tabla 1. Número de masas de agua superficial según su categoría y naturaleza

DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Figura 1. Esquema explicativo de la zonificación de los dominios privado y público marítimo-terrestre

Figura 2. Actuaciones realizadas en el Plan de Deslindes, 2004-2014

Figura 3. Porcentaje deslindado del Dominio Público Marítimo-Terrestre

Figura 4. Dominio Público Marítimo-Terrestre protegido

Tabla 1. Porcentaje de deslinde completado y longitud por deslindar

INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, RED NATURA 2000 Y ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Figura 1. Superficie protegida

Figura 2. Áreas protegidas por categorías UICN

Figura 3. Evolución de la superficie acumulada de ENP según el instrumento de gestión

Figura 4. Evolución de la superficie acumulada de ZEC

Figura 5. Evolución de la superficie protegida, terrestre y marina, por Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000

Tabla 1. Superficie y número de espacios protegidos (Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales)

Tabla 2. Distribución de Espacios Protegidos Red Natura 2000 por administración competente

INVENTARIO ESPAÑOL DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO

Figura 1. Distribución de Global Geosites, LIG y LIG locales en las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, en 2014, con indicación de la superficie total de los LIG en los casos donde es conocida. Los LIG locales son aquellos que tras haber sido propuestos en los trabajos de inventario no han alcanzado el valor mínimo requerido; en rigor, no forman parte del IELIG

Figura 2. Distribución de los LIG inventariados y de los LIG locales, por tipologías de interés, 2009-2014

Figura 3. Distribución de los LIG entre las unidades geológicas más representativas de la geodiversidad española (Anexo VIII-I de la Ley 42/2007)

Figura 4. Estado de situación de los inventarios autonómicos y del IGME. En azul oscuro, inventarios autonómicos oficialmente aprobados; azul claro, inventarios autonómicos preliminares o pendientes de aprobación oficial; verde claro, inventarios del IGME anteriores a 2007; verde oscuro, nuevo inventario del IGME de la Cordillera Ibérica; rayado verde oscuro, inventario en curso de realización por el IGME de las Zonas Centro-Ibérica y Cantábrica

Figura 5. Número de LIG y Global Geosites inventariados

Figura 6. Estado de conservación de LIG del IELIG, 2014

Tabla 1. Número de LIG y Global Geosites inventariados

Tabla 2. Estado de conservación de LIG del IELIG, 2014

Tabla 3. Descriptores indirectos de conservación, LIG y Global Geosites, 2014

Tabla 4. Número de LIG y Global Geosites comprendidos en alguna figura de protección (sin duplicidades)

INVENTARIO ESPAÑOL DE PATRIMONIOS FORESTALES. CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Figura 1. Titularidad de la superficie forestal en España

Tabla 1. Titularidad de la superficie forestal en España

RED DE VÍAS PECUARIAS

Figura 1. Vías pecuarias deslindadas

Figura 2. Longitud acumulada de las vías pecuarias afectadas por Proyectos de clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización que han sido objeto de Convenio entre la AGE y las comunidades autónomas, 1999-2013

ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO

No hay figuras ni tablas

CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Figura 1. Número de especies exóticas invasoras (por grupo taxonómico)

DAÑOS FORESTALES: REDES NIVEL I Y II

Figura 1. Red de seguimiento a gran escala del estado de los bosques en España. Red de nivel I

Figura 2. Red de seguimiento intensivo del estado de los bosques en España. Red de Nivel II

Figura 3. Pies dañados

Figura 4. Evolución del número de pies dañados por tipo de daño, 2000-2014

Figura 5. Pies dañados por grado de defoliación, 2000-2014

Figura 6. Distribución geográfica de los niveles de defoliación

Tabla 1. Red de Nivel II. Descripción de tareas

ESTADÍSTICA GENERAL DE INCENDIOS FORESTALES

Figura 1. Índice de eficacia. Porcentaje de conatos respecto al total de siniestros ocurridos, 2005-2014

Figura 2. Porcentajes del número de siniestros según su tamaño, 2014

Figura 3. Índice de gravedad. Evolución del índice de gravedad en España, 2009-2014

Figura 4. Distribución por zonas de la superficie forestal afectada en España, 2014

Figura 5. Evolución de la superficie forestal afectada en España, 2005-2014

Figura 6. Superficie arbolada afectada respecto al tamaño de los incendios, 2009-2013

Figura 7. Número de incendios según la causa que los producen, 2000-2013

Figura 8. Evolución del número de incendios según la causa que los producen, 2004-2013

INVENTARIO NACIONAL DE EROSIÓN DE SUELOS

Figura 1. Superficie de suelo afectada por erosión laminar y en regueros (niveles erosivos)

Figura 2. Pérdidas de erosión de suelo por erosión laminar y en regueros, y su superficie según niveles erosivos

REGISTRO ESTATAL DE INFRACTORES DE CAZA Y PESCA

No hay figuras ni tablas

RED DE ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DE LA EROSIÓN Y LA DESERTIFICACIÓN

No hay figuras ni tablas

POLÍTICAS E INSTRUMENTOS EXISTENTES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Tabla 1. Última modificación por convenio

Tabla 2. Inversiones por convenio

Tabla 3. Evolución del número de proyectos en ejecución por convenio, 2009-2014

Tabla 4. Inversiones realizadas en proyectos fuera del marco de los convenios

SISTEMA DE INDICADORES DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD (PROPUESTA)

Tabla indicadores



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Centro de Publicaciones
Pº Infanta Isabel, 1
28014 Madrid